

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SISTEMA DE ESTUDIOS DE
POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL

SISTEMA DE ESTUDIOS DE
POSGRADO

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE ALIMENTACIÓN EN URUGUAY.
HACIA UNA POLÍTICA ALIMENTARIA ENFOCADA EN EL DERECHO HUMANO A LA
ALIMENTACIÓN ADECUADA

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la Comisión Académica Administrativa Interinstitucional del Programa de Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para optar al grado y título de Maestría Profesional en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

ELISA BANDEIRA CASAMAYOU

Costa Rica

2014

Dedicatoria:

A Joaquín y Julia Monzón, mis niños pequeños. Les dedico este trabajo por el tiempo que no compartí con ustedes en este período de estudio.

Agradecimientos:

En primer término, agradezco al Prof. Miguel Rosales por guiarme de manera atenta y comprometida, al Prof. Rafael Vargas por su compromiso y sugerencias tan pertinentes en este proyecto y a la Prof. Marcela Dumani por su calidez, experiencia y transmisión de conocimientos.

Por todo su apoyo en los asuntos prácticos y cotidianos de este período de estudio, mis agradecimientos a mi madre, mis hermanos Pedro y Eduardo, Natalia Hornos, Carlos Cacho e Inés de Arruabarrena. Y por último, un agradecimiento especial a Stella Soria, la profesora que me fortaleció en mi camino.

“Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión Académica Administrativa Interinstitucional de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

M. Sc. Marianela Zúñiga Escobar

**Representante de la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado de la
Universidad de Costa Rica**

M. Sc. Miguel Alberto Rosales Rodríguez,

Profesor Guía

M. Sc. Rafael Angel Vargas Sánchez

Lector

Dra. Marcela Dumani Echandi

**Coordinadora General y de Gestión, Monitoreo y Evaluación Académica de la
MGSAN**

Dra. Maricela Cascante Sánchez

Coordinadora de Apoyo Tecnológico y Asuntos Estudiantiles de la MGSAN

Elisa Bandeira Casamayou

Sustentante

Tabla de contenidos

RESUMEN	VII
1 JUSTIFICACIÓN	1
1.1 EL CONCEPTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:	3
1.2 EL CONCEPTO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	4
1.3 EL CONCEPTO DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA	5
1.4 LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE	6
1.5 COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS POR URUGUAY PARA LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.	7
1.6 FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE:.....	8
1.7 LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA ALIMENTARIA	8
2 ANTECEDENTES	10
2.1 INICIATIVAS EN URUGUAY DE POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	10
2.1.1 <i>Plan de Equidad, año 2009</i>	10
2.1.2 <i>Descentralización política y participación ciudadana</i>	11
2.2 EXPERIENCIA EN AMÉRICA LATINA DE CREACIÓN DE POLÍTICA Y SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SISAN): BRASIL	16
3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	17
3.1 MARCO INSTITUCIONAL	17
3.2 AVANCES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA. FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE.	17
3.3 AVANCES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA. COMISIÓN SAN DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIALES.....	18
3.4 AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA. COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA (AGOSTO, 2013).....	19
3.5 AVANCES EN EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE QUE CONTEMPLA EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y LA CALIDAD DEL AGUA.	20
4 DISEÑO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL CENTRO DE ALIMENTACIÓN	22
4.1 OBJETIVOS	23
4.1.1 <i>Objetivo general</i>	23
4.1.2 <i>Objetivos específicos</i>	23
5 EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO	24
5.1 COMPONENTES, METAS Y ACTIVIDADES	24
5.1.1 <i>Componente 1: Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social</i>	24
5.1.2 <i>Componente 2: Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación</i>	26

5.1.3	<i>Componente 3: Plan de Promoción de alimentación a partir de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y en los territorios.</i>	28
5.1.4	<i>Componente 4: Metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.</i>	30
5.2	CRONOGRAMA POR COMPONENTES	31
5.2.1	<i>Componente 1: Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.</i>	31
5.2.2	<i>Componente 2: Conformar el Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.</i>	32
5.2.3	<i>Componente 4: Metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.</i>	34
5.3	INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	35
5.4	GESTIÓN DEL PROYECTO	38
5.4.1	<i>Descripción de cargos:</i>	40
5.4.2	<i>Plan de análisis de riesgos.</i>	43
6	PRESUPUESTO	50
7	VIABILIDAD: ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE ALIMENTACIÓN	57
7.1	VIABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL:	57
7.2	VIABILIDAD ECONÓMICA:	59
7.3	VIABILIDAD TÉCNICA	61
8	MERCADEO SOCIAL: PLAN DE COMUNICACIÓN	63
8.1	OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN	64
8.1.1	<i>Objetivo General</i>	64
8.1.2	<i>Objetivos específicos</i>	64
8.2	ACCIONES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN	64
9	CONCLUSIONES	67
10	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
11	ANEXOS	73
11.1	ANEXO 1: VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA SEÑORA REPRESENTANTE BERTHA SANSEVERINO EN SESIÓN DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.	74
11.2	ANEXO 2: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE	76
11.3	ANEXO 3: COMPROMISO PARA EL TRABAJO CONJUNTO POR UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA. INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. 5 DE AGOSTO DE 2013.	77
11.4	ANEXO 4: FORMATO DEL COOPERANTE: AGENCIA BRASILEIRA DE COOPERACIÓN	79
11.5	ANEXO 5: PLAN DE COMUNICACIÓN	121

Resumen

En Uruguay son varias las instituciones estatales que desarrollan programas destinados a que la población alcance mejoras en su alimentación, nutrición y salud; pero el abordaje de la alimentación se ha caracterizado tradicionalmente por presentar problemas de coordinación y por encontrarse fragmentada, compartiendo competencia en la materia, varios organismos públicos (Canapale, 2010 p.41).

Actualmente el Estado enfrenta la situación de inseguridad alimentaria con programas específicos de cada cartera de forma desarticulada, brindando una gama de servicios que en ocasiones se superponen y en otras generan vacíos que dejan a la población en situación de abandono. Esta falta de coordinación produce una innecesaria duplicación de esfuerzos y una importante pérdida de recursos. Si bien en el Plan de Equidad del Gobierno Nacional en el año 2009, es planteada la necesidad de una política alimentaria, no se presenta en el marco de los componentes estructurales de la Matriz de Protección Social. Este aspecto ha sido determinante en que, a la fecha actual, dicha política no haya sido implementada en la práctica. Pero ha tenido un sutil avance en el en la Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada en el marco del Consejo Nacional de Políticas Sociales. Esta Comisión ha establecido como su cometido en este período, la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En este trabajo se plantea la creación de un Centro de Alimentación con enfoque en el derecho humano a la alimentación adecuada, en el marco de un desarrollo sustentable. Mediante la conformación de un sistema con acuerdos basados en la explicitación de funciones y responsabilidades de cada una de las instituciones estatales involucradas, así como los mecanismos de coordinación indispensables para el éxito de los programas y proyectos. De esta manera, el componente principal de la alimentación que se abordará en este trabajo es el de institucionalidad, el cual se enfoca en la necesidad de contar con instituciones y arreglos intersectoriales que posibiliten la adecuación de las políticas y las estrategias así como su efectividad.

El Centro de Alimentación es un proyecto en el ámbito de intervención nacional y será implementado en el Ministerio de Desarrollo Social, destacándose que para su implementación es necesaria la generación de acuerdos de trabajo conjunto con las instituciones estatales a nivel nacional y local. Presenta a la participación social como un elemento fundamental para la construcción del Sistema.

El Centro de Alimentación surge como respuesta a la intención expresada en el documento del Plan de Equidad sobre conformar una política alimentaria y nutricional y los avances generados en el marco de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales del Gabinete Social.

El Centro de Alimentación constituirá a la institución responsable de garantizar el derecho a la alimentación adecuada mediante la legislación que respalde su funcionamiento, el Sistema Nacional de coordinación interinstitucional e intersectorial en Alimentación y la planificación concertada por todos los involucrados.

1 Justificación

La alimentación adecuada constituye un derecho humano, un derecho de cada persona en cada país. El derecho humano a la alimentación se establece en numerosos tratados y otros instrumentos internacionales, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) y la Convención sobre los derechos del niño (1989). Por consiguiente, el enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos tiene otra dimensión jurídica: los gobiernos tienen la obligación legal de actuar de tal modo que progresivamente todas las personas dentro de su territorio no sólo no pasen hambre sino que puedan producir o procurarse, de forma plenamente acorde con su dignidad humana, alimentos adecuados para una vida activa y sana. (FAO, 2006)

De acuerdo al Contenido normativo de Naciones Unidas (2004), el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole.

El contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada; y a la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.

Por *necesidades alimentarias* se entiende que el régimen de alimentación en conjunto aporta una combinación de productos nutritivos para el crecimiento físico y mental, el desarrollo y el mantenimiento, y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las

necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital, y según el sexo y la ocupación. Por consiguiente, será preciso adoptar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad del régimen y las pautas de alimentación y consumo adecuadas, incluida la lactancia materna, al tiempo que se garantiza que los cambios en la disponibilidad y acceso a los alimentos mínimos no afectan negativamente a la composición y la ingesta de alimentos. (Naciones Unidas, 2004 p. 71)

Al decir *sin sustancias nocivas* se fijan los requisitos de la inocuidad de los alimentos y una gama de medidas de protección tanto por medios públicos como privados para evitar la contaminación de los productos alimenticios debido a la adulteración y/o la mala higiene ambiental o la manipulación incorrecta en distintas etapas de la cadena alimentaria; debe también procurarse determinar y evitar o destruir las toxinas que se producen naturalmente. (Naciones Unidas, 2004 p. 71)

Que los alimentos deban ser aceptables para una cultura o unos consumidores determinados significa que hay que tener también en cuenta, en la medida de lo posible, los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y el consumo de alimentos, así como las preocupaciones fundamentadas de los consumidores acerca de la naturaleza de los alimentos disponibles. (Naciones Unidas, 2004 p. 71)

Por **disponibilidad** se entienden las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sea directamente, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos, o mediante sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario según la demanda.

La **accesibilidad** comprende la accesibilidad económica y física: La accesibilidad económica implica que los costos financieros personales o familiares asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen de alimentación adecuado deben estar a un nivel tal, que no se vean amenazados o en peligro la provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas. La accesibilidad económica se aplica a cualquier tipo o derecho de adquisición por el que las personas obtienen sus alimentos

y es una medida del grado en que es satisfactorio para el disfrute del derecho a la alimentación adecuada. Los grupos socialmente vulnerables como las personas sin tierra y otros segmentos particularmente empobrecidos de la población pueden requerir la atención de programas especiales.

La accesibilidad física implica que la alimentación adecuada debe ser accesible a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, tales como los lactantes y los niños pequeños, las personas de edad, los discapacitados físicos, los moribundos y las personas con problemas médicos persistentes, tales como los enfermos mentales. Será necesario prestar especial atención y, a veces, conceder prioridad con respecto a la accesibilidad de los alimentos a las personas que viven en zonas propensas a los desastres y a otros grupos particularmente desfavorecidos. (Naciones Unidas, 2004 p. 71-72)

En Uruguay no solo es importante que el Estado reconozca a todas las personas como titulares del derecho a la alimentación adecuada, sino también que las personas se consideren a sí mismas como tales y sean capaces de actuar en consecuencia. El Derecho Humano a la alimentación adecuada además está contemplado tanto en los conceptos de Seguridad Alimentaria y Nutricional como en el de Soberanía Alimentaria.

1.1 El concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) tiene un concepto normativo que orienta las políticas, estrategias e inversiones de los países, el cual es acuñado, generalizado y difundido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. (FAO, 1996)

Hasta hace algunos años el abordaje de la Seguridad Alimentaria se centraba en el combate del hambre y la desnutrición. Pero este ha sido fortalecido con la conformación del concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), el cual

contempla la problemática nutricional en su conjunto, o sea la malnutrición. Incluyendo tanto al hambre, la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes como los excesos, que se detectan con sobrepeso, la obesidad y las Enfermedades No Transmisibles (ENT).

1.2 El concepto de Soberanía Alimentaria

La Soberanía Alimentaria fue planteada en la reunión de Organizaciones Sociales paralela a la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, cuando se desarrolla el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Es un planteamiento de las organizaciones sociales que incorpora elementos políticos y contextuales, que integra los aspectos de la producción y la distribución de los alimentos, que resalta el derecho a la alimentación, y que propone la reivindicación de la cultura productiva y alimentaria. En la II Conferencia Internacional para la Soberanía Alimentaria, realizada en el año 2010 en Panamá, se destaca que la Soberanía Alimentaria se refiere a la producción sostenible con valores éticos, a la capacidad de producir lo que se necesita, a la autosuficiencia alimentaria, a una alimentación digna, sana y culturalmente apropiada, a la tenencia y acceso de los recursos tierra y agua, a conservar y construir biodiversidad, a recuperar el ser campesino, las culturas y saberes, el valor de los alimentos, a fomentar el trabajo y el relevo generacional. En dicha Declaración se sostiene que la Soberanía Alimentaria es un principio, una visión y un legado construido por los Pueblos Indígenas, campesinos, agricultores familiares, pescadores, mujeres, jóvenes y trabajadores rurales, la que se ha convertido en una plataforma aglutinadora de nuestras luchas y en una propuesta para la sociedad en su conjunto. (Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria, 2010)

Las diferencias en los conceptos radican en que la Seguridad Alimentaria y Nutricional es un concepto técnico que se centra en las necesidades de los grupos vulnerables, para hacerlas frente a través de planes y programas nacionales y la Soberanía Alimentaria es una propuesta política que plantea la necesidad de la autosuficiencia de

las naciones como base de la seguridad alimentaria tanto para la población consumidora como para los productores, de la autodeterminación agroalimentaria, del derecho a la alimentación, del desarrollo sostenible y de regulaciones del mercado internacional para proteger la producción nacional y al pequeño y mediano productor.

1.3 El concepto de derecho a la alimentación adecuada

En tanto el derecho a una alimentación adecuada es un concepto jurídico que se basa en los individuos como poseedores de Derechos Humanos, para lo cual es necesaria la creación de la legislación específica tal como es recomendada por el Parlamento Latinoamericano (Parlatino, 2012 p. 12), en su calidad de institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos de América Latina y el Caribe, ha sido contribuido desde sus diversas comisiones a avanzar en la realización del Derecho a la Alimentación. Es en ese marco que ha tenido activa participación en la integración del Frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre, con el objetivo de instalar en todos los ámbitos sociales la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria para promover leyes que construyan, con equidad de género y participación social, Sistemas Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional que garanticen el pleno ejercicio del Derecho a la Alimentación, así como para promover un financiamiento suficiente para concretar las estrategias de la Política Alimentaria Nacional. Ante la necesidad de contar con un marco legal que permita construir una política de Estado en materia de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, que a su vez articule los esfuerzos de las instituciones y organizaciones del sector público y privado, potencie su efectividad y propicie la canalización de recursos e inversiones hacia la consolidación de una estructura productiva agroalimentaria nacional sostenible y competitiva, que también que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población en general, y en especial de las familias rurales, donde son mayores los problemas de inseguridad alimentaria, ha elaborado un Proyecto de Ley Marco sobre Seguridad Alimentaria el cual busca contribuir a la realización efectiva de este derecho.

1.4 La alimentación adecuada en el marco del Desarrollo Sustentable

Considerando al desarrollo como un proceso que tiende a aumentar las habilidades y las opciones de los individuos de manera que puedan ser capaces de satisfacer sus propias necesidades (Sen, 2000), el desarrollo de las naciones y de los individuos debe contemplar la sustentabilidad del ambiente. La sustentabilidad está íntimamente ligada al problema básico de la equidad, entendida como justicia social y mayor acceso a mejor calidad de vida. Exige comenzar por distribuir los recursos de manera más equitativa en favor de quienes más los necesitan, generando oportunidades para todos. El desarrollo sustentable se basa en el principio de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

La Cumbre de Río en el año 1992 (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1992) en su Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo reconoció la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, como nuestro hogar y proclamó 27 principios para el desarrollo sustentable.

En este sentido, la conservación de la diversidad biológica es determinada de interés común para toda la humanidad, ante lo cual el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1992), es considerado a menudo como el principal instrumento internacional para el desarrollo sustentable. Es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su finalidad es promover medidas que conduzcan a un futuro sustentable y para esto se han elaborado instrumentos normativos a nivel internacional para proteger la diversidad biológica.

Por tanto, el derecho a la alimentación adecuada debe contemplar los instrumentos normativos a nivel internacional para su aplicación a nivel nacional en el marco de un desarrollo sustentable.

Asimismo, considerando que el agua es un recurso natural esencial para la vida y que el acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos

fundamentales; la alimentación adecuada debe contemplar el acceso al agua como un nutriente fundamental para la vida.

1.5 Compromisos internacionales asumidos por Uruguay para la alimentación adecuada y el desarrollo sustentable.

La República Oriental del Uruguay ha manifestado su preocupación por la situación nutricional y la seguridad alimentaria a través de una serie de compromisos internacionales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en su Artículo 25, el cual establece la Alimentación Adecuada como uno de los Derechos Humanos fundamentales: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación". A partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se reconoce con igual jerarquía diversos derechos económicos, sociales y culturales, que en 1966 dieron origen al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En dicho Pacto se establece la obligación de los estados de garantizar el derecho a la alimentación, el cual se considera cumplido cuando las personas tienen acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada y a los medios para obtenerla.

Es necesario destacar además: la Declaración de Roma que se realizó en la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996), la adopción de los Objetivos Desarrollo del Milenio (2000); el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CBD, 2000) y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización (CBD, 2010) del Convenio sobre Diversidad Biológica; la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud aprobada en la 57ª Asamblea Mundial de la Salud (2004), la Declaratoria de la Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Enfermedades No Transmisibles de septiembre de 2011. Así como las declaraciones de las I y II Cumbres de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (2009 y 2010) en sus apartados sobre

1) Programas sociales y erradicación del hambre y la pobreza 2) Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1.6 Frente parlamentario contra el Hambre:

El Frente Parlamentario contra el Hambre es una articulación de parlamentarios y parlamentarias integrantes de congresos nacionales, subnacionales y regionales, comprometidos con la lucha contra el hambre y la necesidad de hacer de la seguridad alimentaria un asunto estratégico de la actividad legislativa, promoviendo el establecimiento de marcos institucionales favorables a la realización plena del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe.

En Uruguay el Frente Parlamentario contra el hambre está integrado por representantes de todos los sectores políticos, quienes se han comprometido a incidir en el país y a nivel regional para que el Derecho a la alimentación sea garantizado como un derecho fundamental reconocido en las legislaciones nacionales y regionales, y protegido en los acuerdos económicos internacionales.

1.7 La necesidad de una Política alimentaria

Las políticas públicas buscan mediante su gestión llegar a un ideal de sociedad en cualquiera de los campos, pero si es sobre políticas alimentarias se debe esperar nutrición adecuada, salud y calidad de vida.

Si bien Uruguay en los últimos años ha avanzado en su desarrollo económico y productivo, aún no ha logrado mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en su población, lo cual requiere de un marco institucional que priorice el ejercicio de este Derecho Humano tan fundamental. No existe en la actualidad una política alimentaria específica con el enfoque del derecho a la alimentación adecuada, por tanto este trabajo se centra en la creación de un Centro de Alimentación que llevará adelante esta tarea.

Tal como es mencionado en el Parlamento Latino (Parlatino, 2012 p. 12), haciendo frente a la inseguridad alimentaria y a la desnutrición se contribuye a la reducción de la pobreza, que a su vez, mejora la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Una estrategia importante para hacer frente a la Inseguridad alimentaria y Nutricional es, por lo tanto, un esfuerzo sistemático e integral para reducir la pobreza. Esto justifica el énfasis de mantener un enfoque constante en la reducción del hambre, la seguridad alimentaria y la garantía del derecho a una alimentación adecuada en las estrategias y políticas de reducción de la pobreza.

La creación de una política alimentaria nacional, debe tener como plataforma la interinstitucionalidad, pero además debe incluir a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen a favor de la alimentación adecuada en el marco del desarrollo sustentable. El apoyo a organizaciones sociales de la sociedad civil tiene también su protagonismo, pues por medio de ellas las personas son capaces de involucrarse en los problemas y soluciones respectivos al tema, la descentralización es una forma de implicar a todos los actores sociales en la búsqueda de medios que amortigüen el efecto de las problemáticas, su participación trae grandes ventajas para conformar políticas apropiadas y aptas al medio en que se originan y aplican. Para lo cual se debe explotar al máximo la capacidad de las personas para organizarse y aprovechar el conocimiento de su propia realidad, así como su deseo de mejorar la calidad de vida de las familias y de la comunidad de la cual forma parte. (Rodríguez, 2012)

2 Antecedentes

2.1 Iniciativas en Uruguay de Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

2.1.1 Plan de Equidad, año 2009

El Plan de Equidad (que se adjunta en el Anexo 2) materializa y profundiza la estrategia de superación de la pobreza y reducción de la desigualdad social como condición de un país integrado e incluyente; mediante lineamientos que apuntan a reconfigurar el sistema de protección social en el marco del proceso de reformas sociales en curso. (Consejo Nacional de Políticas Sociales, 2009 p. 53)

El propósito del Plan ha sido fortalecer todos los dispositivos públicos existentes, introduciendo transformaciones sustantivas en la organización de las estructuras e instrumentos de protección social, mejorando sensiblemente la provisión y regulación de servicios sociales, apuntando así a promover parámetros políticamente aceptables de integración y justicia social con la finalidad última de asegurar el bienestar de los uruguayos y las uruguayas. En su diseño se involucró a todo el Gobierno Nacional, correspondiéndole al Ministerio de Desarrollo Social un rol importante de conformidad con su misión institucional de coordinación y articulación de las políticas sociales. La estrategia de Seguridad Alimentaria se estructura integrada a un conjunto de medidas y estrategias de acción que recogen elaboraciones y estudios parciales de los problemas o asuntos sociales abordados por el Estado. Se enmarca dentro de los componentes específicos que conforman la Red moderna de Asistencia e Integración Social.

Si bien en el Plan de Equidad, es planteada la necesidad de una política alimentaria, no se presenta en el marco de los componentes estructurales de la Matriz de Protección Social. Este aspecto ha sido determinante en que, a la fecha actual, dicha política no haya sido implementada en la práctica. La gestión del gobierno nacional del período 2010-2015 ha determinado tácitamente que, los planes y programas relacionados a la alimentación, funcionen con la lógica con que cada uno de ellos fue diseñado, lo cual implica un desarrollo carente de la coordinación necesaria, con una importante pérdida

de recursos humanos y materiales. Se identifica la inexistencia de un presupuesto y recursos para su implementación, elementos fundamentales para llevar a cabo los objetivos. Se comprueba la táctica con elementos de planificación operativa, y no estratégica, debido a que la planificación estratégica fija los objetivos comprometidos a largo plazo con efecto duradero, los cuales no se ven plasmados en el Plan. Se hace explícita la conveniencia de la instalación de un ámbito nacional, con la participación de otras instituciones públicas involucradas en la política alimentaria, la cual deberá asumir la planificación del abordaje holístico de la alimentación. Es en este ámbito creado e instalado, que se identifica la conveniencia de la implementación de la Política en alimentación.

2.1.2 Descentralización política y participación ciudadana

De manera especial, se debe destacar que las políticas de alimentación y nutrición no se sumarán en procesos de fortalecimiento institucional, recabarán apoyos políticos, generarán niveles adecuados de inversión, ni entenderán la complejidad de las causas subyacentes al hambre si no cuentan con canales propicios de participación para todos los involucrados en la seguridad alimentaria nacional, especialmente para los sectores más vulnerables. El equipo gubernamental a cargo de las decisiones, debe enfrentar el desafío de entender a las políticas como un sistema abierto de relaciones y decisiones en evolución constante. Ante el paradigma tradicional de "formulación" de políticas desde una lógica vertical por parte de tomadores de decisiones aislados de la contraloría social, se ha impuesto la idea de "formación" de políticas mediante sucesivos procesos iterativos e interactivos con todos los involucrados como la única forma de proveer legitimidad y sostenibilidad a las acciones del Estado. (FAO-IALCSH, 2012)

Por tanto la política pública debe contemplar a la descentralización política y a la participación social como instrumentos para su implementación.

2.1.2.1 La importancia de la descentralización

Con la finalidad de incluir la participación social en todas las dimensiones, se debe propiciar la participación a nivel departamental y municipal, para lo cual la descentralización juega un rol fundamental.

La descentralización se entiende como un medio para alcanzar diversos objetivos, entre los cuales se destacan: el profundizar y perfeccionar la democracia, contribuir a alcanzar la justicia social, disminuir el aparato del Estado y hacer más eficiente la gestión pública. Tal como lo entiende Borja (1987) es un proceso de carácter global que supone el reconocimiento de una colectividad de base territorial, capaz de asumir la gestión de intereses, dotado de personalidad socio-cultural y político administrativa. Es necesario un marco legal que respalde la transferencia a esta colectividad, la cual podrá gestionar en forma autónoma un conjunto de competencias y recursos (financieros, humanos y materiales).

La tendencia en el mundo actual es fortalecer los procesos descentralizadores y los gobiernos locales, no sólo como la mejor forma de administrar eficientemente los recursos y servicios de las comunidades, sino también como elementos de identidad de los pueblos. Guarino (s/f). La construcción de una estrategia de alimentación, demanda atender a la dimensión local, debido a que la sociedad valora la calidad de vida en su contexto y su participación se mueve a ese nivel. Los países de América Latina que han transitado el camino de construcción de una Política en Alimentación, consideran al tercer nivel de gobierno como una de las claves en la participación de los actores sociales.

La situación del marco legal en Uruguay se encuentra contemplada en la Ley 18.567 sobre descentralización política y participación ciudadana, aprobada en octubre de 2009. La Ley afirma que habrá una autoridad local que se denominará Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración. Cada Municipio tendrá una población de al menos dos mil habitantes y su circunscripción territorial urbana y suburbana deberá conformar una unidad, con personalidad social y cultural, con

intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana.

Asimismo las **Mesas interinstitucionales**, convocadas a iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social, son el ámbito de articulación e intercambio de los gobiernos locales y las instituciones públicas nacionales, presentes en el territorio que procuran definir una Agenda Social Departamental, que incorpore las prioridades que destaquen las instituciones. (MIDES, 2007)

A través de las Mesas Interinstitucionales de cada departamento del país, funcionan los *Consejos Sociales*, espacios de participación social que promueven formas de articulación e intercambio entre la sociedad civil organizada y el Estado. Como espacio de *participación* convocan a una gran diversidad de grupos, organizaciones y redes que trabajan en el ámbito social local de cada departamento. Son promovidos por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Dirección Nacional de Descentralización y Participación, como espacio de articulación de las demandas de la ciudadanía para el análisis, el seguimiento y la elaboración de recomendaciones sobre las políticas públicas implementadas en el territorio. Su creación se enmarca en la Ley 17.866 de creación del MIDES, en la que se formula como uno de sus cometidos la obligación de "*establecer ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada...*". Han sido creados en el año 2006, y en la actualidad se encuentran trabajando unas 200 organizaciones sociales en 18 departamentos, además de contar en diversas localidades con subconsejos conformados. (MIDES, 2012)

En la descentralización también se debe contemplar la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en la cual se establece en su Artículo 6º sobre Derechos territoriales de las personas, especialmente a el Punto a) Toda persona tiene derecho a que los poderes públicos establezcan un ordenamiento territorial adecuado al interés general, en el marco de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República. Y el Punto b) Toda persona tiene derecho a la participación en los procedimientos de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Con referencia a los deberes territoriales de las personas, el Artículo 7º explicita que todas las personas tienen el deber de respetar las disposiciones del ordenamiento territorial y colaborar con las instituciones públicas en la defensa de su integridad a través del ejercicio racional y adecuado de sus derechos. Asimismo las personas tienen el deber de proteger el medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural y de conservar y usar cuidadosamente los espacios y bienes públicos territoriales.

La descentralización planteada en el plano agropecuario presenta en el Artículo 11 del Capítulo IV, la creación e integración de las **Mesas de Desarrollo Rural** (Poder Legislativo, 2007). Convocadas a iniciativa del MGAP en cada departamento funciona una Mesa de Desarrollo Rural la cual estará integrada por el Consejo Agropecuario Departamental, un representante de cada una de las cooperativas agropecuarias, un representante de cada una de las organizaciones gremiales agropecuarias y un representante de la Comisión de Agro de la Junta Departamental.

En su Artículo 12, en los cometidos se destaca que las Mesas de Desarrollo Rural Departamental promoverán un mayor involucramiento y participación de la sociedad agropecuaria en la instrumentación de las políticas del sector, detectando las demandas e inquietudes de los productores rurales del departamento y canalizando los distintos proyectos de desarrollo. Asimismo promoverá una mayor articulación y coordinación de los sectores público y privado representativos de las cadenas productivas agropecuarias, orientados hacia la búsqueda de una mayor equidad, desarrollo local y a la preservación del medio ambiente.

2.1.2.2 La importancia de las organizaciones sociales

Las organizaciones sociales que trabajan a favor de la alimentación adecuada en Uruguay, se presentan como organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad, trabajan en algunos casos en forma integrada con el ámbito gubernamental, pero con escasa incidencia en las decisiones medulares que promueven las instituciones estatales que trabajan en la alimentación.

Es necesario recalcar que para que una política pública sea incorporada por la población, los grupos organizados de la sociedad civil deben incidir, promover y exigir al Estado el cumplimiento del Derecho a una Alimentación adecuada.

Las organizaciones sociales se encuentran nucleadas por grupos de interés relacionados con los componentes de la alimentación, en torno a la dimensión económica, salud, educación, desarrollo social y desarrollo agrícola. En el Anexo 2 se presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, así como por el derecho a la alimentación adecuada.

2.2 Experiencia en América Latina de creación de Política y Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN): Brasil.

La experiencia de Brasil en la construcción del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) es el modelo de base en el proyecto del Centro de Alimentación en Uruguay. El SISAN utiliza el enfoque sistémico que se desarrolla en el Brasil para atender la complejidad que el tema alimentario suscita, inclusive en el aspecto de la implementación de las acciones integradas. En ese enfoque están presentes los dos elementos que caracterizan un sistema: flujos de interdependencia y mecanismos de coordinación, que se ajustan, totalmente, al análisis y a la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El enfoque intenta promover la intersectorialidad de las acciones y programas, con la implementación de acciones integradas, así como incluye mecanismos de coordinación con participación social en la forma de consejos de seguridad alimentaria y nutricional. (CONSEA, 2009 p. 53)

El SISAN se conforma mediante el Consejo Nacional de SAN (CONSEA) y en las Conferencias Nacionales de SAN. El CONSEA tiene como responsabilidad hacer con que las decisiones firmadas en las Conferencias Nacionales se concreten en propuestas que puedan ser adoptadas por el Sistema y por la política pública, y que serán llevadas a la CAISAN, donde se convierten en acciones y programas públicos.

Es necesario destacar la conformación del Consejo: 1/3 integrado por representantes gubernamentales- Ministros y Secretarios Especiales- y 2/3 representantes de la sociedad civil votados en las Conferencias Nacionales de SAN.

En las Conferencias Nacionales de SAN, surgen las prioridades y estrategias a ser seguidas por la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, así como su evaluación. Millares de personas participan de estas Conferencias que ocurren cada cuatro años, precedidas de encuentros regionales, donde son elegidos los representantes que estarán en la Conferencia Nacional, y discutidos temas importantes para cada comunidad. Hasta hoy, se han realizado cuatro Conferencias Nacionales de SAN, la última se llevó a cabo en noviembre de 2011 en Salvador de Bahía.

3 Análisis de la situación

3.1 Marco institucional

La interinstitucionalidad para la alimentación se enfoca en la necesidad de contar con instituciones y arreglos orientados a su logro, que posibiliten la adecuación de las políticas y las estrategias así como su efectividad. La institucionalidad se refiere también al marco legal que orienta y regula las políticas de alimentación y los mecanismos e instrumentos que permiten la planificación, gestión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

La alimentación en Uruguay presenta dificultades en todos sus componentes, determinadas fundamentalmente por la inadecuada interinstitucionalidad, caracterizada tradicionalmente por presentar problemas de coordinación y por encontrarse fragmentada, compartiendo competencia en la materia, varios organismos públicos (Canapale, 2010 p.41).

En la actualidad son diversas las instituciones estatales y departamentales que trabajan con el objetivo de mejorar la situación de la alimentación de la población, que tiene lugar de manera desarticulada con programas específicos de cada cartera, brindando una gama de servicios planificados en diferentes períodos de gobierno, que en ocasiones se superponen y en otras generan vacíos que derivan en situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional de la población.

3.2 Avances para la implementación del Derecho a la alimentación adecuada. Frente Parlamentario contra el hambre.

En el Poder Legislativo, el Frente Parlamentario contra el hambre, se ha planteado la necesidad de contar con una ley marco para el Derecho a la Alimentación. En la sesión del 8 de noviembre de 2011 (la cual se adjunta en el Anexo 1), la Representante del Frente Parlamentario contra el Hambre Senadora Bertha Sanseverino, planteó la necesidad de creación de un marco legal por el derecho a la alimentación, el cual

deberá estar integrado por capítulos generales en los que se defina el interés general, la protección y el respeto al derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población. También planteó la necesidad de fijar responsabilidades del Estado, el cual deberá garantizar la seguridad alimentaria. (Cámara de Representantes, 2011).

Asimismo, en el año 2008 se destaca la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), que tiene como cometido "la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional", dependiente actualmente del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene implicancias en el Derecho a la alimentación adecuada.

3.3 Avances para la implementación del Derecho a la alimentación adecuada. Comisión SAN del Consejo Nacional de Políticas Sociales.

La planificación de la Política Alimentario Nutricional, establecida en el Plan de Equidad ha tenido un sutil avance en el marco de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada en el marco del Consejo Nacional de Políticas Sociales. Esta Comisión ha establecido como su cometido en este período la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para la creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se ha conformado un Equipo Técnico interdisciplinario conformado por representantes de las instituciones integrantes de la Comisión SAN entre las cuales se encuentran: el Ministerio de Salud Pública (MSP) con el prestador de salud pública, la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo Nacional de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y el Ministerio de Educación y Cultura; coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El Equipo Técnico ha establecido consenso en la conceptualización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la Soberanía Alimentaria y una metodología de trabajo. Para lo cual se ha establecido una visión, una misión y ejes estratégicos, que servirán como punto de partida para la Participación Ciudadana y el empoderamiento de herramientas que propendan al ejercicio del Derecho a la Alimentación.

Visión: Cumplimiento del derecho a la alimentación en todo el territorio nacional, creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda la población acceda a oportunidades de desarrollo humano digno, tendiendo a la soberanía alimentaria.

Misión: Establecer el marco institucional estratégico de organización y coordinación que priorice, jerarquice, armonice, diseñe y ejecute acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) a través de una Política Nacional de SAN.

Ejes estratégicos: 1. Fortalecer las acciones intersectoriales para garantizar el acceso a alimentos nutricionalmente adecuados a toda la población, desarrollando políticas específicas dirigidas a las poblaciones más vulnerables. 2. Asegurar la disponibilidad y estabilidad de los suministros de alimentos tanto a nivel nacional como local. 3. Implementar acciones para prevenir y controlar la malnutrición por déficit y por exceso y las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) asociadas a la alimentación y nutrición. 4. Promover la adopción de comportamientos alimentarios saludables en toda la población. 5. Asegurar la inocuidad de los alimentos que se consumen en el país, impulsando la aplicación de Buenas Prácticas en todas las etapas de la cadena alimentaria. 6. Establecer la institucionalidad de la SAN generando un marco legal que sustente una Política Nacional de SAN.

3.4 Avances en la implementación del Derecho a la alimentación adecuada. Compromiso por una alimentación adecuada (Agosto, 2013).

Durante los días 11, 12 y 13 de junio de 2013 se realizó en la Intendencia de Montevideo el Seminario por el Derecho a la alimentación adecuada. En esta instancia formativa se redactó un borrador de compromiso para la implementación del Derecho a la alimentación adecuada, el cual fue ratificado por autoridades ministeriales del Ministerio de Desarrollo Social, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, el Frente Parlamentario contra el hambre, organizaciones sociales y empresariales. La firma

definitiva del compromiso se ratificó el día 5 de agosto (se adjunta en Anexo 3) y en el se presenta como un objetivo fundamental el Promover la creación de un Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como instrumento para la coordinación de acciones y que garanticen el Derecho a la alimentación adecuada a nivel nacional.

3.5 Avances en el Derecho a una alimentación adecuada en el marco de un desarrollo sustentable que contemple el cuidado del ambiente y la calidad del agua.

En Uruguay la Constitución de la República en su Artículo 47, considera la protección del ambiente como interés general (Poder Legislativo, s/f), Mediante la Ley 17.283 (Poder Legislativo, 2000), en su Artículo 1, se determina: la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje; la conservación de la diversidad biológica y de la configuración y estructura de la costa; la reducción y el adecuado manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo; la prevención, eliminación, mitigación y la compensación de los impactos ambientales negativos; la protección de los recursos ambientales compartidos y de los ubicados fuera de las zonas sometidas a jurisdicciones nacionales; la cooperación ambiental regional e internacional y la participación en la solución de los problemas ambientales globales y la formulación, instrumentación y aplicación de la política nacional ambiental y de desarrollo sostenible.

Asimismo en el caso particular del agua, existe una política nacional de Aguas y Saneamiento basada en: el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la Naturaleza; la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas; el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones; el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse

anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico. Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere estos principios deberá ser dejada sin efecto. Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico. El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales. La ley, por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad. (Poder Legislativo, s/f)

En el marco de esta Política de Aguas se han elaborado por parte de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; las pautas para la instalación de un Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el Uruguay (PNGIRH), concebido como un sistema dinámico en permanente desarrollo y evaluación. (MVOTMA, 2011)

Considerando que los efectos adversos a la salud provenientes de contaminantes que pueden ocurrir en el agua potable incluyen efectos agudos que podrían tener un impacto inmediato a la salud y efectos crónicos que podrían ocurrir si los contaminantes son ingeridos a niveles insalubres a lo largo de muchos años; es importante que la política alimentaria que considere el derecho a la alimentación adecuada, también contemple el recurso agua potable como un elemento fundamental a ser garantizado.

4 Diseño del proyecto: Creación del Centro de Alimentación

Los múltiples factores que afectan a la alimentación de la población, requieren de un diseño institucional acorde a las necesidades, para lo cual se considera indispensable establecer las competencias de cada una de las instituciones estatales involucradas y la coordinación entre éstas, incorporando a la participación social a nivel de los territorios mediante la descentralización y el trabajo de las organizaciones sociales comprometidas, como elemento fundamental para la construcción de la política alimentaria.

El Centro de Alimentación constituirá a la institución responsable de garantizar el derecho a la alimentación adecuada. Partirá del trabajo generado en el marco de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales perteneciente al Gabinete Social, de manera de fortalecer los dispositivos existentes para la política de Estado que facilite la convocatoria y la adhesión al proyecto de todas las instituciones estatales involucradas en la alimentación. Es un Centro gerenciable en dependencia directa con el Ministro de Desarrollo Social, lo cual le adjudica autoridad en el trabajo interinstitucional e intrainstitucional. Cuenta con presupuesto y recursos humanos propios con actividades, metas e indicadores de desempeño establecidos para la rendición de cuentas al cooperante y al presupuesto ministerial.

Las posibilidades de su funcionamiento han sido estudiadas mediante análisis de viabilidad política, social, financiera y técnica, lo cual brinda garantías para creación.

Considerando que la alimentación adecuada constituye un Derecho Humano que representa uno de los pilares del desarrollo sustentable; que son deberes del Estado respetar, proteger y hacer efectivo este Derecho y que las organizaciones de la sociedad civil tienen un rol fundamental a cumplir en su construcción; se considera pertinente la creación del Centro de alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social, institución responsable de garantizar el Derecho a la alimentación.

4.1 Objetivos

4.1.1 Objetivo general

Crear el Centro de Alimentación de Uruguay.

4.1.2 Objetivos específicos

1. Elaborar el marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.
2. Conformar el Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.
3. Construir el Plan de Promoción de alimentación a partir de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y en los territorios.
4. Implementar la metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.

5 Ejecución y operación del proyecto

5.1 Componentes, metas y actividades

5.1.1 Componente 1: Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.

Para la elaboración del marco normativo para el derecho a la alimentación adecuada, se debe crear la estructura institucional del Centro de alimentación en consonancia con el Derecho a la alimentación adecuada mediante la creación de una ley marco. Para el Marco Normativo se llevará adelante un trabajo de recopilación de la normativa vigente en relación a la alimentación a nivel de las instituciones estatales (Ministerios y otros organismos), así como a nivel departamental. A partir de la recopilación normativa en torno a la temática alimentaria a nivel nacional y departamental, se elaborará un proyecto de Ley para la Creación del Centro de y la implementación del Derecho a la Alimentación. Este proyecto será discutido con la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales, el Frente Parlamentario Contra el Hambre y la Institución de Derechos Humanos, de manera de facilitar la tarea en la reglamentación de la Ley a nivel del Poder Ejecutivo, luego de aprobada la Ley por el Poder Legislativo.

Metas	Actividades
1.1: Información sistematizada de la normativa a nivel departamental y nacional sobre Alimentación.	<p>1.1.1 Elaboración de 19 informes departamentales con las resoluciones municipales sobre Alimentación.</p> <p>1.1.2 Elaboración de 1 compilado de la situación normativa de alimentación a nivel departamental.</p> <p>1.1.3 Elaboración de compilado de la situación normativa de alimentación a nivel de las instituciones estatales a nivel nacional (Ministerios y otros organismos).</p>
1.2 Marco Normativo para la creación del Centro de Alimentación de Uruguay	<p>1.2.1 Preparación de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación.</p> <p>1.2.2 Seguimiento para la aprobación de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación en el ámbito legislativo, con aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores.</p> <p>1.2.3 Creación de la estructura administrativa para la contratación del personal técnico y administrativo.</p> <p>1.2.4 Capacitación del personal técnico y administrativo.</p>

5.1.2 Componente 2: Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.

Desarrollo de un Sistema Nacional de la Alimentación para la coordinación efectiva de las acciones de las instituciones estatales y departamentales, teniendo como eje para su desarrollo la participación de la población a nivel local y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el fin de mejorar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional. Conformación de la Cámara Nacional de Alimentación, que involucra a todas las instituciones estatales nacionales implicadas en la alimentación y el Consejo Nacional de Alimentación que tiene como cometido la implementación de la participación ciudadana a través de las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural, así como con organizaciones de la sociedad civil.

<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>
2.1 Cámara Nacional de Alimentación establecida	<p>2.1.1 Informe de revisión con la Misión y ámbito de acción de cada una de las instituciones estatales involucradas con propuestas de mejora de la institucionalidad.</p> <p>2.1.2 Generación de un acuerdo marco de las competencias en función del ámbito de acción de cada institución involucrada.</p> <p>2.1.3 Conformación de los mecanismos de coordinación efectivos para el abordaje interinstitucional.</p> <p>2.1.4 Designación de las responsabilidades de cada una de las instituciones estatales involucradas para la Alimentación.</p>
Meta 2.2 Consejo Intersectorial de Alimentación funcionando.	<p>2.2.1 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural.</p> <p>2.2.2 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación</p>

	<p>ciudadana con las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>2.2.3 Acuerdo marco de trabajo conjunto con las mesas interinstitucionales, de desarrollo rural y las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>2.2.4 Aprobación de decreto presidencial para la conformación del Consejo intersectorial de Alimentación.</p>
--	--

5.1.3 Componente 3: Plan de Promoción de alimentación a partir de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y en los territorios.

Para el abordaje de la alimentación y la nutrición se realizará una planificación basada en la participación social, mediante la implementación de conferencias a nivel territorial (departamentales), con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la alimentación adecuada y Conferencias nacionales que sintetizarán los resultados de las departamentales y de la sociedad civil mediante la síntesis de objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias. Las conferencias departamentales tendrán como base territorial el desarrollo de las Mesas Interinstitucionales y las de Desarrollo Rural, determinando en cada departamento la convocatoria y su realización. Así como las conferencias con las organizaciones de la sociedad civil contarán con una convocatoria para su inscripción y participación. A partir de dichas Conferencias se realizará una revisión de los programas alimentarios estatales actuales para su fortalecimiento en función de las prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación. Con dicha revisión se establecerá el Plan Nacional de Promoción adecuada mediante la definición de los objetivos, directrices generales y prioridades, así como el fortalecimiento de los programas alimentarios existentes.

Metas	Actividades
<p>3.1 Implementación de las Conferencias sobre Alimentación.</p>	<p>3.1.1 Convocatoria y difusión para la participación en las Conferencias Departamentales y Nacionales sobre Alimentación.</p> <p>3.1.2 Realización de las Conferencias con las organizaciones sociales</p> <p>3.1.3 Realización de las Conferencias Departamentales</p> <p>3.1.4 Realización de la Conferencia Nacional sobre Alimentación.</p> <p>3.1.5 Elaboración de un documento síntesis con los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias a partir de la Conferencia Nacional.</p>
<p>3.2 Elaboración del Plan de Promoción de Alimentación adecuada.</p>	<p>3.2.1 Definición de los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias para el Plan de Alimentación, definidos en la Conferencia Nacional sobre Alimentación.</p> <p>3.2.2 Fortalecimiento de los programas alimentarios en el marco del Plan de Alimentación en función de las prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación.</p>

5.1.4 Componente 4: Metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.

La creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social requiere la adopción de un sistema de monitoreo y evaluación que suministre periódicamente la evolución de las actividades planteadas. Tal monitoreo contendrá metas en relación a la institucionalización del Centro, a la efectivización de la nueva normativa sobre el Derecho a la alimentación adecuada, a la capacitación del personal técnico, a la conformación de la Cámara de Alimentación, del Consejo Intersectorial, del Plan de Promoción, de las Conferencias departamentales, con la sociedad civil y la nacional; así como la ejecución del Plan de Promoción de la alimentación adecuada.

<i>Metas</i>	<i>Actividades</i>
4.1 Monitoreo de la implementación de la normativa y la capacitación de los técnicos	4.1.1 Medición de la evolución de la normativa nacional trimestralmente. 4.1.2 Revisión y sistematización de informes realizados por los técnicos en cuanto a su capacitación personal.
4.2 Monitoreo de implementación del Sistema Nacional de Alimentación.	4.2.1 Medición de avances en la implementación de la Cámara Nacional de Alimentación trimestralmente. 4.2.2 Medición de avances en la implementación del Consejo Nacional intersectorial de la alimentación.
4.3 Monitoreo del Plan de Promoción de alimentación adecuada.	4.3.1 Medición de la realización de las Conferencias nacionales (cantidad de conferencias realizadas y cantidad de asistentes a las mismas). 4.3.2 Medición del Plan de Promoción de alimentación adecuada (cambios en los Programas alimentarios existentes y creación de nuevos programas).

5.2 Cronograma por componentes

5.2.1 Componente 1: Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.

<i>Meses/trimestre</i>	<i>Primer año</i>				<i>Segundo año</i>			
	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>
<i>Meta 1.1: Información sistematizada de la normativa a nivel departamental y nacional sobre Alimentación.</i>								
1.1.1 Elaboración de 19 informes departamentales con las resoluciones municipales sobre Alimentación.	X							
1.1.2 Elaboración de compilado de la situación a nivel departamental.		x						
1.1.3 Elaboración de compilado de la situación normativa de alimentación a nivel de las instituciones estatales a nivel nacional (Ministerios y otros organismos)		x						
<i>Meta 1.2 Marco Normativo para la creación del Centro de Alimentación de Uruguay</i>								
1.2.1 Preparación de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación.	X							
1.2.2 Propuesta de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación en el ámbito legislativo, en Cámaras de Diputados y Senadores.				X				
1.2.3 Creación de la estructura administrativa para la contratación del personal técnico y administrativo.	X							
1.2.4 Capacitación del personal técnico y administrativo.	X		X		X			

5.2.2 Componente 2: Conformar el Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.

<i>Meses/trimestre</i>	<i>Primer año</i>				<i>Segundo año</i>			
	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>
Meta 2.1 Cámara Nacional de Alimentación establecida								
2.1.1 Informe de revisión con la Misión y ámbito de acción de cada una de las instituciones estatales involucradas con propuestas de mejora de la institucionalidad.	X							
2.1.2 Generación de un acuerdo marco de las competencias en función del ámbito de acción de cada institución involucrada.		x						
2.1.3 Conformación de los mecanismos de coordinación efectivos para el abordaje interinstitucional.		x						
2.1.4 Designación de las responsabilidades de cada una de las instituciones estatales involucradas para la Alimentación.		x						
Meta 2. Consejo Intersectorial de Alimentación funcionando								
2.2.1 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural.			X					
2.2.2 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las organizaciones de la sociedad civil.			X					
2.2.3 Acuerdo marco de trabajo conjunto con las mesas interinstitucionales, de desarrollo rural y las organizaciones de la sociedad civil.				X				
2.2.4 Propuesta de decreto ministerial para la conformación del Consejo intersectorial de Alimentación.				X				

Componente 3: Plan de Promoción de Alimentación adecuada

<i>Meses/trimestre</i>	<i>Primer año</i>				<i>Segundo año</i>			
	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>
<i>Meta 3.1 Implementación de las Conferencias sobre Alimentación.</i>								
3.1.1 Convocatoria y difusión para la participación en las Conferencias sobre alimentación con las organizaciones de la sociedad civil, las departamentales y la nacional.				X				
3.1.2 Realización de las Conferencias con las organizaciones de la sociedad civil.					X			
3.1.3 Realización de las Conferencias Departamentales.					X			
3.1.4 Realización de la Conferencia Nacional sobre Alimentación.						x		
3.1.5 Elaboración de un documento síntesis con los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias a partir de la Conferencia Nacional.						x		
<i>Meta 3.2 Elaboración del Plan de Promoción de Alimentación adecuada.</i>								
3.2.1 Definición de prioridades y ejes estratégicos para los programas interinstitucionales de alimentación.							X	
3.2.2 Fortalecimiento de los programas alimentarios en función de las prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación.							X	
3.2.3 Elaboración y difusión del Plan de Promoción de Alimentación adecuada que contemple los objetivos y directrices de las conferencias y la definición de prioridades de los programas interinstitucionales.								X

5.2.3 Componente 4: Metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.

<i>Meses/trimestre</i>	<i>Primer año</i>				<i>Segundo año</i>			
	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>	<i>Ene-mar</i>	<i>Abr-jun</i>	<i>Jul-set</i>	<i>Oct-dic</i>
4.1 Monitoreo de la implementación de la normativa y la capacitación de los técnicos								
4.1.1 Medición de la evolución de la normativa nacional trimestralmente.	X	X	X	X	X	X	X	X
4.1.2 Revisión y sistematización de informes realizados por los técnicos en cuanto a su capacitación personal.		X		X		X		X
4.2 Monitoreo de implementación del Sistema Nacional de Alimentación.								
4.2.1 Medición de avances en la implementación de la Cámara Nacional de Alimentación trimestralmente.	X	X	X	X	X	X	X	X
4.2.2 Medición de avances en la implementación del Consejo Nacional intersectorial de la alimentación.		X		X		X	X	X
4.3 Monitoreo del Plan de Promoción de alimentación adecuada.								
4.3.1 Medición de la realización de las Conferencias nacionales (cantidad de conferencias realizadas y cantidad de asistentes a las mismas).					X	X	X	X
4.3.2 Medición del Plan de Promoción de alimentación adecuada (cambios en los Programas alimentarios existentes y creación de nuevos programas).							X	X

5.3 Indicadores y medios de verificación

Indicadores	Medios de verificación
1.1: 100 % de la información con la normativa a nivel departamental y nacional sobre Alimentación es sistematizada de manera adecuada trimestralmente.	<p>1.1.1 - 19 informes departamentales con las resoluciones municipales sobre Alimentación, realizados en el primer trimestre del proyecto.</p> <p>1.1.2 - 1 compilado de la situación normativa de alimentación a nivel departamental, realizado en el segundo trimestre del proyecto.</p> <p>1.1.3 - 1 compilado de la situación normativa de alimentación a nivel de las instituciones estatales a nivel nacional (Ministerios y otros organismos), realizado en el segundo trimestre del proyecto.</p>
1.2 100% de las actividades para la creación del Centro de Alimentación son ejecutadas y validadas de manera adecuada por el Ministro y el Consejo Nacional de Políticas Sociales semestralmente.	<p>1.2.1 - 1 borrador de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación, realizado en el primer trimestre del proyecto.</p> <p>1.2.2 - 1 Propuesta de Proyecto de Ley para aprobación de la creación del Centro de Alimentación en el ámbito legislativo, Cámaras de Diputados y Senadores, realizado en el primer año de proyecto.</p> <p>1.2.3 - 8 Contratos de personal técnico y administrativo adecuados a los Términos de Referencia, realizados en el primer trimestre del proyecto.</p> <p>1.2.4 - 12 Capacitaciones para el personal técnico del Centro de Alimentación, realizadas en el primero, tercero y quinto trimestre del proyecto</p> <p>1.2.5 - 1 Sistema de monitoreo de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación desarrollado durante toda duración del proyecto</p>
2.1 100 % de las instituciones estatales aceptan ser parte de la Cámara Nacional de Alimentación para su establecimiento a los seis meses de comenzado el proyecto de de Creación del Centro	<p>2.2.1 - 1 Informe de revisión con la Misión y ámbito de acción de cada una de las instituciones estatales involucradas con propuestas de mejora de la institucionalidad, en el primer trimestre del proyecto.</p> <p>2.2.2 - 1 acuerdo marco de las competencias en función del ámbito de acción de cada institución involucrada, en el segundo trimestre del proyecto.</p> <p>2.2.3 - 1 acuerdo marco para los mecanismos de coordinación</p>

de Alimentación.	<p>efectivos para el abordaje interinstitucional, en el segundo trimestre del proyecto.</p> <p>2.2.4 – 1 Documento con designación de las responsabilidades de cada una de las instituciones estatales involucradas para la Alimentación, en el segundo trimestre del proyecto</p>
<p>2.2 80 % de las organizaciones de la sociedad civil aceptan ser parte del Consejo Intersectorial de Alimentación para su funcionamiento a los doce años de comenzado el proyecto.</p>	<p>2.3.1 - 1 propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural, en el tercer trimestre del proyecto.</p> <p>2.3.2 - 1 propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las organizaciones de la sociedad civil, en el tercer trimestre del proyecto.</p> <p>2.3.3 – 1 Acuerdo marco de trabajo conjunto con las mesas interinstitucionales, de desarrollo rural y las organizaciones de la sociedad civil, en el cuarto trimestre del proyecto.</p> <p>2.3.4 – 1 Decreto presidencial para la conformación del Consejo intersectorial de Alimentación, en el cuarto trimestre del proyecto.</p>
<p>3.1 90 % de las Conferencias sobre Alimentación son implementadas de manera adecuada en todo el territorio nacional a los 20 meses de comenzado el proyecto.</p>	<p>3.1.1 – 20 Convocatorias y difusión para la participación en las Conferencias Departamentales y Nacionales sobre Alimentación, en el cuarto trimestre del año, en el cuarto trimestre del proyecto.</p> <p>3.1.2 - 2 Conferencias con las organizaciones sociales, en el quinto trimestre del proyecto.</p> <p>3.1.3 – 19 Conferencias Departamentales, en el quinto trimestre del proyecto.</p> <p>3.1.4 - 1 Conferencia Nacional sobre Alimentación, en el sexto trimestre del proyecto.</p> <p>3.1.5 - 1 documento síntesis con los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias a partir de la Conferencia Nacional, en el sexto trimestre del proyecto.</p>
<p>3.2 100 % de los programas alimentarios existentes son adaptados según las prioridades definidas de forma adecuada en</p>	<p>3.2.1 - 1 Documento con los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación, en el séptimo trimestre del proyecto.</p> <p>3.2.2 1 Documento para el fortalecimiento de los programas alimentarios en función de las prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación, en el</p>

<p>la Conferencia Nacional de Alimentación a los 22 meses de comenzado el proyecto.</p>	<p>séptimo trimestre del proyecto.</p>
<p>4.1 100 % de la normativa nacional es aprobada con los contenidos propuestos por el Centro de Alimentación, en el Parlamento Nacional y reglamentada por el MIDES a los 24 de meses de iniciado el proyecto.</p>	<p>4.1.1 Proyecto de Ley del Centro de Alimentación aprobado por el Ministro de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Políticas Sociales.</p> <p>4.1.2 Ley sobre creación del Centro de Alimentación es aprobado en el Parlamento.</p> <p>4.1.3 Reglamentación de la Ley de creación del Centro de Alimentación es aprobada por Decreto Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social.</p>
<p>4.2 100% del Sistema de Alimentación es implementado de manera adecuada a los 24 meses de iniciado el proyecto.</p>	<p>4.2.1 Documento con Resolución ministerial de la conformación de la Cámara Nacional de Alimentación.</p> <p>4.2.2 Documento con Resolución ministerial de la conformación del Consejo Nacional intersectorial de la alimentación.</p>
<p>4.3 100% del Plan de Promoción de Alimentación es elaborado a los 24 meses de Creación del Centro de Alimentación con los contenidos propuestos.</p>	<p>4.3.1 23 informes con las Conferencias nacional y departamentales y con la sociedad civil con la cantidad de asistentes y los consensos y disensos de cada una de ellas.</p> <p>4.3.2 Documento con Resolución ministerial con la aprobación del Plan de Promoción de alimentación adecuada.</p>

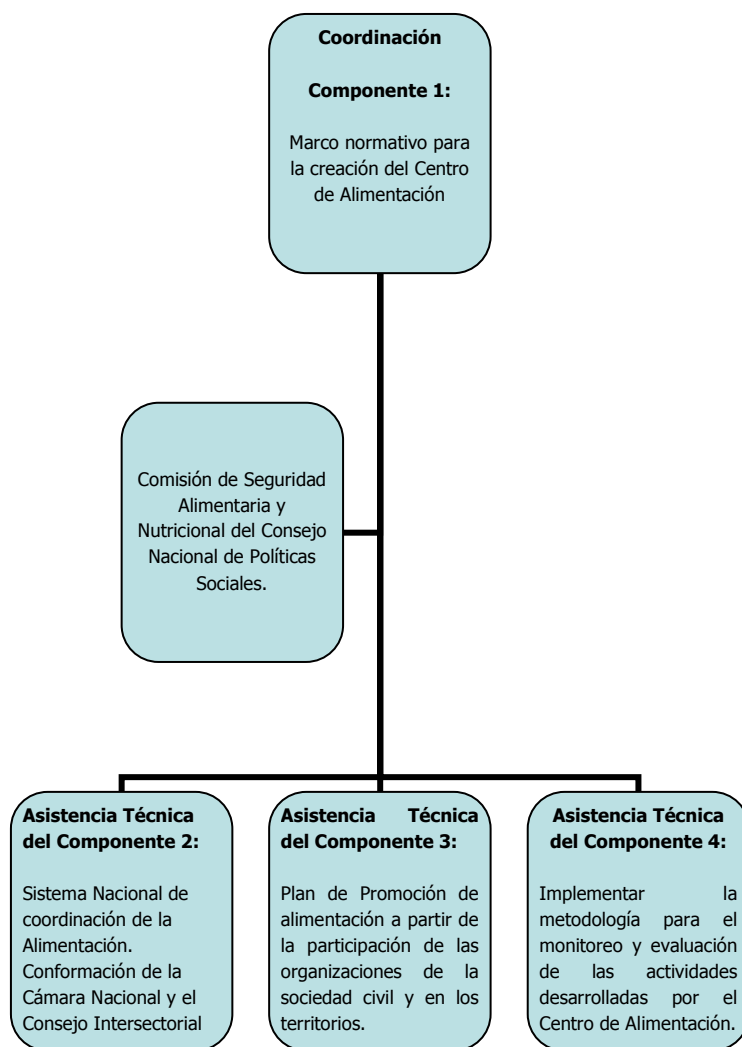
5.4 Gestión del proyecto

Para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social, se propone una estructura que reporte al Ministro de Desarrollo Social, coordinado por un especialista en Alimentación con formación gerencial (MGSAN) a cargo de siete técnicos con tareas de asistencia técnica en diversas áreas, de esta manera el equipo técnico estaría integrado por:

- Coordinación General para el Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación.
- Asistencia técnica para el Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación. Conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.
- Asistencia técnica para el Plan de Promoción de alimentación a partir de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y en los territorios.
- Asistencia técnica para la Implementar la metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.

Se propone además la vinculación de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales, como el órgano técnico- político que asesora y facilitará la implementación del Proyecto del Centro de Alimentación.

Organigrama de ejecución del Centro de Alimentación



5.4.1 Descripción de cargos:

5.4.1.1 Coordinación General del Centro de Alimentación

Profesional con titulación de master en gerencia con formación de grado de nutrición. Experiencia de trabajo en instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil.

En relación de dependencia directa del Ministro de Desarrollo Social, deberá llevar adelante el Componente 1 Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social mediante las siguientes funciones:

- Velar por el adecuado desarrollo y cumplimiento legal del Proyecto de creación del Centro de Alimentación aprobado por el Ministro de Desarrollo Social, con especial atención en la necesidad de ajustes en el transcurso del proceso.
- Construir un clima de trabajo cordial entre los integrantes del Equipo Técnico del Centro de Alimentación para lograr el compromiso con las tareas y la satisfacción personal de cada uno de sus integrantes.
- Establecer un diálogo adecuado con los representantes de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales, los actores sociales y los cargos directivos del Ministerio de Desarrollo Social y de la totalidad de instituciones estatales que tienen funciones en la alimentación de la población.
- Constituir una alianza de trabajo bilateral con el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil, así como otros órganos de los países de América Latina para la formación de capacidades y el mejoramiento continuo basado en experiencias exitosas y los últimos conocimientos científicos en la materia.
- Representar a la instancia que se encuentra a su cargo del Centro de Alimentación, en los eventos de carácter interinstitucional, nacional o internacional.
- Dirigir las relaciones laborales y delegación de funciones de los miembros que forman parte del Centro de Alimentación.
- Diseño y ejecución del Plan de trabajo y del presupuesto del Centro de Alimentación

5.4.1.2 Asistencia técnica para el Componente 2: Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.

Dependientes de la Coordinación General, dos profesionales: un licenciado en nutrición y un licenciado en sociología con experiencia en coordinaciones interinstitucionales y vínculo con organizaciones sociales. Llevarán adelante las siguientes tareas:

- Apoyar a la Coordinación General en la construcción y el funcionamiento del Consejo Nacional de Alimentación y la Cámara Nacional de Alimentación.
- Aportar desde su área de conocimiento a la Coordinación General del Centro de Alimentación.

5.4.1.3 Asistencia técnica para el Componente 3: Plan de Promoción de alimentación a partir de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y en los territorios.

Un profesional que realice la asistencia en legislación, normativa vigente y evaluación de programas y proyectos actuales, economista o sociólogo con formación y experiencia en políticas públicas de alimentación, que cumpla como función la:

- Elaboración de informe de la situación actual de programas y proyectos de alimentación en función de los costos y resultados de cada uno de ellos, así como del Gasto Público Social destinado a la alimentación.

Para el desarrollo de las Conferencias departamentales, nacionales y con la sociedad civil, dependientes de la Coordinación General, dos profesionales: un licenciado en nutrición y un licenciado en trabajo social con experiencia en coordinaciones interinstitucionales y vínculo con organizaciones sociales, y como conocimiento del territorio nacional Llevarán adelante las siguientes tareas:

- Establecer el vínculo a nivel departamental con las Intendencias Municipales, las Mesas Interinstitucionales, las Mesas de Desarrollo Social para la conformación de las Conferencias departamentales
- Establecer el vínculo con las organizaciones sociales para la realización de las Conferencias con organizaciones sociales.

- Elaboración de informes de las Conferencias departamentales y las de las organizaciones sociales
- Organizar las Conferencias Nacionales de Alimentación y realizar informe para la elaboración del Plan de Promoción de Alimentación adecuada.
- Aportar desde su área de conocimiento a la Coordinación General del Centro de Alimentación.

5.4.1.4 Asistencia para el Componente 4: metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.

Dependiente de la Coordinación General, un profesional licenciado en sociología con experiencia de trabajo en sistemas de evaluación y monitoreo. Tendrá a cargo las siguientes tareas.

- Colaboración junto a la Coordinación General de la estrategia de evaluación y monitoreo del Centro de Alimentación.
- Realización de informes trimestrales para el monitoreo de la Normativa nacional sobre el Derecho a la alimentación y de las capacitaciones de los técnicos integrantes del Centro de Alimentación.
- Realización de informes trimestrales para el monitoreo del Sistema Nacional de Alimentación.
- Realización de informes mensuales para el monitoreo del Plan de Promoción de una alimentación adecuada.

Asimismo se integrará al equipo de profesionales un licenciado en comunicación o sociología con experiencia de trabajo en programas sociales, capacidad para la elaboración de informes y metodología de evaluación de programas y reportes de comunicación. Llevará adelante las siguientes tareas:

- Colaboración en el diseño, junto a la Coordinación General del Centro de Alimentación de la estrategia de comunicación, imagen institucional y plan de difusión.

- Apoyo en el trabajo de la Asistencia técnica para el sistema y la asistencia para el desarrollo de las conferencias nacionales, departamentales y con las organizaciones de la sociedad civil, así como a la asistencia de evaluación y monitoreo.
- Elaboración y supervisión de los contenidos de las herramientas de sensibilización, comunicación y difusión del programa (página web, comunicados boletines, documentos, folletos y otros productos de comunicación escrita y audiovisual).

5.4.2 Plan de análisis de riesgos

Considerando que en la ejecución del proyecto de creación del Centro de Alimentación existen posibilidades de determinados riesgos que pueden afectar el normal éxito del mismo, se debe administrar la vulnerabilidad para disminuir la posibilidad de su ocurrencia.

El Plan de Análisis comprende todas las acciones que deben seguirse para atender cada uno de los eventos riesgosos, para mitigar riesgos durante la preparación, diseño y mejorar la ejecutabilidad e impacto en el desarrollo del proyecto. Incluye para cada evento riesgoso las acciones a llevar a cabo, la fecha de realización, el responsable y el estado actual.

Los riesgos identificados responden a la situación en las estructuras institucionales existentes, abarcando desde la planificación institucional, la complejidad de la actual interinstitucionalidad, el liderazgo del Ministerio de Desarrollo Social, la situación actual de los Recursos humanos que se encuentran en conflicto con las autoridades ministeriales y aspectos financieros para la implementación del proyecto en la administración de bienes y servicios.

Problema o Riesgo	Acción	Fecha (Meses del proyecto)	Responsabilidad	Estado Actual
<p>Plan de Equidad no se implementa adecuadamente en el componente de alimentación.</p>	<p>- Implementar una estrategia de comunicación fluida como parte de la asistencia técnica que incluye el Centro de Alimentación con el Consejo Nacional de Políticas Sociales, el cual tiene a cargo el desarrollo del Plan de Equidad.</p> <p>- Validación de planificación del Centro de Alimentación por parte del Consejo Nacional de Políticas Sociales.</p>	<p>Mes 1 - 3</p> <p>Mes 2</p>	<p>Coordinador/a del Centro de Alimentación</p>	<p>El Plan Estratégico desarrollado para el Ministerio de Desarrollo Social es el Plan de Equidad, el cual incluye a la Política de Seguridad Alimentaria (SA) como estrategia de acción dentro de los componentes específicos que conforman la Red moderna de Asistencia e Integración Social de Alimentación. Pero la inclusión de esta Política de Alimentación no ha sido elaborada por si misma con la profundidad de los componentes estructurales de la Matriz de Protección Social; y tampoco ha sido incorporada a dichos componentes. Esto implica, una autonomía en su puesta en acción, con importantes limitantes además</p>

				de mecanismos de evaluación y control. Se identifica además una limitación en la concepción de política pública, debido a que la implementación de la herramienta tarjeta alimentaria y programas de transferencia alimentaria dirigidos a grupos específicos, es una estrategia para el abordaje de tan solo uno de los componentes de una Política en SAN, que es el acceso a los alimentos.
La institucionalidad de la alimentación se presenta como una limitante para el desarrollo de actividades articuladas y la consolidación del Centro de	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar una estrategia de comunicación con las máximas autoridades institucionales de la alimentación. - Desarrollar la planificación de 	Mes 1 - 3	Coordinador/a del Centro de Alimentación	Las instituciones estatales: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MSP) con el prestador de salud pública, la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y

Alimentación.	trabajo conjunto con la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional que tiene como cometido la conformación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la creación de la Cámara Nacional de Alimentación con la delimitación de funciones de cada una de las instituciones estatales.	Mes 2 - 24		<p>Presupuesto, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo Nacional de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y el Ministerio de Educación y Cultura, comparten la responsabilidad en la alimentación de la población pero sin una política marco que delimite las funciones y responsabilidades de cada una.</p> <p>Este elemento es una limitante para el desarrollo de actividades de alimentación de manera articulada y la consolidación del Centro de Alimentación.</p>
El Ministerio de Desarrollo Social no desarrolla su	- Comunicar a la Presidencia de la República Oriental del Uruguay los alcances del	Mes 1		El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), de acuerdo a su Ley de creación tiene como cometido

<p>liderazgo en la coordinación de acciones en el tema alimentación.</p>	<p>proyecto, previo aval del Ministro de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Políticas Sociales; y solicitar su apoyo mediante decreto presidencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar alianzas con las máximas autoridades ministeriales de todas las instituciones estatales implicadas en la alimentación. - Monitorear la situación de liderazgo del MIDES y confirmar el apoyo de las máximas autoridades durante el desarrollo del Proyecto. 	<p>Mes 2 – 4</p> <p>Mes 1 – 24</p>		<p>garantizar el Derecho a la alimentación. Hasta la fecha actual, el MIDES no ha liderado la coordinación en el tema alimentación. Se ha relegado esta responsabilidad por parte de las autoridades con el objetivo de evitar conflictos de intereses con autoridades de otras instituciones.</p> <p>El Ministerio de desarrollo Social cuenta con la capacidad organizacional y directiva para continuar y sustentar el programa una vez terminada la fase de ejecución del proyecto.</p>
<p>Recursos humanos y</p>	<p>- Colaborar en la relación del</p>	<p>Mes 1 hasta la</p>		<p>Actualmente la Unión de</p>

<p>cultura organizacional se encuentra en crisis por el conflicto que mantiene la Unión de Trabajadores del MIDES (UT-MIDES).</p>	<p>conflicto, acercando las posturas de ambas partes (UT-MIDES y autoridades ministeriales).</p>	<p>finalización del conflicto o el proyecto, es decir, de manera permanente.</p>	<p>Coordinador/a del Centro de Alimentación</p>	<p>Trabajadores del MIDES (UT-MIDES) se encuentra en conflicto, el diálogo en las reuniones bipartitas se encuentra detenido por la situación de contrato del 70% de los trabajadores del MIDES, quienes tienen una relación laboral mediante contratos temporales con ONG.</p>
<p>Administración de bienes y servicios. Posible utilización de los recursos financieros del Centro de Alimentación para otros programas del Ministerio de Desarrollo Social.</p>	<p>- Establecer diálogo y mantenerlo durante toda la ejecución del Proyecto con la Gerencia Financiero Contable para el control de la ejecución de los fondos destinados a la creación del Centro de Alimentación.</p> <p>Establecer un proceso de recepción de estados contables semestralmente para verificar a nivel del Centro de</p>	<p>De manera permanente, desde el Mes 1 hasta el Mes 24.</p>	<p>Coordinador/a del Centro de Alimentación</p>	<p>Si bien existe un plan de adquisiciones que se lleva adelante por la UE Compras, existen situaciones de compras que se dan por la coyuntura social que atiende el MIDES desde su rol. Esto presenta un riesgo muy bajo, pero se debe considerar que quizás los fondos del Proyecto de Creación del Centro de Alimentación pueden ser utilizados para otro fin de algún programa de la institución.</p>

	Alimentación la efectividad y destino de los recursos.			
--	--	--	--	--

6 Presupuesto

Cuadro 1: Unidad Ejecutora - Servicios personales: Recursos humanos en pesos uruguayos (\$uy) y dólares americanos.

Cotización dólar venta BROU- octubre 2013: \$21.80

Unidades y puestos	Salario	Carga sociales	Total mensual	Cantid ad	Cantidad de meses	Total
Coordinación Componente 1	35.000	12.000	47.000	1	24	1.128.000
Asistencia técnica para el Componente 2	24.000	9.000	33.000	2	24	1.584.000
Asistencia técnica para el Componente 3 en legislación y normativa vigente y evaluación de programas y proyectos actuales.	24.000	9.000	33.000	1	12	396.000
Asistencia técnica para el Componente 3 en el desarrollo de Conferencias con la sociedad civil, las departamentales y la nacional.	18.000	6.000	24.000	2	12	576.000
Asistencia Componente 4: Análisis, Evaluación y Monitoreo e información y Comunicación	36.000	12.000	48.000	2	12	576.000
Total (\$uy)	137.000	48.000	185.000	8	24	4.260.000

(24 meses)					
Total dólares americanos		195.412			

Cuadro 2: Unidad Ejecutora - Inversión en activos fijos

Activos fijos		Costo unitario	Cantidad	Total
Mobiliario	Escritorios	3.000	4	12.000
	Sillas	1.000	4	4.000
Equipamiento informático	Computadoras	15.000	4	60.000
	Notebook	15.00	1	15.000
	Impresora	20.000	1	20.000
Total (\$uy)		1000	20	111.000
Total dólares americanos				5.092

Cuadro 3: Servicios no personales (Costo de las actividades por componentes)

1. Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.				
Actividades	Servicios no personales	Monto	Cantida d	Total
	Viáticos (alimentación)	0	0	0
	Capacitaciones	20.000	6	120.000
	Materiales y suministros	20.000	1	3.000
	Total (\$uy)	4.000		123.000
	Total dólares americanos			5.642
1.1 Información sistematizada de la normativa a nivel departamental y nacional sobre Alimentación.				
Actividades	Servicios no personales	Monto	Cantidad	Total
1.1.1 Elaboración de 19 informes departamentales con las resoluciones municipales sobre Alimentación.	Transporte	1.000	40	40.000
	Viáticos (alimentación)	1.000	40	40.000
1.1.2 Elaboración de 1 compilado de la situación normativa de alimentación a nivel departamental.	Capacitaciones	0	0	0
	Materiales y suministros	3.000	1	3.000
1.1.3 Elaboración de compilado de la situación normativa de alimentación a nivel de las instituciones estatales a nivel nacional (Ministerios y otros organismos).	Total (\$uy)	5.000	20	83.000
	Total dólares americanos			3.807

1.2 Marco Normativo para la creación del Centro de Alimentación de Uruguay				
Actividades	Servicios no personales	Monto	Cantidad	Total
1.2.1 Preparación de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación.	Transporte	1.000	3	3.000
	Viáticos (alimentación)	1.000	3	3.000
1.2.2 Seguimiento para la aprobación de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación en el ámbito legislativo, con aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores.	Capacitaciones	0	0	0
	Materiales y suministros	3.000	1	3.000
	Total (\$uy)	5.000	5	9.000
1.2.3 Creación de la estructura administrativa para la contratación del personal técnico y administrativo.				
1.2.4 Capacitación del personal técnico y administrativo.	Total dólares americanos			413
2.1 Cámara Nacional de Alimentación establecida				
Actividades	Servicios no personales	Monto	Cantidad	Total
2.1.1 Informe de revisión con la Misión y ámbito de acción de cada una de las instituciones estatales involucradas con propuestas de mejora de la institucionalidad.	Transporte	0	0	0
	Viáticos (alimentación)	1.000	40	40.000
	Capacitaciones	0	0	0
2.1.2 Generación de un acuerdo marco de las competencias en función del ámbito de acción de cada institución involucrada.	Materiales y suministros	3.000	1	3.000
	Total (\$uy)	5.000		43.000
2.1.3 Conformación de los mecanismos de coordinación efectivos para el abordaje interinstitucional.				
2.1.4 Designación de las responsabilidades de cada una de las				

instituciones estatales involucradas para la Alimentación.	Total dólares americanos			1.972
Meta 2.2 Consejo Intersectorial de Alimentación funcionando.				
Actividades	Servicios no personales	Monto	Cantida	Total
2.2.1 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural.	Transporte	1.000	40	40.000
	Viáticos (alimentación)	1.000	40	40.000
2.2.2 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las organizaciones de la sociedad civil.	Capacitaciones	0	0	0
	Materiales y suministros	3.000	1	3.000
	Total (\$uy)	5.000		83.000
2.2.3 Acuerdo marco de trabajo conjunto con las mesas interinstitucionales, de desarrollo rural y las organizaciones de la sociedad civil.				
2.2.4 Aprobación de decreto presidencial para la conformación del Consejo intersectorial de Alimentación.	Total dólares americanos			3.807
Meta 3.1 Implementación de las Conferencias sobre Alimentación.				
Actividades	Servicios no personales	Monto	Cantidad	Total
3.1.1 Convocatoria y difusión para la participación en las Conferencias Departamentales y Nacionales sobre Alimentación.	Transporte	1.000	100	100.000
	Viáticos (alimentación)	1.000	1000	1.000.000
3.1.2 Realización de las Conferencias con las organizaciones sociales	Capacitaciones	20.000	6	120.000
	Materiales y suministros	3.000	1	50.000
	Total (\$uy)	45.000		1.270.000

3.1.3 Realización de las Conferencias Departamentales				
3.1.4 Realización de la Conferencia Nacional sobre Alimentación.				
3.1.5 Elaboración de un documento síntesis con los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias a partir de la Conferencia Nacional.				
	Total dólares americanos			58.257
Meta 3.2 Elaboración del Plan de Promoción de Alimentación adecuada.				
Actividades	Servicios no personales	Monto	Cantidad	Total
3.2.1 Definición de los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias para el Plan de Alimentación, definidos en la Conferencia Nacional sobre Alimentación.	Transporte	0	0	0
	Viáticos (alimentación)	1.000	40	40.000
	Capacitaciones	20.000	6	120.000
3.2.2 Fortalecimiento de los programas alimentarios en el marco del Plan de Alimentación en función de las prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación.	Materiales y suministros	3.000	1	3.000
	Total (\$uy)	5.000		163.000
	Total dólares americanos			7.477
Total Servicios no personales (dólares americanos)				81.355

Cuadro 4: Total egreso (24 meses) en dólares americanos del Centro de Alimentación de Uruguay.

Centro de Alimentación	Cooperación externa (FAO – Agencia ABC)¹	Porcentaje	Contraprestación MIDES	Porcentaje	Costo Total
Unidad Ejecutora – Servicios personales: Recursos humanos	52.844	49 %	142.568	51 %	195.412
Unidad Ejecutora – Inversión en Activos fijos	5.092		0		5.092
Servicios no personales (costo de las actividades por componentes)	81.355		0		81.355
Total dólares americanos	139.291		142.568		281.859

¹ En Anexo 4 adjunta formato del cooperante Agencia Brasileira de Cooperación (ABC)

7 Viabilidad: Análisis de viabilidad de la propuesta de creación del Centro de Alimentación

7.1 Viabilidad política y social:

La Creación del Centro de Alimentación, plantea el escenario apropiado para la conformación del Sistema y la Política de Alimentación en el marco de las Reformas en curso en el período de gobierno actual, la Reforma de la Salud y la Reforma Social.

La **Reforma de la Salud**. En la actualidad se está implementando la Reforma de la Salud (Poder Legislativo, 2007) mediante la creación del Sistema Nacional de Salud. En su Artículo 3 se establecen los principios rectores de esta reforma; la promoción de la salud, la intersectorialidad de las políticas de salud, la cobertura universal, la accesibilidad y la sustentabilidad de los servicios de salud, la equidad, la continuidad y oportunidad de las prestaciones, la orientación preventiva, integral y de contenido humanista y la calidad integral de la atención que respete los principios de la bioética y los derechos humanos de los usuarios. En la cual el modelo de atención debe fijar entre sus objetivos la mejora en la salud nutricional, mediante la seguridad alimentaria y nutricional como una prioridad, generando garantías en el acceso a servicios de salud adecuados, condiciones de saneamiento ambiental adecuado, así como promover en la población las prácticas de comportamiento adecuadas para el cuidado de su nutrición y por lo tanto de su salud.

La **Reforma Social** se inscribe en la estrategia de mediano y largo plazo ya definida en el Plan de Equidad de 2009, cuando se asume el desafío de la construcción de una nueva matriz de protección social capaz de ofrecer las respuestas integrales a los dilemas que la sociedad uruguaya enfrenta. Se trata de garantizar que los frutos de la renta nacional sean distribuidos de mejor manera entre toda la población, para que efectivamente se ejerzan plenamente los derechos sociales, económicos, culturales y políticos. (Olesker, 2011a). La Reforma Social, se enfoca en encarar la erradicación de la indigencia, la reducción sostenida y sustentable de la pobreza a la mitad, y la

reducción de la segmentación social y la desigualdad, considerando que sólo es posible si se actúa articulada y coherentemente con variados instrumentos de las políticas públicas sobre todos los procesos sociales que las sostienen y reproducen. (Olesker, 2011a).

El objetivo de la Reforma social es, entonces, asegurar el pleno ejercicio de los derechos de todas y todos los habitantes del Uruguay en condiciones de igualdad: por ello inclusión, integración e igualdad son tres escalones. Por eso la trayectoria es “de la inclusión a la igualdad pasando por la integración social”. (Olesker, 2011a). Olesker, Ministro de Desarrollo Social actual, destaca las maneras en que se producen las principales desigualdades, lo cual determina las prioridades definiendo los ejes estratégicos de la Reforma Social. Ésta se encuentra en la etapa de diseño de construcción, la cual apunta a la igualdad social y plantea entre sus ejes estratégicos a la seguridad alimentaria, las inequidades al inicio de la vida; los rezagos educativos; la segmentación socio-territorial-espacial y la precariedad habitacional; la inestabilidad, precariedad e informalidad en el empleo con su impacto sobre el acceso a la seguridad social. (Olesker, 2011b). De esta manera, al incluir a la Seguridad Alimentaria como uno de sus ejes estratégicos, debería abordar los componentes de acceso físico y económico a los alimentos; así como la disponibilidad de alimentos a nivel local y nacional.

Se destaca además el impacto que se generaría a nivel de las organizaciones sociales. Debido a que en la actualidad el derecho a la alimentación adecuada, es invocado por diversas organizaciones de la sociedad civil con amplios cometidos en Uruguay. En el modelo de desarrollo proyectado existe una necesidad de crear espacios de participación genuinos relacionados con el desarrollo sustentable. De esta manera la creación del Centro de alimentación, el cual tiene como unos de sus cometidos principales la participación de las organizaciones sociales, se presenta como una gran oportunidad para el diálogo y la búsqueda conjunta de una política apropiada y apta al medio en que se aplica.

Si bien se reconoce que la participación ciudadana a nivel individual en los territorios, no es una fortaleza en la actualidad, se considera que el Estado debe promoverla; porque es la manera de promover a la población en la realización de su propio desarrollo. Por lo tanto, se plantea como un desafío en el marco del proceso de la generación de capacidades a nivel individual y colectivo que permitirá beneficiar al máximo la capacidad de las personas para organizarse y aprovechar el conocimiento de su propia realidad.

7.2 Viabilidad económica:

La creación del Centro de Alimentación representa un costo total estimado en 281.660 dólares americanos, equivalente en 6.140.526 pesos uruguayos. Pero se debe considerar que el 49 % del costo total (3.036.544 pesos uruguayos) del Centro de Alimentación en la presente propuesta, será solicitado a la cooperación de la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC) y a la FAO, por lo cual se considera un hecho la viabilidad económica. Este porcentaje del costo total del Proyecto a solicitar a la ABC y a la FAO responde a la existencia de contratos de técnicos capacitados en las instituciones estatales para la Creación del Centro, costo de Recursos Humanos que no debe ser solicitado a la agencia cooperante.

Se adjunta en Anexo 4 el proyecto de creación del Centro de alimentación adaptado al formato del cooperante, ABC. El papel de la ABC es la responsable de la negociación y la coordinación y supervisión de los diversos programas y proyectos gestionados e implementados con socios bilaterales, multilaterales y regionales, y el representante oficial del Gobierno en la cooperación técnica.

El rendimiento de ABC cubre los programas y proyectos de cooperación técnica recibida del extranjero como uno en el que Brasil es el principal proveedor de la cooperación técnica horizontal, también conocido como Sur-Sur.

La cooperación técnica entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay comenzó a tomar forma en 1975 con la firma del Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica, el 12 de junio de ese año. A partir de entonces, una serie de

iniciativas en el campo de la cooperación técnica marcan las relaciones bilaterales entre los dos países.

Los proyectos en curso cubren áreas de gran importancia para ambos países, como la agricultura, la salud y la vigilancia sanitaria, la educación, la promoción, la meteorología, la nutrición y la seguridad pública.

Se eligió a la Agencia Brasileira de Cooperación y a la FAO en una solicitud de cooperación trilateral debido a la experiencia documentada de Brasil en la construcción del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN). Este modelo es la base en el proyecto del Centro de Alimentación en Uruguay. El SISAN utiliza el enfoque sistémico que se desarrolla en el Brasil para atender la complejidad que el tema alimentario suscita, inclusive en el aspecto de la implementación de las acciones integradas.

Por otra parte el restante costo del proyecto de creación del Centro de Alimentación, se ejecutará con el presupuesto del Ministerio de Desarrollo social, como parte del Gasto Público Social (GPS). El Centro de Alimentación será financiado en un 51 % (3.107.982 pesos uruguayos) incluido en la próxima rendición de cuentas. El GPS se compone de los recursos que el Estado destina al área social; en este sentido, es la expresión fundamental del compromiso público con el bienestar de la ciudadanía. Da cuenta del esfuerzo fiscal, por tanto no es un indicador de logros ni de eficiencia, sino de prioridades de las políticas sociales dentro de la estructura de erogaciones del Estado. Considerando los costos estimados de partidas para programas del Ministerio de Desarrollo Social en el Presupuesto (2010-2015), el Centro de Alimentación es factible económicamente.

Incremento de partidas presupuestales para programas (MIDES, 2011-2015)

- Uruguay Trabaja: 160.000.000 pesos uruguayos
- Apoyo Alimentario: 1.324.000 pesos uruguayos
- Emprendimientos productivos: 298.000.000 pesos uruguayos
- Centros Educativos Abiertos: 40.000.000 pesos uruguayos
- **Centro de Alimentación: 3.107.982 pesos uruguayos**

Se plantea el Centro de Alimentación con una redistribución del Presupuesto para el período 2015 -2020.

Es necesario considerar que los costos a asumir en el Gasto Público Social por parte del Ministerio de Desarrollo Social corresponden a los costos de Recursos Humanos. Estos Recursos Humanos son técnicos que se encuentran presupuestados por el Estado en diversas instituciones estatales que pueden pasar en Comisión de servicio para la creación del Centro de Alimentación.

Por tanto, se considera viable desde el punto de vista económico la implementación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.

7.3 Viabilidad Técnica

Los Recursos Humanos necesarios para la creación del Centro de Alimentación, son técnicos que se encuentran presupuestados por el Estado en diversas instituciones estatales que pueden pasar en Comisión de servicio para la creación del Centro de Alimentación. Los profesionales que deben pasar en comisión de servicio para el Centro de alimentación para desempeñarse en los cargos requeridos:

- Máster en gerencia con formación de grado de nutrición para la Coordinación general
- Licenciado en nutrición y Licenciado en sociología para la Asistencia técnica para el Sistema

- Economista o sociólogo con formación políticas públicas de alimentación para la Asistencia sobre legislación, normativa vigente y evaluación de programas y proyectos actuales.
- Licenciado en nutrición y licenciado en trabajo social para la Asistencia en el desarrollo de conferencias departamentales, nacionales y con la sociedad civil.
- Licenciado en comunicación para la Asistencia, Información y Comunicación,
- Licenciado en sociología para la Asistencia de Análisis, Evaluación y Monitoreo.

De esta manera se demuestra la viabilidad técnica del proyecto de creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.

8 Mercadeo social: Plan de comunicación

La creación del Centro de Alimentación es un proyecto en el ámbito de intervención nacional, que se enmarca a las reformas estatales en curso en el período de gobierno actual, pero su implementación depende exclusivamente de la voluntad de los actores políticos del Gabinete Social del Poder Ejecutivo en Uruguay.

De esta forma, el Plan de Comunicación apuesta a sensibilizar a las autoridades actuales que conforman el Gabinete Social y concretamente a los Ministros encargados de llevar adelante Reformas Estatales directamente relacionadas con el cumplimiento del Derecho a la alimentación adecuada. Asimismo los técnicos que trabajan en las instituciones estatales, llevando adelante programas y proyectos de alimentación, se presentan como importantes receptores del Plan de Comunicación. Demostrando la gran importancia de su aporte a la construcción de una política alimentaria.

El Plan de Comunicación recurre a la concreción de alianzas mediante la presentación de la experiencia de Brasil en la implementación de su Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la Representación de FAO en Uruguay, la cual presenta gran sensibilidad al abordaje de la alimentación.

Se pretende como resultado del Plan de Comunicación del Centro Alimentación, concretar su creación mediante la toma de decisión de las autoridades competentes. Se presenta a continuación un resumen del Plan de Comunicación, el cual se adjunta en el Anexo 5.

8.1 Objetivos del Plan de Comunicación

8.1.1 Objetivo General

Comunicar a los actores políticos del Gabinete Social del Poder Ejecutivo en Uruguay sobre la importancia de la creación del Centro de Alimentación para la implementación de una política alimentaria en el marco de la Reformas de la Salud y la Reforma Social.

8.1.2 Objetivos específicos

- Transmitir la información del campo de conocimiento de la alimentación, resaltando los conceptos de derecho a la alimentación adecuada, seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria, así como las implicancias que tiene para el desarrollo sustentable.
- Destacar la importancia del abordaje interinstitucional de la alimentación, de manera coordinada con especificación de funciones para cada una de las carteras ministeriales en el marco de la Reforma de la Salud y la Reforma Social.
- Acentuar la relevancia de los principios orientadores del Centro de Alimentación.

8.2 Acciones del Plan de Comunicación

Objetivo específico	Acciones de comunicación y mercadeo
1 Transmitir la información del campo de conocimiento de la alimentación, resaltando los conceptos de derecho a la alimentación adecuada, seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria. Así como las líneas de apoyo de la	<u>Acciones diplomáticas:</u> Realizar entrevistas con técnicos y actores políticos de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social para recopilar la percepción de la importancia del Proyecto de Creación del Centro SAN. <u>Acciones mediáticas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir presentación de audio y visual sobre el Concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las líneas de apoyo de FAO en Uruguay a través de Facebook, Twiter, Linkeledin y Gmail a los integrantes de la Comisión SAN y otros técnicos

	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.	<p>que trabajan a favor de la SAN en las instituciones estatales involucradas. Presentación de audio, se adjunta archivo de MP3. Presentación visual herramienta web 2.0: http://www.spicynodes.org/a/37762073e32ac8317b431c32f718d0d8</p> <p><u>Alianzas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar apoyo a la Representación de FAO en Uruguay, Sr. Antonio Morales Mengual. • Solicitar apoyo al Consejo de Seguridad Alimentaria de Brasil acerca de la construcción de la Política y el Sistema SAN.
2	Destacar la importancia del abordaje interinstitucional de la alimentación, de manera coordinada con especificación de funciones para cada una de las carteras ministeriales en el marco de la Reforma de la Salud y la Reforma Social.	<p><u>Acciones diplomáticas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Resumen ejecutivo (se adjunta en ANEXOS) del Proyecto de creación del Centro de Alimentación a la Comisión SAN y al Director de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y coordinador del Gabinete Social. • Efectuar reuniones con los Ministros de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas y de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker; con la finalidad de presentar el Resumen ejecutivo del Proyecto de creación del Centro de Alimentación y su relación con las Reformas de la Salud y Social.
3	Subrayar la relevancia de los principios orientadores del Centro de Alimentación.	<p><u>Acciones inclusivas y de participación ciudadana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la experiencia de Brasil en la construcción de la Política de SAN con el detalle del funcionamiento de las Conferencias Nacionales y Regionales de SAN y ejemplos

		<p>documentos en consulta pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Compartir con los actores políticos y técnicos de las instituciones involucradas mediante correo electrónico, Facebook y Twiter la presentación de los principios orientadores del Centro de Alimentación SAN en línea con el Desarrollo sustentable. Presentación herramienta web 2.0: http://prezi.com/kecidunllyxo/comunicacion-para-el-desarrollo-sustentable/• Difundir acciones que realizan las diversas organizaciones de la sociedad civil a favor de la alimentación. (Redes Amigos de la Tierra, Red de Agroecología del Uruguay, Slow Food Uruguay)
--	--	--

9 Conclusiones

El Centro de Alimentación de Uruguay, inserto en el ámbito de intervención nacional se implementará en el Ministerio de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado Uruguayo, en dependencia directa del Ministro. Pero para su implementación es necesaria la generación de acuerdos de trabajo conjunto con las instituciones estatales implicadas en la alimentación a nivel nacional.

El Centro de Alimentación obtendrá los siguientes productos:

1. La normativa nacional que respalde el derecho a la alimentación adecuada, mediante la creación del propio centro a nivel institucional, la revisión de la normativa vigente a nivel departamental y nacional y elabora el proyecto de ley que garantice este derecho.
2. El Sistema Nacional de coordinación institucional e intersectorial, mediante la creación de la Cámara nacional de alimentación y el Consejo intersectorial de alimentación que integra a la participación ciudadana.
3. El Plan de Promoción de alimentación adecuada, realizado de manera consensuada con todos los actores implicados, lo cual requiere de mecanismos de participación en Conferencias a nivel de los 19 departamentos y a nivel nacional, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor del derecho a la alimentación adecuada.

El Centro de Alimentación, de acuerdo a sus principios orientadores facilitará la integralidad de las intervenciones, considerando los conceptos de Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria y Nutricional y el enfoque del Derecho a la alimentación adecuada, con preferencia hacia la valorización y el consumo de productos nacionales. Apunta a involucrar a las personas uruguayas en la gestión de su propio desarrollo mediante la promoción de la participación social, así como apunta a la protección y restauración de la integridad de los sistemas ecológicos, con especial

preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida de las generaciones presentes y futuras.

De esta manera, se concluye que la creación del Centro de Alimentación permitirá garantizar el derecho de todas las personas uruguayas de contar con una alimentación adecuada, por lo tanto se considera de suma importancia su institucionalización en el Ministerio de Desarrollo Social mediante su presupuestación total en el Gasto Público Social que asume este Ministerio.

10 Referencias Bibliográficas

1. Borja, D. (1987). Descentralización: una cuestión de método. En Organización y descentralización territorial. Buenos Aires, EUDEBA
2. Canapale, A. (2010) Situación y avances en el derecho a la alimentación. Montevideo: IPRU- FAO RLC- IALCSH
3. Consejo Nacional de Políticas Sociales. (2008) Plan de Equidad. Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Recuperado el 25 de julio de 2011 en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/913/1/plan_equidad_def.pdf
4. Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria (2010). Declaración: "II Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria". Recuperado en junio de 2013 en: <http://www.colombiaunac.org/docs/7noticia/0210/PanamaSA%202010.pdf>
5. CONSEA (2009). Construcción del Sistema y de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional: la experiencia brasileña. FAO-ICCA. Brasilia
6. CBD (1992). Convenio por la diversidad biológica. Recuperado en octubre de 2013 en: <http://www.cbd.int/convention/text/default.shtml>
7. CBD (2000). El protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. Recuperado en octubre de 2013 en: <http://bch.cbd.int/protocol/>
8. CBD (2010). El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización. Recuperado en octubre de 2013 en: <http://www.cbd.int/abs/text/default.shtml>
9. Diario Oficial. Ley N° 18.567. Descentralización política y participación ciudadana. Publicada en el Diario Oficial 19 oct/009 - N° 27838. Recuperada el 15 de abril de 2012 en: www.parlamento.gub.uy
10. FAO (2006). El Derecho a la alimentación en la práctica. Aplicación a nivel nacional. Recuperado en junio de 2013 en: <http://www.fao.org/docrep/016/ah189s/ah189s.pdf>

11. FAO (1996) Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria, Cumbre Mundial de la Alimentación. Recuperado el 12 de marzo de 2012 en: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>
12. FAO-IALCSH (2012) Políticas de seguridad alimentaria y compromisos de Estado: Desafíos para el fortalecimiento de los esfuerzos nacionales en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre. Reunión del Grupo de trabajo 2025. Recuperado el 10 de agosto de 2012 en: http://www.rlc.fao.org/fileadmin/templates/iniciativa/content/pdf/gt2025/2012/Desafios_en_el_marco_de_la_IALCSH.pdf
13. Guarino, G. (s/f). Descentralización, Democratización y Gobiernos Locales. Bitacora. Recuperado el 10 de marzo de 2012 en: http://www.bitacora.com.uy/noticia_966_1.html
14. INE, 2006. *Encuesta Nacional de Hogares Ampliada*. Recuperada el 10 de febrero de 2012 en: <http://www.ine.gub.uy/biblioteca/ech/ech2006/HOGARES%202006.pdf>
15. INE, 2010. *Uruguay en Cifras 2010*. Recuperada el 10 de febrero de 2012 en: http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uruguayencifras2010/uruguay_en_cifras_2010.as
16. Ministerio de Desarrollo Social (2007). Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales . Dirección de Coordinación Territorial. Recuperado el 15 de abril en: <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/4829/1/documentomesasinst.pdf>
17. Ministerio de Desarrollo Social (2010). Presupuesto 2010-2015. Recuperado en octubre de 2013 en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/9612/3/innova.front/presupuesto_quinquenal_2010_-_2015
18. Ministerio de Desarrollo Social. (2012). Consejos Sociales. Recuperado en marzo de 2012 en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/13804/2/innova.front/consejos_sociales

19. MSP, 2009. Vigilancia en salud. Dirección General de la Salud. Recuperado en abril de 2012 en: http://www.msp.gub.uy/categoriaepidemiologia_137_1_1.html
20. MVOTMA (2011). Hacia Plan Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Recuperado en febrero de 2014 en: <https://www.mvotma.gub.uy/component/k2/item/10002981.html?Itemid=100185>
21. Naciones Unidas (2004). Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. HRI/GEN/1/Rev.7. Recuperado en julio de 2013 en: [www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/0/.../\\$FILE/G0441305.pdf](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/0/.../$FILE/G0441305.pdf)
22. Olesker, D. (2011a). Columna 6. La reforma social: Características generales. Recuperado el 20 de mayo de 2012 en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/13653/1/columna_06.pdf
23. Olesker, D. (2011b). Columna 7. La reforma social: los ejes estratégicos: Recuperado el 20 de mayo de 2012 en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/13708/1/columna_07.pdf
24. PARLATINO (2012). Ley Marco Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria. XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano. Panamá. Recuperada en julio de 2013 en: www.fao.org/fileadmin/templates/...m/.../Ley_Marco_DA_Parlartino.pdf
25. Poder Legislativo (s/f). Constitución de la República. Constitución 1967 con las modificaciones plebiscitadas el 26 de noviembre de 1989, el 26 de noviembre de 1994, el 8 de diciembre de 1996 y el 31 de octubre de 2004. Recuperado en noviembre de 2013 en: <http://www.parlamento.gub.uy/constituciones/const004.htm>
26. Poder Legislativo (2000). Ley N° 17.283. Declarase de interés general, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, que refiere a la Protección del Medio Ambiente. Recuperado en noviembre de 2013 en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17283&Anchor=>

27. Poder Legislativo (2007). Ley 18.126. Descentralización agropecuaria. Recuperada en julio de 2013 en: [http://www.mgap.gub.uy/portal/hgxpp001.aspx?7,10,581,O,S,0,MNU;E;2;10;37;20;MNU;,,](http://www.mgap.gub.uy/portal/hgxpp001.aspx?7,10,581,O,S,0,MNU;E;2;10;37;20;MNU;,)
28. Poder Legislativo (2007). Ley 18.211. Sistema Nacional Integrado de Salud. Recuperada en octubre de 2013 en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18211&Anchor=>
29. Poder Legislativo (2008). Ley 18.308. Ley N° 18.308. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Recuperada en julio de 2013 en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18308&Anchor=>
30. Poder Legislativo (2009). Ley N° 18.567. Descentralización política y participación ciudadana. Publicada en el Diario Oficial 19 oct/009 - N° 27838. Recuperada en julio de 2013 en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18567&Anchor>
31. Rodríguez, R. (s/f). Capítulo 7: *Modelos de organización*. Curso Metodología de Organización Social para la SAN. Maestría en gerencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Recuperado el 8 de marzo del 2012 en: http://www.mgsan.cr/mdl/file.php/17/Documentos_PDF_Semanales/Semana7.pdf
32. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1992). Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo. Recuperado en octubre de 2013 en: <http://www.pnuma.org/docamb/dr1992.php>
33. Rosset, P. (2004). Soberanía Alimentaria. Reclamo Mundial del movimiento campesino. Recuperado en junio de 2013 en: <http://www.soberaniaalimentaria.com/textos/RossetSoberaniaAlimentariaReclamo04.pdf>
34. Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Recuperado en marzo de 2011 en: http://www.revistafuturos.info/resenas/resenas5/des_lib.htm

11 Anexos

- Anexo 1: Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora representante Bertha Sanseverino en sesión del 8 de noviembre de 2011.
- Anexo 2: Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, así como por el derecho a la alimentación adecuada.
- Anexo 3: Compromiso para el trabajo conjunto por una alimentación adecuada. Intendencia Municipal de Montevideo. 5 de agosto de 2013.
- Anexo 4: Formato del cooperante - Agencia Brasileira de Cooperación.
- Anexo 5: Plan de comunicación.

11.1 Anexo 1: Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Señora representante Bertha Sanseverino en sesión del 8 de noviembre de 2011.



CÁMARA DE REPRESENTANTES

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA SEÑORA REPRESENTANTE BERTA SANSEVERINO, EN SESIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2011

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: durante los días 20 y 21 de octubre se realizó en la ciudad de Montevideo la reunión del Grupo Temático de Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre de la UNASUR. Su objetivo fue fomentar el intercambio de conceptos y experiencias nacionales, proponer las directrices de las políticas de desarrollo social y elaborar proyectos piloto de cooperación técnica en la temática, siendo el MIDES el responsable de la organización de dicho evento.

La reunión de trabajo se articuló en tres grandes ejes de discusión: sistema de seguridad alimentaria y nutricional, programas de acceso a los alimentos y agricultura familiar, y compras estatales. Dicha reunión contó con la presencia de los Ministros de Desarrollo Social, de Salud Pública, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social, del Director del INDA, de autoridades de la FAO a nivel nacional y de la consultora internacional de dicha organización señora Antonieta Surawski, quien centró su exposición en la importancia de la alimentación como un derecho humano y su correspondiente protección, actualizando las cifras de personas que padecen hambre y desnutrición, y fijando las grandes líneas de trabajo que la FAO pone a disposición para la elaboración de políticas agrícolas, así como para ayudar a la redacción de leyes eficaces y a diseñar estrategias nacionales con el fin de alcanzar las metas de desarrollo rural y la reducción de la pobreza.

En mi calidad de integrante del Frente Parlamentario contra el Hambre, que se constituyó en Uruguay en el mes de mayo de 2011, debo expresar que participé en las dos jornadas en las que se asumieron compromisos que permiten alentar avances en un tema vital para nuestras

sociedades y en los cuales nuestro Parlamento tiene mucho para aportar. Precisamente, de la declaración del II Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe -en el que participó una delegación que yo también integré, y que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, los días 7 y 8 de junio de 2011- surge que los parlamentarios nos comprometimos, desde un enfoque de derecho en la lucha contra el hambre y la desigualdad social y económica, a incidir tanto en nuestros respectivos países como a nivel regional para que el derecho a la alimentación sea garantizado como un derecho fundamental, reconocido en las legislaciones nacionales y regionales, y protegido en los acuerdos económicos internacionales.

Precisamente por ese motivo me pareció importante reflexionar sobre la necesidad de contar con una ley marco para el derecho a la alimentación. El derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental. Todas las personas, sin discriminación alguna, deben tener acceso a alimentos sanos, nutritivos e inocuos, en cantidad y calidad suficiente para llevar una vida sana plena y acorde con la dignidad humana.

Así es que en ese marco jurídico -que se tendría que ir trabajando en nuestro Parlamento- se procuran consagrar por vía legislativa los mecanismos que tiendan a dar cumplimiento a aquellas obligaciones fijadas por la normativa internacional, además de establecer los instrumentos nacionales que permitan monitorear en forma adecuada las políticas de seguridad alimentaria, en especial las dirigidas a aquellos sectores más vulnerables. Me refiero a un marco legal por el derecho a la alimentación que deberá estar integrado por capítulos generales en los que

se defina el interés general, la protección y el respeto al derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población. Asimismo, se deberán fijar las responsabilidades del Estado, que deberá garantizar la seguridad alimentaria. Se debe establecer un sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional, creando una Comisión nacional de derecho a la alimentación -que deberá establecer con precisión sus atribuciones-, integrada por los Ministerios correspondientes, el INDA, el Congreso de Intendentes, las organizaciones de la sociedad civil y profesionales de la nutrición y de la alimentación.

Esta ley marco deberá contar con un capítulo que cree un fondo especial de derecho a la alimentación, el que se aplicará a la implementación de los programas y proyectos que establezca la Comisión Nacional de Derecho a la Alimentación, con el fin de asegurar el derecho humano a la alimentación establecido por la presente ley. Estamos hablando de una ley marco que nos ubique en un proceso que se está llevando adelante muy particularmente en América Latina y el Caribe,

donde los marcos legales ya están establecidos y los Parlamentos ya están dando lugar a esa promulgación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Nacional de Políticas Sociales; a los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Educación y Cultura; al Instituto Nacional de Alimentación; a la FAO; a Naciones Unidas; al Congreso de Intendentes; a la Escuela de Nutrición y Dietética, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

Cincuenta y uno en cincuenta y dos: Afirmativa.


 TABARÉ HACKENBRUCH LEGNAM
 PROSECRETARIO

11.2 Anexo 2: Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor de la el derecho a la alimentación adecuada en el marco de un desarrollo sustentable ².

Asociación Barrial de Consumo (ASOBACO)
Asociación de Celíacos del Uruguay (ACELU)
Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU)
Centro Uruguayo de Tecnologías Apropriadas (CEUTA)
Colectivo de Agronomía Social
Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR)
Ecotiendas
El Abrojo
Fundación Logros
Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay (IPRU)
REDES Amigos de la Tierra (REDES - AT)
Red de Agroecología
Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAP- AL)
Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas
Slow Food Uruguay
La Liga de la Leche Grupo Uruguay
Red Uruguaya de Apoyo a la Nutrición y Desarrollo Infantil (RUANDI)
<u>Sindicatos, asociaciones y sociedades de profesionales</u>
Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas (AUDYN)
Sindicato Uruguayo de Nutrición (SUN 5 A)
Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP)

² Este listado fue realizado a partir de Canapale, 2010 p. 50-54, complementado con una revisión por experiencia de trabajo de la autora con algunas de estas organizaciones y búsqueda on line.

11.3 Anexo 3: Compromiso para el trabajo conjunto por una alimentación adecuada. Intendencia Municipal de Montevideo. 5 de agosto de 2013.

- fomentar el consumo de verduras y frutas y revalorar la cultura alimentaria tradicional, así como los incentivos para la salud de la sustitución de alimentos naturales y conscientemente procesados por productos ultra-procesados.
- 3. Promover con la industria alimentaria la revisión y cuando sea necesaria la adecuación de la composición y procesos tecnológicos de productos y bebidas con el fin de disminuir el contenido de sal, grasas y azúcar, eliminar los ácidos grasos de tipo trans provenientes de procesos tecnológicos y estimular la utilización de los alimentos integrales.
- 4. Mantener y potenciar la vigilancia sobre la inocuidad de los alimentos, estableciendo un registro único de empresas y productos, con un sistema de control y un software único de gestión alimentaria a nivel de todos los gobiernos departamentales. Garantizar la genuinidad de los alimentos actuando contra la informalidad en el sector.
- 5. Aumentar la investigación en el campo alimentario-nutricional y fortalecer sistemas de monitoreo de la población de manera de contar sistemáticamente con información veraz y actualizada, que permitan evaluar los riesgos asociados y facilitar la toma de decisiones.
- 6. Desarrollar anualmente instancias de discusión, análisis y evaluación de los temas relacionados así como el planteamiento de nuevos desafíos, accionando el carácter multidisciplinario y multidisciplinario de esta temática.
- 7. Promover el consumo de alimentos de la agricultura familiar; fomentando la compra directa a los productores impulsando el sistema de compras públicas para su incorporación como proveedores estatales.

Montevideo 5 de agosto de 2013

Intendencia de Montevideo Intendencia Ana Clavera
 Dr. On. Salud: Pablo Anzorini
 Ministerio de Cooperación Social: Ministro David Clabot
 Señores: Laura Meléndez
 Ministerio de Salud Pública: Ministro Susana Marín
 Dr. Prog. Nut. Ana María Hirsztowicz
 Ministerio de Trabajo y Seg. Social: Ministro Eduardo Orengo
 Dr. Julia Luis Álvarez
 Ministerio de Industria, Energía y Minería:
 Ministro Roberto Kruliczerman
 Frente Parlamentario Control de Poder:
 Dip. Marta Samwerling, Dip. Javier García
 A. C. P. Administración de Servicios de Salud del Estado
 Presidente Beatriz Silva, Alicia Sosa
 UDELPAJ Intendencia de Derechos Humanos de Salud
 Coordinador Wilmar Bedia
 Carolina Mol. Intendencia de Salud Cardiovascular
 Director Merlo Zilberman; Gabriela González
 OPS Intendencia de Inocuidad de los Alimentos
 Roberto Salasella
 Intend. Representante Alicia Arroyo
 Int. Representante Andrea Macías Hirsztowicz
 A. C. P. P. Asoc. de Intendencia de Nutrición:
 Presidente Mariana Carichet, Beatriz Aguiar
 Escuela de Nutrición de la Universidad
 Facultad de Medicina: Susana de Miel, Flory Zamborini
 Alicia Sosa
 Intendencia de Medio Ambiente
 Uruguay Cervezas: Silvana Cristina Lindenberg
 LALU Laboratorio Tecnológico del Uruguay: Tomás López
 C. I. L. Cámara de Industrias de la Alimentación
 DANONIA: Daniel Fernández
 CIPSA Centro de Industrias Patadamas
 Cámara Uruguaya de Fabricantes de Pastas
 Carlos Gillet
 SAC: Sociedad Uruguaya de Cerificación
 Dr. Natalia Giambino, Elena Muraglia
 SAU: Sociedad Uruguaya de Pedagogía Alimentaria
 HANWEL: Carolina De Lencx, Ciudad de Montevideo del INAI
 ACCU: Asociación de Colaboradores ADIA: Asoc. de
 de Guías de los Uruguays
 Sasa Food: Laura Ramírez; Instituto Cuadrado; SUSA
 Montevideo y Libertadores de Nutrición de LUSFOR
 IAS: Intendencia y Universidad de Nutrición: Rafael Sanchez
 HANS, HNS, Agro-Industrial y Salud
 Sergio Carballido; Lidia Irujo
 Intendencia Uruguaya para el estudio de la Obesidad:
 Pres. Daniel Prezende; Marcelino DeBona
 NutriPlan: Larisa Pérez, Gabriela González
 COFIN: Gabriela Uruguay; NutriPro:
 Intendencia Montevideo: Directora Isabel Andriani



Derecho Humano a la alimentación adecuada
 La alimentación adecuada constituye un derecho humano, un derecho de cada persona en cada país. El derecho humano a la alimentación se establece en numerosos tratados y otros instrumentos internacionales, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) y la Convención sobre los derechos del niño (1989). Por consiguiente, el enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos tiene otra dimensión: jurídica: los gobiernos tienen la obligación legal de actuar de tal modo que progresivamente todas las personas dentro de su territorio no sólo no padezcan hambre sino que puedan producir o procurarse, de forma plenamente acorde con su dignidad humana, alimentos adecuados para una vida activa y sana. Los actores sociales, empresariales, la comunidad toda y sus integrantes, tienen un rol fundamental en la construcción de este derecho. (FAO, 2005)¹
 En Uruguay no sólo es importante que el Estado reconozca a todas las personas como titulares del derecho a la alimentación adecuada, sino también a que las personas se consideren a sí mismas como tales y sean capaces de actuar en consecuencia. El Derecho Humano a la alimentación adecuada está contemplado tanto en los conceptos de Seguridad Alimentaria y Nutricional como en el de Soberanía Alimentaria.

considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente:
 - la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada;
 - la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.
 Por necesidades alimentarias se entiende que el régimen de alimentación en conjunto aporta una combinación de productos nutritivos para el crecimiento físico mental, el desarrollo y el mantenimiento, y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital, según el sexo y la ocupación. Por consiguiente, será preciso adoptar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad del régimen y las pautas de alimentación y consumo adecuadas, incluida la lactancia materna, el tiempo que se garantiza que los cambios en la disponibilidad y acceso a los alimentos mínimos no afectan negativamente a la composición y la ingesta de alimentos.

El concepto de Seguridad Alimentaria
 Existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. (FAO, 1996)²
 En los últimos años además, se incorpora a este abordaje el concepto de nutrición, reforzando el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debido a que la Seguridad Alimentaria determina un resultado en el estado nutricional y de salud, lo cual

Intendencia de Montevideo
 Departamento Social
 DIRECCIÓN SALUD

Café de la Intendencia
 Av. de la Independencia 1096, entre 1 y sector Turismo
 CP 11000
 Tel: (598) 41 991000
 Fax: (598) 41 991 999

1. FAO (2005). El Derecho a la alimentación en la práctica. Aplicación a nivel nacional. Montevideo en junio de 2005. <http://www.fao.org/docrep/010/a0202es/a0202es00.pdf>
 2. Naciones Unidas (2004). Reafirmación de los observaciones generales y recomendaciones generadas adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Montevideo el 1 de mayo de 2005. www.unhcr.org/refugees/refugees/4a420009/4a420009.html
 3. FAO (2004). El Derecho a la alimentación en la práctica. Aplicación a nivel nacional. Montevideo en junio de 2005. <http://www.fao.org/docrep/010/a0202es/a0202es00.pdf>

incide tanto a la malnutrición por déficit (desnutrición), como a la malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad).

El concepto de Soberanía Alimentaria

Es definido como el derecho de los pueblos a alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como su derecho a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios. (Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria, 2005).

Las acciones sobre esta temática se han orientado por ser considerada una determinante fundamental para alcanzar el bienestar de los pueblos, en la que se reaffirma el derecho de producir y consumir alimentos sanos y suficientes, adaptados a nuestra propia cultura y forma de vida, desde una perspectiva de derechos.

Rutina alimentaria-nutrición y estado de salud

La nutrición es uno de los pilares de la salud y el desarrollo. Una nutrición adecuada en cada una de las etapas del ciclo vital, permite reforzar el sistema inmunológico, contrarrestar menos enfermedades y gozar de una salud adecuada. Por el contrario, la malnutrición es uno de los factores que más contribuyen a la carga mundial de morbilidad. Por déficit, se evidencia, cuando no se alcanza el crecimiento en todo su potencial, quedando privado el crecimiento en talla, de músculo esquelético, el desarrollo de los órganos abdominales y de parte del árbol vascular, disminuyendo el desarrollo óseo en la infancia, lo que tiene graves repercusiones en la capacidad de aprendizaje. Por exceso contribuye uno de los principales factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, principales causas de muerte y discapacidad y responsables de la mayor parte del gasto para los sistemas de salud. En términos generales la alimentación de los uruguayos, presenta las siguientes características: Se encuentran las siguientes características a nivel general en la alimentación de la población uruguay a (Bové 2008):⁴

1. Escaso consumo de frutas, hortalizas y pescado.
2. Elevado consumo de grasas y particularmente del tipo saturadas, sobrepasando los límites máximos compatibles con un adecuado nivel de salud.
3. Consumo de colesterol por encima de la recomendación.

4. Cantidades excesivas de ácidos grasos Omega 6, y una relación Omega 6/ Omega 3 elevada.
5. Elevado consumo de azúcar y productos azucarados.
6. Elevado consumo de sodio, que prácticamente duplica el valor máximo recomendado. (Turrini, 1991)

Asimismo se observan diferencias importantes en cuanto a la calidad de la alimentación, de acuerdo al medio socio económico del hogar. Las cantidades y variedades de alimentos que adquiridos indican que el consumo aparente de energía es de 2437 Kcal por persona por día, lo cual supera en un 14% las necesidades, sin embargo en los hogares más pobres la disponibilidad de energía no es suficiente para cubrir estas necesidades. Solo cubre la recomendación de calcio los hogares pertenecientes al quintil de mayores ingresos; las recomendaciones de vitamina C son alcanzadas por todos los niveles de ingreso, exceptuando el 5% más pobre; las necesidades de hierro las alcanzan los hogares a partir de ingreso medio; y la relación de los ácidos grasos debe ser mejorada en la dieta de los hogares en todos los niveles de ingreso. (Bové, 2008).

El 84,9% consumen menos de 5 porciones de frutas y hortalizas al día, lo cual indica que solo el 15% de la población adulta estaría cumpliendo con la recomendación (Ministerio de Salud, 2006: 202-203).⁵

La situación del estado nutricional de la población en Uruguay, detectada en los estudios de investigación realizados a nivel nacional y local, brinda un panorama muy preocupante en el cual aún se presentan problemas por déficit que coexisten con los de exceso.

Malnutrición por déficit

Mujeres embarazadas: de acuerdo al análisis de los datos del Sistema de Información Perinatal (Ministerio de Salud Pública, 2012)⁶ el 6% de las embarazadas presentan bajo peso al final de la gestación.

Niños de 0 a 2 años: un 6% de los niños en el país nacen con bajo peso, cifra que se ha mantenido invariable desde hace varias décadas. En la Encuesta nacional sobre estado nutricional, prácticas de alimentación y anemia (Bové, 2008), se observó que el 16% de la población de 0 a 2 años y que el 4% presenta bajo peso. Se identificó además que el 34,5% de los niños de entre 6 y 23 meses de edad presenta anemia. Cabe destacar que la

malnutrición en etapas tempranas de la vida se asocia con mayor vulnerabilidad para las denominadas por la Organización Mundial de la Salud Enfermedades No Transmisibles (ENT).

Malnutrición por exceso

El sobrepeso y la obesidad, se presentan en todos los grupos etarios y han aumentado significativamente en los últimos años. Muestran prevalencias preocupantes: ya en niños, su magnitud es mayor a medida que avanza la edad, y constituyen uno de los principales factores de riesgo para muchas de las enfermedades crónicas no transmisibles. La Encuesta Nacional de factores de riesgo para ENT, detectó que la situación en los adultos uruguayos es la siguiente:

57% presenta algún grado de sobrepeso u obesidad

30,4% cifras de Presión Arterial elevada

5,6% glicemia elevada

27% hipercolesterolemia

Uno de los principales factores que podría relacionarse con este aumento del sobrepeso y la obesidad es el cambio del patrón alimentario observado en las últimas décadas, en el cual se destaca el creciente consumo de alimentos ultra-procesados. La composición nutricional de estos alimentos puede promover un aumento excesivo en el peso y favorecer el desarrollo de algunas de las ENT que acompañan a la obesidad; debido a que habitualmente poseen alta densidad energética, alto contenido de grasas, grasas saturadas, ácidos grasos trans, aportan cantidades excesivas de sal y azúcares, y son pobres en fibra. Además estos productos son objeto de una intensa publicidad y de grandes campañas promocionales que se centran en especial en los niños.

Teniendo en cuenta que en nuestro país los llamados Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), en realidad Socialmente Transmisibles, constituyen la principal causa de morbilidad, el origen de la mayor parte de las discapacidades que presentan los uruguayos son responsables de más del 70% de las defunciones. (Ministerio de Salud Pública, 2006). Cabe destacar que la transmisión de estas enfermedades se apoya en determinantes sociales, culturales y ambientales, donde los hábitos nutricionales, el sedentarismo y el tabaquismo juegan un rol fundamental. Y que dichas enfermedades son prevenibles y existe evidencia suficiente sobre la efectividad de las intervenciones tanto de promoción, prevención y tratamiento. Las estrategias de promoción de salud dirigidas a la población en general y no solo a la población de riesgo resultan más costo efectivas; ya que pequeñas

modificaciones a nivel poblacional reducen en grandes cambios en la salud pública. En esta línea varios gobiernos han respaldado la declaración de política sobre prevención de las enfermedades cardiovasculares en las Américas mediante la reducción de la ingesta alimentaria de sal en la población como tanto están avanzando en el etiquetado de los alimentos, están reduciendo el impacto de la comercialización de alimentos y bebidas dirigida a los niños, están prohibiendo la promoción de alimentos empaquetados con un contenido elevado de grasas saturadas, azúcar y sal y están limitando su disponibilidad en las escuelas; y ha habido mejoras considerables en la recopilación de datos sobre los factores de riesgo de ENT.

COMPROMISO POR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

Voto que la alimentación adecuada constituye un derecho humano fundamental y que la nutrición es uno de los pilares de la salud y el desarrollo social y económico.

Considerando que son deberes del Estado respetar, realizar, proteger y promover el ejercicio del derecho humano a la alimentación, y que los actores sociales y empresariales y la comunidad toda tienen un rol fundamental a cumplir en la construcción de ese derecho, los representantes de las instituciones y organizaciones participantes en este Seminario sobre Derecho a la Alimentación Saludable se comprometen a trabajar de manera conjunta en función de las competencias de cada una en:

1. Promover la legislación y la reglamentación del Derecho a la Alimentación Adecuada, hacia la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional objetivo del gobierno nacional y de múltiples actores institucionales y sociales, tomando en consideración la Ley Marco DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA (Paraguay, 2008)⁷ así como las normas departamentales que la implementan en Montevideo y otras Viesas desampliando, en el marco de sus competencias,
2. Apoyar la difusión de información correcta apropiada a los consumidores con el fin de facilitar la adopción de decisiones saludables, así como promover consensos y normas que privilegien a la población particularmente a los niños, limitando su exposición al marketing y la publicidad en materia de alimentación. Fortalecer los entornos de educación para la salud y nutrición en todo el ciclo de vida, y en particular en la infancia, promoviendo adecuados hábitos alimentarios especialmente aquellos que

4. Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria (2005). Declaración "El Derecho a la Alimentación". Recuperado en junio de 2012 en: <http://www.soberaniaalimentaria.org/files/declaracion%20de%20derechos.pdf>

5. Davis M. (2008). Los alimentos y las bebidas en los hogares. FAO/WHO. Recuperado en junio de 2012 en: <http://www.fao.org/docrep/012/i0120es/0120es00.pdf>

6. Ministerio de Salud Pública (2012). Sistema de Información Perinatal. Nutrición. Anuario Estadístico de Uruguay. Recuperado en mayo de 2012 en: <http://www.msp.gub.uy/estadisticas/012012>

7. Ministerio de Salud Pública (2008). Sistema de Información Perinatal. Nutrición. Anuario Estadístico de Uruguay. Recuperado en mayo de 2012 en: <http://www.msp.gub.uy/estadisticas/012012>

8. Ley Derecho a la alimentación segura y a la soberanía alimentaria. Recuperado en junio de 2012 en: <http://www.fao.org/docrep/012/i0120es/0120es00.pdf>

11.4 Anexo 4: Formato del cooperante: Agencia Brasileira de Cooperación



Hoja de ruta para el desarrollo de
Proyecto de Cooperación Técnica
(PCT)

[Http://www.abc.mre.gov.br](http://www.abc.mre.gov.br)
Cooperação Técnica Recebida Bilateral – CTRB

<http://www.abc.gov.br/ApresentacaoProjeto/Bilateral>

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Título del Proyecto

Centro de Alimentación de Uruguay

1.2 Tiempo estimado

24 meses

1.3 Fuente Externa

El organismo internacional al cual se apela es la FAO.

1.4 Costo estimado

Estimación de recursos económicos	Dólares americanos	Porcentaje
Cooperación externa (FAO – Agencia ABC)	139.291	49 %
Contraprestación MIDES	142.568	51 %
Total	281.859	100%

1.5 Entidad Licitante

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Dirección: Av. 18 de julio 1453. C.P. 11.200 Montevideo, Uruguay

Tel.: (598) 24000302

Fax: (598) 24000302

Nombre del titular: Elisa Bandeira Casamayou. Licenciada en Nutrición.

1.6 Las entidades que participan

EL Centro de Alimentación de Uruguay se implementará en el MIDES, coordinador de la actual Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Sus líneas de acción se verán fortalecidas con la participación activa del Ministerio de Salud Pública (MSP) con el prestador de salud pública, la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo Nacional de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y el Ministerio de Educación y Cultura.

1.7 Lugar, fecha y firma del titular de la propuesta.

Montevideo, [noviembre de 2013](#).



Lic. Elisa Bandeira Casamayou

SECCIÓN 2: ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes

Iniciativas en Uruguay de Política alimentaria

2.1.1 Plan de Equidad, año 2009

El Plan de Equidad (que se adjunta en el Anexo 2) materializa y profundiza la estrategia de superación de la pobreza y reducción de la desigualdad social como condición de un país integrado e incluyente; mediante lineamientos que apuntan a reconfigurar el sistema de protección social en el marco del proceso de reformas sociales en curso. (Consejo Nacional de Políticas Sociales, 2009 p. 53)

El propósito del Plan ha sido fortalecer todos los dispositivos públicos existentes, introduciendo transformaciones sustantivas en la organización de las estructuras e instrumentos de protección social, mejorando sensiblemente la provisión y regulación de servicios sociales apuntando así a promover parámetros políticamente aceptables de integración y justicia social con la finalidad última de asegurar el bienestar de los uruguayos y las uruguayas. En su diseño se involucró a todo el Gobierno Nacional, correspondiéndole al Ministerio de Desarrollo Social un rol importante de conformidad con su misión institucional de coordinación y articulación de las políticas sociales. La estrategia de Seguridad Alimentaria se estructura integrada a un conjunto de medidas y estrategias de acción que recogen elaboraciones y estudios parciales de los problemas o asuntos sociales abordados por el Estado. Se enmarca dentro de los componentes específicos que conforman la Red moderna de Asistencia e Integración Social.

Si bien en el Plan de Equidad, es planteada la necesidad de una política alimentaria, no se presenta en el marco de los componentes estructurales de la Matriz de Protección Social. Este aspecto ha sido determinante en que, a la fecha actual, dicha política no haya sido implementada en la práctica. La gestión del gobierno nacional del período 2010-2015 ha determinado tácitamente que, los planes y programas relacionados a la alimentación, funcionen con la lógica con que cada uno de ellos fue diseñado. Lo cual implica, un desarrollo carente de la coordinación necesaria, con una importante pérdida de recursos humanos y

materiales. Se identifica la inexistencia de un presupuesto y recursos para su implementación, elementos fundamentales para llevar a cabo los objetivos. Se comprueba la táctica con elementos de planificación operativa, y no estratégica, debido a que la planificación estratégica fija los objetivos comprometidos a largo plazo con efecto duradero, los cuales no se ven plasmados en el Plan. Se hace explícita la conveniencia de la instalación de un ámbito nacional, con la participación de otras instituciones públicas involucradas en la política alimentaria, la cual deberá asumir la planificación del abordaje holístico de la alimentación. Es en este ámbito creado e instalado, que se identifica la conveniencia de la implementación de la Política en alimentación.

2.1.2 Descentralización política y participación ciudadana

De manera especial, se debe destacar que las políticas de alimentación y nutrición no se sumirán en procesos de fortalecimiento institucional, recabaran apoyos políticos, generarán niveles adecuados de inversión, ni entenderán la complejidad de las causas subyacentes al hambre si no cuentan con canales propicios de participación para todos los involucrados en la seguridad alimentaria nacional, especialmente para los sectores más vulnerables. El equipo gubernamental a cargo de las decisiones, deben enfrentar el desafío de entender a las políticas como un sistema abierto de relaciones y decisiones en evolución constante. Ante el paradigma tradicional de “formulación” de políticas desde una lógica vertical por parte de tomadores de decisiones aislados de la contraloría social, se ha impuesto la idea de “formación” de políticas mediante sucesivos procesos iterativos e interactivos con todos los involucrados como la única forma de proveer legitimidad y sostenibilidad a las acciones del Estado. (FAO-IALCSH, 2012)

Por tanto la política pública debe contemplar a la descentralización política y a la participación social como instrumento para su implementación.

2.1.3 La importancia de la descentralización

Con la finalidad de incluir la participación social en todas las dimensiones, se debe propiciar la participación a nivel a nivel departamental y municipal, para lo cual la descentralización juega un rol fundamental.

La descentralización se entiende como un medio para alcanzar diversos objetivos, entre los cuales se destacan: el profundizar y perfeccionar la democracia, contribuir a alcanzar la justicia social, disminuir el aparato del Estado y hacer más eficiente la gestión pública. Tal como lo entiende Borja (1987) es un proceso de carácter global que supone el reconocimiento de una colectividad de base territorial, capaz de asumir la gestión de intereses, dotado de personalidad socio-cultural y político administrativa. Es necesario un marco legal que respalde

la transferencia a esta colectividad, la cual podrá gestionar en forma autónoma un conjunto de competencias y recursos (financieros, humanos y materiales).

La tendencia en el mundo actual es fortalecer los procesos descentralizadores y los gobiernos locales, no sólo como la mejor forma de administrar eficientemente los recursos y servicios de las comunidades, sino también como elementos de identidad de los pueblos. Guarino (s/f). La construcción de una estrategia de alimentación, demanda atender a la dimensión local, debido a que la sociedad valora la calidad de vida en su contexto y su participación se mueve a ese nivel. Los países de América Latina que han transitado el camino de construcción de una Política en Alimentación, consideran al tercer nivel de gobierno como una de las claves en la participación de los actores sociales.

La situación del marco legal en Uruguay se encuentra contemplada en la Ley 18.567 sobre descentralización política y participación ciudadana, aprobada en octubre de 2009. La Ley afirma que habrá una autoridad local que se denominará Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración. Cada Municipio tendrá una población de al menos dos mil habitantes y su circunscripción territorial urbana y suburbana deberá conformar una unidad, con personalidad social y cultural, con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana.

Asimismo las Mesas interinstitucionales, convocadas a iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social, son el ámbito de articulación e intercambio de los gobiernos locales y las instituciones públicas nacionales, presentes en el territorio que procuran definir una Agenda Social Departamental, que incorpore las prioridades que destaquen las instituciones. (MIDES, 2007)

A través de las Mesas Interinstitucionales de cada departamento del país, funcionan los Consejos Sociales, espacios de participación social que promueven formas de articulación e intercambio entre la sociedad civil organizada y el Estado. Como espacio de participación convocan a una gran diversidad de grupos, organizaciones y redes que trabajan en el ámbito social local de cada departamento. Son promovidos por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Dirección Nacional de Descentralización y Participación, como espacio de articulación de las demandas de la ciudadanía para el análisis, el seguimiento y la elaboración de recomendaciones sobre las políticas públicas implementadas en el territorio. Su creación se enmarca en la Ley 17.866 de creación del MIDES, en la que se formula como uno de sus cometidos la obligación de “establecer ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada...”. Han sido creados en el año 2006, y en la actualidad se encuentran trabajando unas 200 organizaciones sociales en 18 departamentos, además de contar en diversas localidades con subconsejos conformados. (MIDES, 2012)

En la descentralización también se debe contemplar la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en la cual se establece en su Artículo 6º sobre Derechos territoriales

de las personas, especialmente a el Punto a) Toda persona tiene derecho a que los poderes públicos establezcan un ordenamiento territorial adecuado al interés general, en el marco de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República. Y el Punto b) Toda persona tiene derecho a la participación en los procedimientos de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Con referencia a los deberes territoriales de las personas, el Artículo 7º explicita que todas las personas tienen el deber de respetar las disposiciones del ordenamiento territorial y colaborar con las instituciones públicas en la defensa de su integridad a través del ejercicio racional y adecuado de sus derechos. Asimismo las personas tienen el deber de proteger el medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural y de conservar y usar cuidadosamente los espacios y bienes públicos territoriales.

La descentralización planteada en el plano agropecuario presenta en el Artículo 11 del Capítulo IV, la creación e integración de las Mesas de Desarrollo Rural (Poder Legislativo, 2007). Convocadas a iniciativa del MGAP en cada departamento funciona una Mesa de Desarrollo Rural la cual estará integrada por el Consejo Agropecuario Departamental, un representante de cada una de las cooperativas agropecuarias, un representante de cada una de las organizaciones gremiales agropecuarias y un representante de la Comisión de Agro de la Junta Departamental.

En su Artículo 12, en los cometidos se destaca que las Mesas de Desarrollo Rural Departamental promoverán un mayor involucramiento y participación de la sociedad agropecuaria en la instrumentación de las políticas del sector, detectando las demandas e inquietudes de los productores rurales del departamento y canalizando los distintos proyectos de desarrollo. Asimismo promoverá una mayor articulación y coordinación de los sectores público y privado representativos de las cadenas productivas agropecuarias, orientados hacia la búsqueda de una mayor equidad, desarrollo local y a la preservación del medio ambiente.

2.1.4 La importancia de las organizaciones sociales

Las organizaciones sociales que trabajan a favor de la alimentación adecuada en Uruguay, se presentan como organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad, trabajan en algunos casos en forma integrada con el ámbito gubernamental, pero con escasa incidencia en las decisiones medulares que promueven las instituciones estatales que trabajan en la alimentación.

Es necesario recalcar que para que una política pública sea incorporada por la población, los grupos organizados de la sociedad civil deben incidir, promover y exigir al Estado el cumplimiento del Derecho a una Alimentación adecuada.

Las organizaciones sociales se encuentran nucleadas por grupos de interés relacionados con los componentes de la alimentación, en torno a la dimensión económica, salud, educación,

desarrollo social y desarrollo agrícola. En el Anexo 2 se presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, así como por el derecho a la alimentación adecuada.

2.1.5 La Reforma Social planteada por el Ministerio de Desarrollo Social, año 2012

La Reforma Social se inscribe en la estrategia de mediano y largo plazo ya definida en el Plan de Equidad 2009 cuando se asume el desafío de la construcción de una nueva matriz de protección social capaz de ofrecer las respuestas integrales a los dilemas que la sociedad uruguaya enfrenta. Se trata de garantizar que los frutos de la renta nacional sean distribuidos de mejor manera entre toda la población, para que efectivamente se ejerzan plenamente los derechos sociales, económicos, culturales y políticos. (Olesker, 2011a)

La Reforma Social, afirma el Ministro de Desarrollo Social actual, Daniel Olesker (2011a) se trata de encarar la erradicación de la indigencia, la reducción sostenida y sustentable de la pobreza a la mitad, y la reducción de la segmentación social y la desigualdad. Afirma que ello sólo es posible si se actúa articulada y coherentemente con variados instrumentos de las políticas públicas sobre todos los procesos sociales que las sostienen y reproducen.

El objetivo de la Reforma social es, entonces, asegurar el pleno ejercicio de los derechos de todas y todos los habitantes del Uruguay en condiciones de igualdad: por ello inclusión, integración e igualdad son tres escalones. Por eso la trayectoria es “de la inclusión a la igualdad pasando por la integración social”. (Olesker, 2011a)

Olesker destaca las maneras en que se producen las principales desigualdades, lo cual determina las prioridades definiendo los ejes estratégicos de la Reforma Social. La seguridad alimentaria se encuentra dentro de estos ejes estratégicos junto a otros como: las inequidades al inicio de la vida; los rezagos educativos; la segmentación socio- territorial-espacial y la precariedad habitacional; la inestabilidad, precariedad e informalidad en el empleo con su impacto sobre el acceso a la seguridad social. (Olesker, 2011b)

2.1.6 Experiencia en América Latina de creación de Política y Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN): Brasil.

La experiencia de Brasil en la construcción del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) es el modelo de base en el proyecto del Centro de Alimentación en Uruguay. El SISAN utiliza el enfoque sistémico que se desarrolla en el Brasil para atender la complejidad que el tema alimentario suscita, inclusive en el aspecto de la implementación de las acciones integradas. En ese enfoque están presentes los dos elementos que caracterizan un sistema: flujos de interdependencia y mecanismos de coordinación, que se ajustan, totalmente, al análisis y a la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El enfoque intenta

promover la intersectorialidad de las acciones y programas, con la implementación de acciones integradas, así como incluye mecanismos de coordinación con participación social en la forma de consejos de seguridad alimentaria y nutricional. (CONSEA, 2009 p. 53)

El SISAN se conforma mediante el Consejo Nacional de SAN (CONSEA) y en las Conferencias Nacionales de SAN. El CONSEA tiene como responsabilidad hacer con que las decisiones firmadas en las Conferencias Nacionales se concreten en propuestas que puedan ser adoptadas por el Sistema y por la política pública, y que serán llevadas a la CAISAN, donde se convierten en acciones y programas públicos.

Es necesario destacar la conformación del Consejo: 1/3 integrado por representantes gubernamentales- Ministros y Secretarios Especiales- y 2/3 representantes de la sociedad civil votados en las Conferencias Nacionales de SAN.

En las Conferencias Nacionales de SAN, surgen las prioridades y estrategias a ser seguidas por la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, así como su evaluación. Millares de personas participan de estas Conferencias que ocurren cada cuatro años, precedidas de encuentros regionales, donde son elegidos los representantes que estarán en la Conferencia Nacional, y discutidos temas importantes para cada comunidad. Hasta hoy, se han realizado cuatro Conferencias Nacionales de SAN, la última se llevó a cabo en noviembre de 2011 en Salvador de Bahía.

2.2 Situación prevista para terminar el proyecto.

Al finalizar el Proyecto de Creación del Centro de Alimentación de Uruguay se habrá aprobado a nivel del Poder Legislativo, y reglamentado a nivel del Poder Ejecutivo, en el marco del Ministerio de Desarrollo Social, la Ley para el Derecho a la alimentación adecuada. Para lo cual se deberá haber realizado una sistemática revisión de la legislación de la alimentación a nivel departamental y nacional, como insumo para la elaboración de la legislación que integre todos los elementos para su implementación.

También se habrá creado el Sistema Organizacional de Alimentación para la coordinación efectiva, la delimitación de funciones de cada una de las instituciones estatales, así como los mecanismos de participación a nivel local y por parte de las organizaciones de la sociedad civil organizada. Este Sistema estará sustentado con el funcionamiento de la Cámara Nacional de Alimentación y el Consejo Nacional de Alimentación. La Cámara Nacional de Alimentación estará coordinada por el MIDES e integrada por las instituciones estatales relacionadas con la alimentación (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Consejo de Educación Inicial y Primaria, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación y Cultura). El Consejo Nacional de Alimentación tendrá a su cargo la implementación de las Conferencias locales y nacionales, mediante la participación de representantes de las Mesas

Interinstitucionales, de desarrollo rural y las organizaciones de la sociedad civil organizada que trabajan a favor de la alimentación adecuada.

Con la creación del Centro de Alimentación, en este proyecto, se pretende realizar un diagnóstico participativo a nivel local a través de las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural, así como con las organizaciones de la sociedad civil organizada. Posterior a la realización del diagnóstico participativo, se fortalecerán o crearán nuevos programas de alimentación en función de prioridades y ejes temáticos establecidos. Asimismo se elaborará el Plan Nacional de Alimentación como resultado de las Conferencias Departamentales, con las organizaciones sociales y la Conferencia Nacional de Alimentación.

2.3 Descripción del proyecto

Teniendo en cuenta la multidimensionalidad en el abordaje de la alimentación y la Reforma Social planteada desde el Ministerio de Desarrollo Social, se plantea establecer las competencias de cada una de las instituciones involucradas y la coordinación entre estas, incorporando a la participación social como elemento fundamental para la construcción la política alimentaria.

Considerando que la alimentación adecuada constituye un Derecho Humano que representa uno de los pilares del desarrollo sustentable; que son deberes del Estado respetar, proteger y hacer efectivo este Derecho y que las organizaciones de la sociedad civil tienen un rol fundamental a cumplir en su construcción; se considera urgente la creación de un marco institucional adecuado en el marco del Ministerio de Desarrollo Social.

Los múltiples factores que afectan a la alimentación de la población, requieren de un diseño institucional acorde a sus necesidades, para lo cual se considera necesario establecer las competencias de cada una de las instituciones estatales involucradas y la coordinación entre estas, incorporando a la participación social a nivel de los territorios mediante la descentralización y el trabajo de las organizaciones sociales comprometidas, como elemento fundamental para la construcción la política alimentaria.

Es necesaria la elaboración de la legislación que respalde el funcionamiento de un Centro de Alimentación, el funcionamiento de un Sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial en Alimentación para la planificación concertada por todos los involucrados.

Se considera fundamental que se parta del trabajo generado en el marco de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales perteneciente al Gabinete Social, de manera de fortalecer los dispositivos existentes para una Política de Estado que se ocupe del cumplimiento del Derecho a una alimentación adecuada.

2.3.1 Principios orientadores del Centro de Alimentación de Uruguay

- Garantía del derecho de todos los ciudadanos uruguayos de contar con una alimentación adecuada.
- Integralidad de las intervenciones, que deben considerar los conceptos de Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria y Nutricional y el enfoque del Derecho a la alimentación adecuada, con preferencia hacia la valorización y el consumo de productos nacionales.
- Participación social, considerando que cada ciudadano debe ser gestor de su propio desarrollo.
- Protección y restauración de la integridad de los sistemas ecológicos, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida de las generaciones presentes y futuras.

Para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social, se propone una estructura que reporte al Ministro de Desarrollo Social, coordinado por un especialista en Alimentación con formación gerencial (MGSAN) a cargo de siete técnicos con tareas de asistencia técnicas en diversas áreas, de esta manera el equipo técnico estaría integrado por:

- Coordinación General del Centro de Alimentación
- Asistencia técnica para el Sistema (conformación de la Cámara y el Consejo de Alimentación.
- Asistencia evaluación de programas y proyectos actuales
- Asistencia desarrollo de Conferencias departamentales, nacionales y con la sociedad civil.
- Asistencia Información y Comunicación
- Asistencia Análisis, Evaluación y Monitoreo

Se propone además la vinculación de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales, como el órgano técnico- político que asesora y facilitará la implementación del Proyecto del Centro de Alimentación.

2.3.2 Descripción de cargos:

Coordinación General del Centro de Alimentación

En relación de dependencia directa del Ministro de Desarrollo Social, deberá llevar adelante:

- Velar por el adecuado desarrollo del Proyecto de creación del Centro de Alimentación aprobado por el Ministro de Desarrollo Social, con especial atención en la necesidad de ajustes en el transcurso del proceso.
- Construir un clima de trabajo cordial entre los integrantes del Equipo Técnico del Centro de Alimentación para lograr el compromiso con las tareas y la satisfacción personal de cada uno de sus integrantes.
- Establecer un diálogo adecuado con los representantes de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales, los actores sociales y los cargos directivos del Ministerio de Desarrollo Social y de la totalidad de instituciones estatales que tienen funciones en la alimentación de la población.
- Constituir una alianza de trabajo bilateral con el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil, así como otros órganos de los países de América Latina para la formación de capacidades y el mejoramiento continuo basado en experiencias exitosas y los últimos conocimientos científicos en la materia.
- Representar a la instancia que se encuentra a su cargo del Centro de Alimentación, en los eventos de carácter interinstitucional, nacional o internacional.
- Dirigir las relaciones laborales y delegación de funciones de los miembros que forman parte del Centro de Alimentación.
- Diseño y ejecución del Plan de trabajo y del presupuesto del Centro de Alimentación

Asistencia técnica para el Sistema

Dependientes de la Coordinación General, dos profesionales: un licenciado en nutrición y un licenciado en sociología con experiencia en coordinaciones interinstitucionales y vínculo con organizaciones sociales. Llevarán adelante las siguientes tareas:

- Apoyar a la Coordinación General en la construcción y el funcionamiento del Consejo Nacional de Alimentación y la Cámara Nacional de Alimentación.
- Aportar desde su área de conocimiento a la Coordinación General del Centro de Alimentación.

Asistencia legislación y normativa vigente y evaluación de programas y proyectos actuales (contrato por doce meses)

Dependiente de la Coordinación General, profesional economista o sociólogo con formación y experiencia en políticas públicas de alimentación

- Elaboración de informe de la situación actual de programas y proyectos de alimentación en función de los costos y resultados de cada uno de ellos.

Asistencia desarrollo de conferencias departamentales, nacionales y con la sociedad civil
(contrato por doce meses)

Dependientes de la Coordinación General, dos profesionales: un licenciado en nutrición y un licenciado en trabajo social con experiencia en coordinaciones interinstitucionales y vínculo con organizaciones sociales, y como conocimiento del territorio nacional Llevarán adelante las siguientes tareas:

- Establecer el vínculo a nivel departamental con las Intendencias Municipales, las Mesas Interinstitucionales, las Mesas de Desarrollo Social para la conformación de las Conferencias departamentales
- Establecer el vínculo con las organizaciones sociales para la realización de las Conferencias con organizaciones sociales.
- Elaboración de informes de las Conferencias departamentales y las de las organizaciones sociales
- Organizar las Conferencias Nacionales de Alimentación y realizar informe para la elaboración del Plan de Promoción Alimentación adecuada.
- Aportar desde su área de conocimiento a la Coordinación General del Centro de Alimentación.

Asistencia Información y Comunicación

Dependiente de la Coordinación General, un profesional licenciado en comunicación con experiencia de trabajo en programas sociales, capacidad para la elaboración de planes y reportes de comunicación, y con conocimiento del territorio nacional. Llevará adelante las siguientes tareas:

- Colaboración en el diseño, junto a la Coordinación General del Centro de Alimentación de la estrategia de comunicación, imagen institucional y plan de difusión.
- Apoyo en el trabajo de la Asistencia técnica para el sistema y la asistencia para el desarrollo de las conferencias nacionales, departamentales y con las organizaciones de la sociedad civil, así como a la asistencia de evaluación y monitoreo.
- Elaboración y supervisión de los contenidos de las herramientas de sensibilización, comunicación y difusión del programa (página web, comunicados boletines, documentos, folletos y otros productos de comunicación escrita y audiovisual).
- Definición de un plan integral de difusión, que incluya los medios de comunicación.

Asistencia Análisis, Evaluación y Monitoreo

Dependiente de la Coordinación General, un profesional licenciado en sociología con experiencia de trabajo en sistemas de evaluación y monitoreo. Tendrá a cargo las siguientes tareas.

- Colaboración junto a la Coordinación General de la estrategia de evaluación y monitoreo del Centro de Alimentación.
- Realización de informes trimestrales para el monitoreo del proyecto con propuesta de readecuación de acuerdo a los resultados obtenidos y los objetivos proyectados.

2.4 Marco Institucional

La interinstitucionalidad para la alimentación se enfoca en la necesidad de contar con instituciones y arreglos orientados a su logro, que posibiliten la adecuación de las políticas y las estrategias así como su efectividad. La institucionalidad se refiere también al marco legal que orienta y regula las políticas de alimentación y los mecanismos e instrumentos que permiten la planificación, gestión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

La alimentación en Uruguay presenta dificultades en todos sus componentes, determinadas fundamentalmente por la inadecuada interinstitucionalidad, caracterizada tradicionalmente por presentar problemas de coordinación y por encontrarse fragmentada, compartiendo competencia en la materia, varios organismos públicos (Canapale, 2010 p.41).

En la actualidad son diversas las instituciones estatales y departamentales que trabajan con el objetivo de mejorar la situación de la alimentación de la población de manera desarticulada con programas específicos de cada cartera, brindando una gama de servicios planificados en diferentes períodos de gobierno, que en ocasiones se superponen y en otras generan vacíos que derivan en situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional de la población.

- **Avances para la implementación del Derecho a la alimentación adecuada. Frente Parlamentario contra el hambre.**

En el Poder Legislativo, el Frente Parlamentario contra el hambre, se ha planteado la necesidad de contar con una ley marco para el Derecho a la Alimentación. En la sesión del 8 de noviembre de 2011 (la cual se adjunta en el Anexo 1), planteó la creación de un marco legal por el derecho a la alimentación que deberá estar integrado por capítulos generales en los que se defina el interés general, la protección y el respeto al derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población. Asimismo el fijar responsabilidades del Estado, que deberá garantizar la seguridad alimentaria. (Cámara de Representantes, 2011).

Asimismo, en el año 2008 se destaca la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), que tiene como cometido “la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional”, dependiente actualmente del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene implicancias en el Derecho a la alimentación adecuada.

- **Avances para la implementación del Derecho a la alimentación adecuada. Comisión SAN del Consejo Nacional de Políticas Sociales.**

La planificación de la Política Alimentario Nutricional, establecida en el Plan de Equidad ha tenido un sutil avance en el marco de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada en el marco del Consejo Nacional de Políticas Sociales. Esta Comisión ha establecido como su cometido en este período la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para la creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se ha conformado un Equipo Técnico interdisciplinario conformado por representantes de las instituciones integrantes de la Comisión SAN, coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) son: el Ministerio de Salud Pública (MSP) con el prestador de salud pública, la Administración de

Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo Nacional de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y el Ministerio de Educación y Cultura.

El Equipo Técnico ha establecido consenso en la conceptualización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la Soberanía Alimentaria y una metodología de trabajo. Para lo cual se ha establecido una visión, una misión y ejes estratégicos, que servirán como punto de partida para la Participación Ciudadana y el empoderamiento de herramientas que propendan al ejercicio del Derecho a la Alimentación.

Visión: Cumplimiento del derecho a la alimentación en todo el territorio nacional, creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda la población acceda a oportunidades de desarrollo humano digno, tendiendo a la soberanía alimentaria.

Misión: Establecer el marco institucional estratégico de organización y coordinación que priorice, jerarquice, armonice, diseñe y ejecute acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) a través de una Política Nacional de SAN.

Ejes estratégicos: 1. Fortalecer las acciones intersectoriales para garantizar el acceso a alimentos nutricionalmente adecuados a toda la población, desarrollando políticas específicas dirigidas a las poblaciones más vulnerables. 2. Asegurar la disponibilidad y estabilidad de los suministros de alimentos tanto a nivel nacional como local. 3. Implementar acciones para prevenir y controlar la malnutrición por déficit y por exceso y las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) asociadas a la alimentación y nutrición. 4. Promover la adopción de comportamientos alimentarios saludables en toda la población. 5. Asegurar la inocuidad de los alimentos que se consumen en el país, impulsando la aplicación de Buenas Prácticas en todas las etapas de la cadena alimentaria. 6. Establecer la institucionalidad de la SAN generando un marco legal que sustente una Política Nacional de SAN.

- **Avances en la implementación del Derecho a la alimentación adecuada. Compromiso por una alimentación adecuada (Agosto, 2013).**

Durante los días 11, 12 y 13 de junio de 2013 se realizó en la Intendencia de Monte

video el Seminario por el Derecho a la alimentación adecuada. En esta instancia formativa se redactó un borrador de compromiso para la implementación del Derecho a la alimentación adecuada, el cual fue ratificado por autoridades ministeriales del Ministerio de Desarrollo Social, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, el Frente Parlamentario contra el hambre, organizaciones sociales y empresariales. La firma definitiva del compromiso se ratificó el día 5 de agosto (se adjunta en Anexo 3) y en el se presenta como un objetivo fundamental el Promover la creación de un Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como instrumento para la coordinación de acciones y que garanticen el Derecho a la alimentación adecuada a nivel nacional.

- Avances en el Derecho a una alimentación adecuada en el marco de un desarrollo sustentable que contemple el cuidado del ambiente y la calidad del agua.

En Uruguay la Constitución de la República en su Artículo 47, considera la protección del ambiente como interés general (Poder Legislativo, s/f), Mediante la Ley 17.283 (Poder Legislativo, 2000), en su Artículo 1, se determina: la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje; la conservación de la diversidad biológica y de la configuración y estructura de la costa; la reducción y el adecuado manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo; la prevención, eliminación, mitigación y la compensación de los impactos ambientales negativos; la protección de los recursos ambientales compartidos y de los ubicados fuera de las zonas sometidas a jurisdicciones nacionales; la cooperación ambiental regional e internacional y la participación en la solución de los problemas ambientales globales y la formulación, instrumentación y aplicación de la política nacional ambiental y de desarrollo sostenible.

Asimismo en el caso particular del agua, existe una política nacional de Aguas y Saneamiento basada en: el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la Naturaleza; la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas; el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones; el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico. Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere estos principios deberá ser dejada sin efecto. Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico. El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales. La ley, por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad. (Poder Legislativo, s/f)

En el marco de esta Política de Aguas se han elaborado por parte de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; las pautas para la instalación de un Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el Uruguay (PNGIRH), concebido como un sistema dinámico en permanente desarrollo y evaluación. (MVOTMA, 2011)

Considerando que los efectos adversos a la salud provenientes de contaminantes que pueden ocurrir en el agua potable incluyen efectos agudos que podrían tener un impacto inmediato a la salud y efectos crónicos que podrían ocurrir si los contaminantes son ingeridos a niveles insalubres a lo largo de muchos años; es importante que la política alimentaria que considere el derecho a la alimentación adecuada, también contemple el recurso agua potable como un elemento fundamental a ser garantizado.

SECCIÓN 3: OBJETIVOS Y RESULTADOS

Objetivos

Objetivo general

Crear el Centro de Alimentación de Uruguay.

Objetivos específicos

1. Elaborar el marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.
2. Conformar el Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.
3. Construir el Plan de Promoción de alimentación a partir de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y en los territorios.
4. Implementar la metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.

Componentes, metas y actividades

Componente 1: Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.

Para la elaboración del marco normativo para el derecho a la alimentación adecuada, se debe crear la estructura institucional del Centro de alimentación en consonancia con el Derecho a la alimentación adecuada mediante la creación de una ley marco. Para el Marco Normativo se llevará adelante un trabajo de recopilación de la normativa vigente en relación a la alimentación a nivel de las instituciones estatales (Ministerios y otros organismos), así como a nivel departamental. A partir de la recopilación normativa en torno a la temática alimentaria a nivel nacional y departamental, se elaborará un proyecto de Ley para la Creación del Centro de y la implementación del Derecho a la Alimentación. Este proyecto será discutido con la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales, el

Frente Parlamentario Contra el Hambre y la Institución de Derechos Humanos, de manera de facilitar la tarea en la reglamentación de la Ley a nivel del Poder Ejecutivo, luego de aprobada la Ley por el Poder Legislativo.

Componente 2: Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.

Desarrollo de un Sistema Nacional de la Alimentación para la coordinación efectiva de las acciones de las instituciones estatales y departamentales, teniendo como eje para su desarrollo la participación de la población a nivel local y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el fin de mejorar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional. Conformación de la Cámara Nacional de Alimentación, que involucra a todas las instituciones estatales nacionales implicadas en la alimentación y el Consejo Nacional de Alimentación que tiene como cometido la implementación de la participación ciudadana a través de las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural, así como con organizaciones de la sociedad civil.

Componente 3: Plan de Promoción de alimentación a partir de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y en los territorios.

Para el abordaje de la alimentación y la nutrición se realizará una planificación basada en la participación social, mediante la implementación de conferencias a nivel territorial (departamentales), con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la alimentación adecuada y Conferencias nacionales que sintetizarán los resultados de las departamentales y de la sociedad civil mediante la síntesis de objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias. Las conferencias departamentales tendrán como base territorial el desarrollo de las Mesas Interinstitucionales y las de Desarrollo Rural, determinando en cada departamento la convocatoria y su realización. Así como las conferencias con las organizaciones de la sociedad civil contarán con una convocatoria para su inscripción y participación.

A partir de dichas Conferencias se realizará una revisión de los programas alimentarios estatales actuales para su fortalecimiento en función de las prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación. Con dicha revisión se establecerá el Plan Nacional de Promoción adecuada mediante la definición de los objetivos, directrices generales y prioridades, así como el fortalecimiento de los programas alimentarios existentes.

Componente 4: Metodología para el monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.

La creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social requiere la adopción de un sistema de monitoreo y evaluación que suministre periódicamente la evolución de las actividades planteadas. Tal monitoreo contendrá metas en relación a la

institucionalización del Centro, a la efectivización de la nueva normativa sobre el Derecho a la alimentación adecuada, a la capacitación del personal técnico, a la conformación de la Cámara de Alimentación, del Consejo Intersectorial, del Plan de Promoción, de las Conferencias departamentales, con la sociedad civil y la nacional; así como la ejecución del Plan de Promoción de la alimentación adecuada.

SECCIÓN 4:
PLAN DE TRABAJO

Plan de Trabajo con actividades y Cronograma de Ejecución

Componente 1: Marco normativo para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social.

Meses/trimestre	Primer año				Segundo año			
	Ene-mar	Abr-jun	Jul-set	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jul-set	Oct-dic
Meta 1.1: Información sistematizada de la normativa a nivel departamental y nacional sobre Alimentación.								
1.1.1 Elaboración de 19 informes departamentales con las resoluciones municipales sobre Alimentación.	X							
1.1.2 Elaboración de compilado de la situación a nivel departamental.		x						
1.1.3 Elaboración de compilado de la situación normativa de alimentación a nivel de las instituciones estatales a nivel nacional (Ministerios y otros organismos)		x						
Meta 1.2 Marco Normativo para la creación del Centro de Alimentación de Uruguay								
1.2.1 Preparación de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación.	X							
1.2.2 Propuesta de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación en el ámbito legislativo, en Cámaras de Diputados y Senadores.				X				
1.2.3 Creación de la estructura administrativa para la contratación del personal técnico y administrativo.	X							
1.2.4 Capacitación del personal técnico y administrativo.	X		X		X			

Componente 2: Conformar el Sistema Nacional de coordinación de la Alimentación mediante la conformación de la Cámara Nacional y el Consejo Intersectorial de Alimentación.

Meses/trimestre	Primer año				Segundo año			
	Ene-mar	Abr-jun	Jul-set	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jul-set	Oct-dic
Meta 2.1 Cámara Nacional de Alimentación establecida								
2.1.1 Informe de revisión con la Misión y ámbito de acción de cada una de las instituciones estatales involucradas con propuestas de mejora de la institucionalidad.	X							
2.1.2 Generación de un acuerdo marco de las competencias en función del ámbito de acción de cada institución involucrada.		x						
2.1.3 Conformación de los mecanismos de coordinación efectivos para el abordaje interinstitucional.		x						
2.1.4 Designación de las responsabilidades de cada una de las instituciones estatales involucradas para la Alimentación.		x						
Meta 2. Consejo Intersectorial de Alimentación funcionando								
2.2.1 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural.			X					
2.2.2 Elaboración de propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las organizaciones de la sociedad civil.			X					
2.2.3 Acuerdo marco de trabajo conjunto con las mesas interinstitucionales, de desarrollo rural y las organizaciones de la sociedad				X				

Indicadores y medios de verificación

Indicadores	Medios de verificación
1.1 Centro de Alimentación de Uruguay en el Ministerio de Desarrollo Social.	<p>1.1.1 - 1 borrador de Proyecto de Ley para la creación del Centro de Alimentación.</p> <p>1.1.2 – 1 Proyecto de Ley aprobado para la creación del Centro de Alimentación en el ámbito legislativo, con aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores.</p> <p>1.1.3 – 8 Contratos de personal técnico y administrativo.</p> <p>1.1.4 - 12 Capacitaciones para el personal técnico del Centro de Alimentación.</p> <p>1.1.5 – 1 Sistema de monitoreo de las actividades desarrolladas por el Centro de Alimentación.</p>
1.2: Información sistematizada de la normativa a nivel departamental y nacional sobre Alimentación.	<p>1.2.1 - 19 informes departamentales con las resoluciones municipales sobre Alimentación.</p> <p>1.2.2 - 1 compilado de la situación normativa de alimentación a nivel departamental.</p> <p>1.2.3 - 1 compilado de la situación normativa de alimentación a nivel de las instituciones estatales a nivel nacional (Ministerios y otros organismos).</p>
1.3: Legislación alimentaria actualizada y adaptada al ámbito nacional	<p>1.3.1 - 1 informe con la recopilación de la legislación nacional vigente.</p> <p>1.3.2 - 1 Proyecto de Ley para el cumplimiento del Derecho a la alimentación adecuada.</p> <p>1.3.3 - 1 Proyecto de Ley aprobado para el cumplimiento del Derecho a la alimentación adecuada en el ámbito legislativo, con aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores</p> <p>1.3.4 – 1 Reglamentación de la Ley para el Derecho a la Alimentación adecuada en el MIDES en coordinación con la Comisión SAN y el Instituto de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.</p>
2.1 Cámara Nacional de Alimentación establecida	<p>2.2.1 - 1 Informe de revisión con la Misión y ámbito de acción de cada una de las instituciones estatales involucradas con propuestas de mejora de la institucionalidad.</p> <p>2.2.2 - 1 acuerdo marco de las competencias en función del ámbito de acción de cada institución involucrada.</p> <p>2.2.3 - 1 acuerdo marco para los mecanismos de coordinación efectivos para el abordaje interinstitucional.</p> <p>2.2.4 – 1 Documento con designación de las responsabilidades de cada una</p>

	de las instituciones estatales involucradas para la Alimentación.
2.2 Consejo Intersectorial de Alimentación funcionando.	<p>2.3.1 - 1 propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las mesas interinstitucionales y de desarrollo rural.</p> <p>2.3.2 - 1 propuesta de trabajo para la participación ciudadana con las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>2.3.3 – 1 Acuerdo marco de trabajo conjunto con las mesas interinstitucionales, de desarrollo rural y las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>2.3.4 – 1 Decreto presidencial para la conformación del Consejo intersectorial de Alimentación.</p>
3.1 Implementación de las Conferencias sobre Alimentación.	<p>3.1.1 – 20 Convocatorias y difusión para la participación en las Conferencias Departamentales y Nacionales sobre Alimentación.</p> <p>3.1.2 - 2 Conferencias con las organizaciones sociales</p> <p>3.1.3 – 19 Conferencias Departamentales</p> <p>3.1.4 - 1 Conferencia Nacional sobre Alimentación.</p> <p>3.1.5 - 1 documento síntesis con los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias a partir de la Conferencia Nacional.</p>
3.2 Elaboración del Plan de Promoción Alimentación adecuada.	<p>3.2.1 - 1 Documento con los objetivos, directrices generales, prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación.</p> <p>3.2.2 1 Documento para el fortalecimiento de los programas alimentarios en función de las prioridades y estrategias definidas en la Conferencia Nacional sobre Alimentación</p>
4.1 Monitoreo de la implementación de la normativa y la capacitación de los técnicos	<p>4.1.1 Medición de la evolución de la normativa nacional trimestralmente.</p> <p>4.1.2 Revisión y sistematización de informes realizados por los técnicos en cuanto a su capacitación personal.</p>
4.2 Monitoreo de implementación del Sistema Nacional de Alimentación.	<p>4.2.1 Medición de avances en la implementación de la Cámara Nacional de Alimentación trimestralmente.</p> <p>4.2.2 Medición de avances en la implementación del Consejo Nacional intersectorial de la alimentación.</p>
4.3 Monitoreo del Plan de Promoción de alimentación adecuada.	<p>4.3.1 Medición de la realización de las Conferencias nacionales (cantidad de conferencias realizadas y cantidad de asistentes a las mismas).</p> <p>4.3.2 Medición del Plan de Promoción de alimentación adecuada (cambios en los Programas alimentarios existentesl y creación de nuevos programas).</p>

SECCIÓN 5: COOPERACIÓN EXTERNA SE SOLICITA

5.1 Justificación de la Selección de la fuente externa

Brasil trabaja en colaboración con los países amigos y organismos internacionales durante casi seis décadas. Los programas y proyectos de cooperación técnica generan beneficios en sectores importantes como el desarrollo social , la gobernabilidad , el medio ambiente , la energía , la agricultura , la educación y la salud , lo que permitió la construcción de instituciones fuertes , capaces de desempeñar sus tareas en un nivel más alto de excelencia.

El concepto de "asociación para el desarrollo" , adoptada por Brasil, consolida la idea de un resultado de relaciones de cooperación , ambas partes compartir esfuerzos y beneficios. Las iniciativas propuestas se evalúan a la luz del impacto y alcance de las comunidades de acogida.

El papel de la ABC es responsable de la negociación y la coordinación y supervisión de los diversos programas y proyectos gestionados e implementados con socios bilaterales, multilaterales y regionales , y el representante oficial del Gobierno en la cooperación técnica .

El rendimiento de ABC cubre los programas y proyectos de cooperación técnica recibida del extranjero como uno en el que Brasil es el principal proveedor de la cooperación técnica horizontal , también conocido como Sur-Sur.

La cooperación técnica entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay comenzó a tomar forma en 1975 con la firma del Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica, el 12 de junio de ese año. A partir de entonces, una serie de iniciativas en el campo de la cooperación técnica marcan las relaciones bilaterales entre los dos países.

Los proyectos en curso cubren áreas de gran importancia para ambos países, como la agricultura, la salud y la vigilancia sanitaria, la educación, la promoción, la meteorología, la nutrición y la seguridad pública.

Se eligió a la Agencia Brasileira de Cooperación y a la FAO en una solicitud de cooperación bilateral debido a la experiencia documentada de Brasil en la construcción del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN). Este modelo es la base en el proyecto del Centro de Alimentación en Uruguay. El SISAN utiliza el enfoque sistémico que se desarrolla en el Brasil para atender la complejidad que el tema alimentario suscita, inclusive en el aspecto de la implementación de las acciones integradas. En ese enfoque están presentes los dos elementos que caracterizan un sistema: flujos de interdependencia y mecanismos de coordinación, que se ajustan, totalmente, al análisis y a la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El enfoque intenta promover la intersectorialidad de las acciones y programas, con la

implementación de acciones integradas, así como incluye mecanismos de coordinación con participación social en la forma de consejos de seguridad alimentaria y nutricional.

El SISAN se conforma mediante el Consejo Nacional de SAN (CONSEA) y en las Conferencias Nacionales de SAN. El CONSEA tiene como responsabilidad hacer con que las decisiones firmadas en las Conferencias Nacionales se concreten en propuestas que puedan ser adoptadas por el Sistema y por la política pública, y que serán llevadas a la CAISAN, donde se convierten en acciones y programas públicos.

En las Conferencias Nacionales de SAN, surgen las prioridades y estrategias a ser seguidas por la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, así como su evaluación.

De esta manera la experiencia de Brasil en su política alimentaria es tomada como ejemplo del cual Uruguay puede aprender de esta exitosa experiencia para adaptarla a la realidad nacional. El aporte de FAO y la Agencia Brasileira de Cooperación son fundamentales para su implementación.

5.2 Prestación del asesoramiento de expertos

Para la creación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social, se considera necesaria la contratación de expertos para desempeñarse en los cargos requeridos:

Asistencia desarrollo de conferencias departamentales, nacionales y con la sociedad civil (contrato por doce meses)

Dependientes de la Coordinación General, dos profesionales: un licenciado en nutrición y un licenciado en trabajo social con experiencia en coordinaciones interinstitucionales y vínculo con organizaciones sociales, y como conocimiento del territorio nacional Llevarán adelante las siguientes tareas:

- Establecer el vínculo a nivel departamental con las Intendencias Municipales, las Mesas Interinstitucionales, las Mesas de Desarrollo Social para la conformación de las Conferencias departamentales
- Establecer el vínculo con las organizaciones sociales para la realización de las Conferencias con organizaciones sociales.
- Elaboración de informes de las Conferencias departamentales y las de las organizaciones sociales
- Organizar las Conferencias Nacionales de Alimentación y realizar informe para la elaboración del Plan Nacional de Alimentación.

- Aportar desde su área de conocimiento a la Coordinación General del Centro de Alimentación.

Asistencia Información y Comunicación

Dependiente de la Coordinación General, un profesional licenciado en comunicación con experiencia de trabajo en programas sociales, capacidad para la elaboración de planes y reportes de comunicación, y con conocimiento del territorio nacional. Llevará adelante las siguientes tareas:

- Colaboración en el diseño, junto a la Coordinación General del Centro de Alimentación de la estrategia de comunicación, imagen institucional y plan de difusión.
- Apoyo en el trabajo de la Asistencia técnica para el sistema y la asistencia para el desarrollo de las conferencias nacionales, departamentales y con las organizaciones de la sociedad civil, así como a la asistencia de evaluación y monitoreo.
- Elaboración y supervisión de los contenidos de las herramientas de sensibilización, comunicación y difusión del programa (página web, comunicados boletines, documentos, folletos y otros productos de comunicación escrita y audiovisual).
- Definición de un plan integral de difusión, que incluya los medios de comunicación.

Asistencia Análisis, Evaluación y Monitoreo

Dependiente de la Coordinación General, un profesional licenciado en sociología con experiencia de trabajo en sistemas de evaluación y monitoreo. Tendrá a cargo las siguientes tareas.

- Colaboración junto a la Coordinación General de la estrategia de evaluación y monitoreo del Centro de Alimentación.
- Realización de informes trimestrales para el monitoreo del proyecto con propuesta de readecuación de acuerdo a los resultados obtenidos y los objetivos proyectados.

5.3 Formación

La formación corresponde a capacitaciones para el logro de algunos de los resultados proyectados en la creación del Centro de Alimentación de Uruguay en el Ministerio de Desarrollo Social.

Para el Resultado 2 de Creación del Centro de Alimentación y Sistema Nacional de coordinación, se requieren 6 capacitaciones de los técnicos/as que realizarán la asistencia técnica para el Sistema; licenciado/a en nutrición y licenciado/a en sociología. Dicha capacitación será solicitada al CONSEA de Brasil con el objetivo de aprender de la exitosa experiencia del SISAN.

6 Capacitaciones	u\$ c/u 917	Total dólares americanos 5.500
------------------	-------------	--------------------------------

Para el Resultado 3 del Plan Nacional de Alimentación, se solicitan 3 capacitaciones de los técnicos/as que realizarán la asistencia técnica para la implementación de las Conferencias sobre Alimentación. Dicha capacitación será solicitada al CONSEA de Brasil con el objetivo de aprender de la exitosa experiencia de las Conferencias estatales y las nacionales.

6 Capacitaciones	u\$ c/u 917	Total dólares americanos 5.500
------------------	-------------	--------------------------------

Por último, también para el Resultado 3 del Plan Nacional de Alimentación, se solicitan 3 capacitaciones de los técnicos/as que realizarán la asistencia técnica para la realización del Plan Nacional de Alimentación. Dicha capacitación será solicitada al CONSEA de Brasil con el objetivo de aprender de la exitosa experiencia de la elaboración del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil; así como capacitaciones sobre desarrollo de proyectos con evaluación de impacto implementados por FAO modalidad a distancia para la revisión y reformulación de los programas y proyectos de alimentación en Uruguay.

3 Capacitaciones	u\$ c/u 917	Total dólares americanos 5.500
------------------	-------------	--------------------------------

Costo total de las Capacitaciones	Total dólares americanos 16.500
--	--

5.4 Equipo

No se solicita cooperación para la adquisición de equipos.

5.5 Cooperación estimada requerido

Estimación de recursos económicos	Dólares americanos
Cooperación externa (FAO – Agencia ABC)	
Unidad Ejecutora - Servicios personales: Recursos humanos	52.844
Unidad Ejecutora – Inversión en Activos fijos (Equipo)	5.092
Servicios no personales (costo de las actividades por resultados)	64.855
Servicios no personales (costo de las capacitaciones)	16.500
Total requerido	129139 (49 % del Total)

SECCIÓN 6: Contraprestación ofrecida

La contraprestación ofrecida por el Ministerio de Desarrollo Social representa a la mayor parte de los Recursos Humanos necesarios para la creación del Centro de Alimentación.

6.1 Personal

El personal necesario para el Centro de Alimentación, son técnicos que se encuentran presupuestados por el Estado en diversas instituciones estatales que pueden pasar en Comisión de servicio para la creación del Centro de Alimentación. Los profesionales que deben pasar en comisión de servicio para el Centro de alimentación para desempeñarse en los cargos requeridos:

Coordinación General del Centro de Alimentación

En relación de dependencia directa del Ministro de Desarrollo Social, deberá llevar adelante:

- Velar por el adecuado desarrollo del Proyecto de creación del Centro de Alimentación aprobado por el Ministro de Desarrollo Social, con especial atención en la necesidad de ajustes en el transcurso del proceso.
- Construir un clima de trabajo cordial entre los integrantes del Equipo Técnico del Centro de Alimentación para lograr el compromiso con las tareas y la satisfacción personal de cada uno de sus integrantes.
- Establecer un diálogo adecuado con los representantes de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Consejo Nacional de Políticas Sociales, los actores sociales y los cargos directivos del Ministerio de Desarrollo Social y de la totalidad de instituciones estatales que tienen funciones en la alimentación de la población.
- Constituir una alianza de trabajo bilateral con el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil, así como otros órganos de los países de América Latina para la formación de capacidades y el mejoramiento continuo basado en experiencias exitosas y los últimos conocimientos científicos en la materia.

Asistencia técnica para el Sistema

Dependientes de la Coordinación General, dos profesionales: un licenciado en nutrición y un licenciado en sociología con experiencia en coordinaciones interinstitucionales y vínculo con organizaciones sociales. Llevarán adelante las siguientes tareas:

- Apoyar a la Coordinación General en la construcción y el funcionamiento del Consejo Nacional de Alimentación y la Cámara Nacional de Alimentación.
- Aportar desde su área de conocimiento a la Coordinación General del Centro de Alimentación.

Asistencia legislación y normativa vigente y evaluación de programas y proyectos actuales (contrato por doce meses)

Dependiente de la Coordinación General, profesional economista o sociólogo con formación y experiencia en políticas públicas de alimentación

- Elaboración de informe de la situación actual de programas y proyectos de alimentación en función de los costos y resultados de cada uno de ellos.

6.2 Formación

La capacitación que recibirá el personal técnico del proyecto patrocinado por la institución nacional de ejecución, el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, será aquella que se implementa a nivel general (actualizaciones sobre uso de Tecnologías de Información y Comunicación, así como los instrumentos que se implementen en el marco de la estructura institucional.

6.3 El material Permanente

Como material permnante se ofrece las máquinas para imprimir papeles, las comunicaciones en la institución y al exterior, así como los gastos de oficina cotidianos, así como los traslados en el Departamento de Montevideo para la realización de las actividades.

6.4 Obras y Servicios

La infraestructura necesaria para la creación del Centro de Alimentación representa a tres oficinas que se instalarán en el edificio central del Minsiterio de Desarrollo Social.

6.5 Otros

6.6 Consideración Costo estimado Oferta

Estimación de recursos económicos	Dólares americanos
Ministerio de Desarrollo Social	
Unidad Ejecutora - Servicios personales: Recursos humanos	142.568
Unidad Ejecutora – Inversión en Activos fijos (Equipo)	0
Servicios no personales (costo de las actividades por resultados)	0
Gasto Total	142.568 (51%)

6.7 Estado de las contribuciones financieras

No se presenta este punto porque no se tiene acceso a la información financiera.

APÉNDICE DEL PCT

Se adjunta el documento del proyecto debe ser remitido la siguiente información:
Verificación de Poderes de la Institución Técnica de Ejecución -

Factibilidad política y social:

La Creación del Centro de Alimentación, plantea el escenario apropiado para la conformación del Sistema y la Política de Alimentación en el marco de las Reformas en curso en el período de gobierno actual, la Reforma de la Salud y la Reforma Social.

La Reforma de la Salud. En la actualidad se está implementando la Reforma de la Salud (Poder Legislativo, 2007) mediante la creación del Sistema Nacional de Salud. En su Artículo 3 se establecen los principios rectores de esta reforma; la promoción de la salud, la intersectorialidad de las políticas de salud, la cobertura universal, la accesibilidad y la sustentabilidad de los servicios de salud, la equidad, la continuidad y oportunidad de las prestaciones, la orientación preventiva, integral y de contenido humanista y la calidad integral de la atención que respete los principios de la bioética y los derechos humanos de los usuarios. en la cual el modelo de atención debe fijar entre sus objetivos la mejora en la salud nutricional, mediante la seguridad alimentaria y nutricional como una prioridad, generando garantías en el acceso a servicios de salud adecuados, condiciones de saneamiento ambiental adecuado, así

como promover en la población las prácticas de comportamiento adecuadas para el cuidado de su nutrición y por lo tanto de su salud.

La Reforma Social se inscribe en la estrategia de mediano y largo plazo ya definida en el Plan de Equidad de 2009, cuando se asume el desafío de la construcción de una nueva matriz de protección social capaz de ofrecer las respuestas integrales a los dilemas que la sociedad uruguaya enfrenta. Se trata de garantizar que los frutos de la renta nacional sean distribuidos de mejor manera entre toda la población, para que efectivamente se ejerzan plenamente los derechos sociales, económicos, culturales y políticos. (Olesker, 2011a). La Reforma Social, se enfoca en encarar la erradicación de la indigencia, la reducción sostenida y sustentable de la pobreza a la mitad, y la reducción de la segmentación social y la desigualdad, considerando que sólo es posible si se actúa articulada y coherentemente con variados instrumentos de las políticas públicas sobre todos los procesos sociales que las sostienen y reproducen. (Olesker, 2011a). El objetivo de la Reforma social es, entonces, asegurar el pleno ejercicio de los derechos de todas y todos los habitantes del Uruguay en condiciones de igualdad: por ello inclusión, integración e igualdad son tres escalones. Por eso la trayectoria es “de la inclusión a la igualdad pasando por la integración social”. (Olesker, 2011a). Olesker, Ministro de Desarrollo Social actual, destaca las maneras en que se producen las principales desigualdades, lo cual determina las prioridades definiendo los ejes estratégicos de la Reforma Social. Esta se encuentra en la etapa de diseño de construcción, la cual apunta a la igualdad social y plantea entre sus ejes estratégicos a la seguridad alimentaria, las inequidades al inicio de la vida; los rezagos educativos; la segmentación socio-territorial-espacial y la precariedad habitacional; la inestabilidad, precariedad e informalidad en el empleo con su impacto sobre el acceso a la seguridad social. (Olesker, 2011b). De esta manera, al incluir a la Seguridad Alimentaria como uno de sus ejes estratégicos, debería abordar los componentes de acceso físico y económico a los alimentos; así como la disponibilidad de alimentos a nivel local y nacional.

Se destaca además el impacto que se generaría a nivel de las organizaciones sociales. Debido a que en la actualidad el derecho a la alimentación adecuada, es invocado por diversas organizaciones de la sociedad civil con amplios cometidos en Uruguay. En el modelo de desarrollo proyectado existe una necesidad de crear espacios de participación genuinos relacionados con el desarrollo sustentable. De esta manera la creación del Centro de alimentación, el cual tiene como unos de sus cometidos principales la participación de las organizaciones sociales, se presenta como una gran oportunidad para el diálogo y la búsqueda conjunta de una política apropiada y apta al medio en que se aplica.

Si bien se reconoce que la participación ciudadana a nivel individual en los territorios, no es una fortaleza en la actualidad, se considera que el Estado debe promoverla; porque es la manera de promover a la población en la realización de su propio desarrollo. Por lo tanto, se plantea como un desafío en el marco del proceso de la generación de capacidades a nivel individual y

colectivo que permitirá beneficiar al máximo la capacidad de las personas para organizarse y aprovechar el conocimiento de su propia realidad.

Factibilidad económica:

La creación del Centro de Alimentación representa un costo total estimado en 281.660 dólares americanos, equivalente en 6.140.526 pesos uruguayos. Pero se debe considerar que el 49 % del costo total (3.036.544 pesos uruguayos) del Centro de Alimentación en la presente propuesta, será solicitado a la cooperación de la Agencia Brasileira de Cooperación y a la FAO, por lo cual se considera un hecho la viabilidad económica. QUE POSIBILIDADES TIENEN ESAS AGENCIAS DE COOPERAR CON EL PROYECTO? QUE TAN SOSTENIBLE ES EL FINANCIAMIENTO?

Con el presupuesto del Ministerio de Desarrollo social, como parte del Gasto Público Social (GPS), el Centro de Alimentación será financiado en un 51 % (3.107.982 pesos uruguayos) incluido en la próxima rendición de cuentas. El GPS se compone de los recursos que el Estado destina al área social; en este sentido, es la expresión fundamental del compromiso público con el bienestar de la ciudadanía. Da cuenta del esfuerzo fiscal, por tanto no es un indicador de logros ni de eficiencia, sino de prioridades de las políticas sociales dentro de la estructura de erogaciones del Estado. Considerando los costos estimados de partidas para programas del Ministerio de Desarrollo Social en el Presupuesto (2010-2015), el Centro de Alimentación es factible económicamente.

Incremento de partidas presupuestales para programas (MIDES, 2011-2015)

- Uruguay Trabaja: 160.000.000 pesos uruguayos
- Apoyo Alimentario: 1.324.000 pesos uruguayos
- Emprendimientos productivos: 298.000.000 pesos uruguayos
- Centros Educativos Abiertos: 40.000.000 pesos uruguayos
- **Centro de Alimentación: 3.107.982 pesos uruguayos**

Se plantea el Centro de Alimentación con una redistribución del Presupuesto para el período 2015 -2020.

Es necesario considerar que los costos a asumir en el Gasto Público Social por parte del Ministerio de Desarrollo Social corresponden a los costos de Recursos Humanos. Estos Recursos Humanos son técnicos que se encuentran presupuestados por el Estado en diversas instituciones estatales que pueden pasar en Comisión de servicio para la creación del Centro de Alimentación.

Factibilidad Técnica

Los Recursos Humanos necesarios para la creación del Centro de Alimentación, son técnicos que se encuentran presupuestados por el Estado en diversas instituciones estatales que pueden pasar en Comisión de servicio para la creación del Centro de Alimentación. Los profesionales que deben pasar en comisión de servicio para el Centro de alimentación para desempeñarse en los cargos requeridos:

- Máster en gerencia con formación de grado de nutrición para la Coordinación general
- Licenciado en nutrición y Licenciado en sociología para la Asistencia técnica para el Sistema
- Economista o sociólogo con formación políticas públicas de alimentación para la Asistencia sobre legislación, normativa vigente y evaluación de programas y proyectos actuales.
- Licenciado en nutrición y licenciado en trabajo social para la Asistencia en el desarrollo de conferencias departamentales, nacionales y con la sociedad civil.
- Licenciado en comunicación para la Asistencia Información y Comunicación,
- Licenciado en sociología para la Asistencia de Análisis, Evaluación y Monitoreo.

Curriculum Vitae resumido de la Coordinadora del Centro de Alimentación, se adjunta.

Curriculum Vitae

Elisa Bandeira Casamayou

Lic. en Nutrición

Maestrando Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Datos Personales

Nombre: Elisa Bandeira Casamayou

Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1976

Edad: 37 años

Dirección: Venezuela 1258

Departamento: Montevideo

Teléfono: 598 29290961

Celular: 598 099470292

E mail: ebandeira0@gmail.com

Estudios cursados

2001

- Ingreso a la Escuela de Nutrición de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

2007

- Obtención del Título de Egreso de la Escuela de Nutrición de la Universidad de la República de Uruguay. Licenciada en Nutrición.

2010 a la fecha

- Cursando la Maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Costa Rica. Actualmente en proceso de finalización la tesis final que consiste en la “Propuesta de creación del Centro de Alimentación en Uruguay”.

Experiencia Profesional:

2004

- Interlocutora en el Proyecto de Atención Alimentario Nutricional en los Barrios Las Láminas y Las Piedras de la Ciudad de Bella Unión de Extensión Universitaria de la Escuela de Nutrición y Dietética, ONG “El Abrojo” y Fundación Puente al Sur.
- Educadora Alimentario Nutricional de los Promotores de Salud de los barrios Las Láminas y Las Piedras de la Ciudad de Bella Unión.

2005

- Integrante del Equipo de Extensión Universitaria de la ENYD en el Proyecto “Seguridad Alimentaria en la población de Bella Unión”, que realizó el diagnóstico de Seguridad Alimentaria de las familias huertistas de los Barrios Las Láminas y Las Piedras, de la Ciudad de Bella Unión y realizó Educación Alimentario Nutricional a:
 - Familias huertistas de los Barrios Las Láminas y Las Piedras de la Ciudad de Bella

Unión.

- Promotores de Salud de los barrios Las Láminas y Las Piedras.
- Funcionarios del MSP de la Ciudad de Bella Unión.

2006

- Educadora Alimentario Nutricional en las Jornadas de Desnutrición en el Proyecto “Promoción en Salud en el Barrio Las Láminas de la Ciudad de Bella Unión”, ejecutado en Policlínica Las Láminas por la Fundación Puente al Sur, la ONG “El Abrojo” y el MEBU.
- Coordinadora y Educadora Alimentario Nutricional del Proyecto “Iniciativas Comunitarias de desarrollo sustentable” ejecutado por la Fundación Puente al Sur en Colonia y Soriano.

2007

- Educadora alimentario nutricional de FUCVAM a beneficiarios de Trabajo por Uruguay y Rutas de Salida en Montevideo del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Educadora en el Ciclo de talleres “Alimentación y Nutrición en el marco del Proyecto Habilidades para la Huerta en los Departamentos de Artigas, Salto y Tacuarembó.
- Educadora del Ciclo de Talleres “Huertas orgánicas y Nutrición” realizado por la ONG “El Abrojo”, en el marco del Proyecto “Trabajo por Uruguay” del Ministerio de Desarrollo Social en el Departamento de Colonia.
- Supervisora de relevamiento para el Instituto Nacional de Estadística de la Encuesta de Crecimiento y Desarrollo Infantil y Salud Materna realizada en el Departamento de Canelones, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD.
- Nutricionista Titular Pasante en Policlínica Giraldez del la Intendencia Municipal de Montevideo.
- Elaboración y ejecución de los talleres en el Programa Merienda Saludable de la Intendencia Municipal de Montevideo.

2008

- Nutricionista Titular Pasante en Policlínica Giraldez de la Intendencia Municipal de Montevideo.

- Diseño y elaboración de historias nutricionales del Programa de Nutrición del Servicio de Atención a la Salud de la Intendencia Municipal de Montevideo.
- Estudio de “Alimentación y Estado Nutricional de los niños de 6 meses de edad que se atienden en la Policlínicas Municipales de la Ciudad de Montevideo.
- Docente de la Materia Nutrición en la Escuela de Hotelería y Gastronomía de la Universidad del Trabajo del Uruguay - UTU.
- Coordinadora de Proyecto de Nutrición y Alimentación de la Fundación Puente al Sur en los Departamentos de Soriano y Colonia.
- Educadora alimentario nutricional de la ONG “El Abrojo” del proyecto Siembras en el marco del Programa Habilidades para la Vida en los Departamentos: Montevideo, Colonia, Canelones, San José, Soriano, Salto y Flores.
- Coordinadora de la Actividad de Extensión por la Asociación Uruguaya de Dietista y Nutricionistas en el Liceo Nº 40 en el marco del Proyecto “Arrimate a la salud, arrimate al carné”, propuesto por el MSP y el INJU.
- Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de la República.

2008- 2011

- Docente de la Materia Nutrición en la Escuela de Hotelería y Gastronomía de la Universidad del Trabajo del Uruguay - UTU.

2008 -2012

- Profesora Adjunta, Nivel de Grado 3 de la Unidad Académica de Extensión de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de la República. Tareas desarrolladas: Elaboración y evaluación de Plan de trabajo anual, supervisión de Ayudante Grado 1, monitoreo y Evaluación de Espacios de Formación Integral en todos los niveles de la Carrera y ejecución de presupuesto designado por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.

Desempeño actual

- Desde el mes de julio de 2010 a la fecha integrante del Programa Nacional de Nutrición, del Ministerio de Salud Pública (MSP) de Uruguay.

- Grupo Salud de Evaluación de Salud Humana y Animal del Gabinete de Bioseguridad en el marco del trabajo del Grupo de evaluación de riesgos de los Organismos Genéticamente Modificados por el Ministerio de Salud Pública de Uruguay.
- Articulación intrainstitucional con diversas Divisiones y Departamentos del Ministerio de Salud Pública, articulación interinstitucional con actores de la Sociedad Civil organizada para mejorar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional.
- Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la cual se encuentra establecida la creación de una Política Alimentario Nutricional mediante la articulación interinstitucional con representantes del Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Administración de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).

11.5 Anexo 5: Plan de comunicación

Plan de Comunicación

Centro de Alimentación de Uruguay
en el Ministerio de Desarrollo Social.

HACIA UNA POLÍTICA ALIMENTARIA ENFOCADA EN EL DERECHO
HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

Elisa Bandeira

Noviembre- 2013

Introducción

En Uruguay son varias las instituciones estatales que desarrollan programas destinados a que la población alcance mejoras en su alimentación, nutrición y salud; pero el abordaje de la alimentación se ha caracterizado tradicionalmente por presentar problemas de coordinación y por encontrarse fragmentada, compartiendo competencia en la materia, varios organismos públicos (Canapale, 2010 p.41). Actualmente el Estado enfrenta la situación de inseguridad alimentaria con programas específicos de cada cartera de forma desarticulada, brindando una gama de servicios que en ocasiones se superponen y en otras generan vacíos que dejan a la población en situación de abandono. Esta falta de coordinación produce una innecesaria duplicación de esfuerzos y una importante pérdida de recursos.

Se plantea la necesidad de creación de un Centro de Alimentación con enfoque en el derecho humano a la alimentación adecuada, en el marco de un desarrollo sustentable. Mediante la creación de un sistema con acuerdos basados en la explicitación de funciones y responsabilidades de cada una de las instituciones estatales involucradas, así como los mecanismos de coordinación indispensables para el éxito de los programas y proyectos.

La creación del Centro SAN brinda una oportunidad para concretar el comienzo de una política alimentaria mediante mecanismos de coordinación asertivos, en el marco de las Reformas en curso, la Reforma de la Salud y la Reforma Social. Pero la creación del Centro de Alimentación y la resolución de los problemas alimentarios a nivel nacional, están condicionados por la voluntad de los actores políticos del Gobierno Nacional.

Entre las diferentes estrategias de intervención del proyecto, se encuentra la comunicación como estrategia orientada a estimular la toma de decisión para la concreción de la política alimentaria, con un abordaje integral y coordinado de las instituciones involucradas.

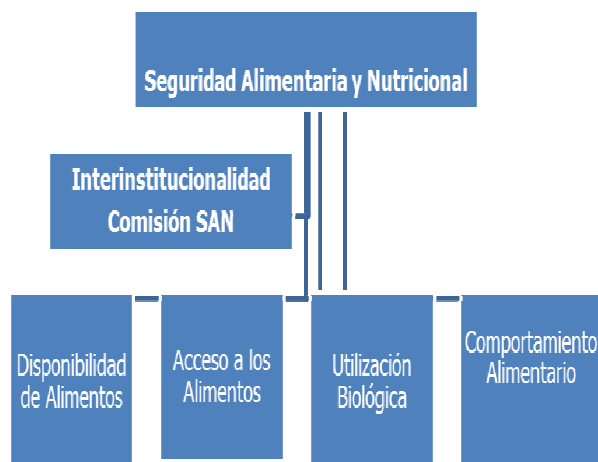
En ese sentido, el presente Plan de Comunicación traza las líneas generales de orientación e intervención que será presentado a los actores políticos involucrados.

Las secciones del Plan de Comunicación del Centro SAN están constituidas por el alcance de los conceptos del derecho a la alimentación adecuada, la seguridad alimentaria y nutricional, así como el de soberanía alimentaria; una síntesis de la realidad nacional en SAN; el ejemplo de Brasil en la construcción de la Política en SAN; la oportunidad de consolidar la política alimentaria en el marco de la Reforma de la Salud y la Reforma Social; los objetivos del Plan de Comunicación; el Público objetivo y las alianzas posibles; las acciones que responden a los objetivos planteados; el cronograma con sus responsables y las conclusiones de su implementación.

Conceptos de seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria y derecho a la alimentación adecuada.

Concepto de seguridad alimentaria y nutricional

El concepto de Seguridad Alimentaria acordada en la Cumbre Mundial de la Alimentación realizada en Roma es: Existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. (FAO, 2006). La Seguridad Alimentaria y Nutricional es un fenómeno complejo y multidimensional, tanto desde el punto de vista de sus manifestaciones, como de los factores que condicionan su surgimiento. Se identifican en sus componentes al Acceso a los alimentos, la Disponibilidad de Alimentos, la Utilización biológica y el Comportamiento alimentario de la población, para el cual es necesario el trabajo interinstitucional de manera coordinada. Hasta hace algunos años el abordaje de la Seguridad Alimentaria se centraba en el combate del hambre y la desnutrición. Pero este ha sido fortalecido con la conformación del concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), el cual contempla la problemática nutricional en su conjunto, o sea la malnutrición. Incluyendo tanto al hambre, la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes como los excesos, que se detectan con sobrepeso, la obesidad y las Enfermedades No Transmisibles (ENT).



El concepto de Soberanía Alimentaria

La Soberanía Alimentaria fue planteada en la reunión de Organizaciones Sociales paralela a la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, cuando se desarrolla el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Es un planteamiento de las organizaciones sociales que incorpora elementos políticos y contextuales, que integra los aspectos de la producción y la distribución de los alimentos, que resalta el derecho a la alimentación, y que propone la reivindicación de la cultura productiva y alimentaria.

En la II Conferencia Internacional para la Soberanía Alimentaria, realizada en el año 2010 en Panamá, se destaca que la Soberanía alimentaria se refiere a la producción sostenible con valores éticos, a la capacidad de producir lo que se necesita, a la autosuficiencia alimentaria, a una alimentación digna, sana y culturalmente apropiada, a la tenencia y acceso de los recursos tierra y agua, a conservar y construir biodiversidad, a recuperar el ser campesino, las culturas y saberes, el valor de los alimentos, a fomentar el trabajo y el relevo generacional. En dicha Declaración se sostiene que la soberanía alimentaria es un principio, una visión y un legado construido por los Pueblos Indígenas, campesinos, agricultores familiares, pescadores, mujeres, jóvenes y trabajadores rurales, la que se ha convertido en una plataforma aglutinadora de nuestras luchas y en una propuesta para la sociedad en su conjunto. (Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria, 2010)

Las diferencias en los conceptos radican en que la Seguridad Alimentaria y Nutricional es un concepto técnico que se centra en las necesidades de los grupos vulnerables, para hacerlas frente a través de planes y programas nacionales y la Soberanía Alimentaria es una propuesta política que plantea la necesidad de la autosuficiencia de las naciones como base de la seguridad alimentaria tanto para la población consumidora como para los productores, de la autodeterminación agroalimentaria, del derecho a la alimentación, del desarrollo sostenible y de regulaciones del mercado internacional para proteger la producción nacional y al pequeño y mediano productor.

El concepto de derecho a la alimentación adecuada

La alimentación adecuada constituye un derecho humano, un derecho de cada persona en cada país. El derecho humano a la alimentación se establece en numerosos tratados y otros instrumentos internacionales, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) y la Convención sobre los derechos del niño (1989). Por consiguiente, el enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos tiene otra dimensión jurídica: los gobiernos tienen la obligación legal de actuar de tal modo que progresivamente todas las personas dentro de su territorio no sólo no pasen hambre sino que puedan producir o procurarse, de forma plenamente acorde con su dignidad humana, alimentos adecuados para una vida activa y sana. (FAO, 2006)

La alimentación adecuada en el marco del Desarrollo Sustentable

Considerando al desarrollo como un proceso que tiende a aumentar las habilidades y las opciones de los individuos de manera que puedan ser capaces de satisfacer sus propias necesidades (Sen, 2000), el desarrollo de las naciones y de los individuos debe contemplar la sustentabilidad del ambiente. La sustentabilidad está íntimamente ligada al problema básico de la equidad, entendida como justicia social y mayor acceso a mejor calidad de vida. Exige comenzar por distribuir los recursos de manera más equitativa en favor de quienes más los necesitan, generando oportunidades para todos.

Situación Nacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

La falta de coordinación de las instituciones estatales determina una situación de inseguridad alimentaria y nutricional en familias uruguayas, la cual se ve plasmada en datos que se detallan a continuación en cada uno de los componentes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Situación Nacional por componente de SAN

Componentes de la SAN: Acceso a los alimentos, Disponibilidad a los alimentos, Utilización biológica de los nutrientes y Comportamiento alimentario.

Acceso a los alimentos

Si bien las cifras han descendido abruptamente en los últimos años, aún 16.257 (INE, 2012) personas no superan el ingreso mínimo previsto para cubrir las necesidades alimentarias básicas de sus miembros, de lo cual se concluye existe un incumplimiento en el ejercicio del Derecho a la alimentación adecuada en su expresión más evidente.

En Uruguay se califica a sus habitantes como indigentes o pobres extremos si el ingreso corriente per cápita, incluyendo su valor locativo, es menor al valor de la Canasta Básica de Alimentos.

Año 2011	Cantidad	Porcentaje de la población uruguaya Población total: 3.251.526 habitantes
Personas indigentes	16.257	0,5%
Personas pobres extremas	308.894	9,5%

Disponibilidad de Alimentos

Se destaca de las últimas Hojas de Balance de alimentos (FAO, 2011) realizadas para Uruguay que existe a nivel nacional, suficiente disponibilidad de alimentos para satisfacer las necesidades energéticas y de proteínas en la población uruguaya. Lo cual se destaca en el cuadro que se presenta a continuación.

Períodos	1995-97	2000-02	2005-07
Necesidad Promedio de Energía (persona/día)	2380 Kcal.	2390 Kcal.	2400 Kcal.
Suministro de energía alimentaria (persona/día)	2740 Kcal.	2800 Kcal.	2820 Kcal.
Energía alimentaria excedente (persona/día)	360 Kcal.	410 Kcal.	420 Kcal.

Aunque a nivel regional se detecta una inadecuada variabilidad en la disponibilidad de alimentos en algunas localidades del país, la cual condiciona el acceso físico a algunos grupos de alimentos como vegetales, frutas y pescado. (Observatorio granjero, 2011)

Utilización Biológica de los Nutrientes

Es necesario considerar que el aprovechamiento biológico de los alimentos depende de la salud de las personas y de su capacidad para utilizar los nutrientes. La presencia de enfermedades puede afectar los requerimientos nutricionales del individuo, por lo cual el Estado debe garantizar servicios de salud, acceso a agua potable y condiciones de vivienda y saneamiento adecuados.

Indicador de Utilización Biológica	Población afectada
Tasa de mortalidad infantil	7,71/ mil (INE, 2010)
Tasa de mortalidad	9,39 / mil (MSP, 2009)
Acceso a servicios de salud	96,7 % (MSP, 2009)
Acceso Agua Potable	97% (INE, 2010)
Saneamiento	55.8% (INE, 2006)
Asentamientos irregulares -	6.3% personas total país (INE, 2006)

No existe un lugar adecuado para cocinar (con pileta y canilla)	3.2% Mont. ; 10% Int urb.; 27.5% Rural. (INE, 2006)
---	--

Utilización biológica de los nutrientes - Estado Nutricional

El estado nutricional es el resultado de la situación de seguridad o inseguridad alimentaria y nutricional que sobrellevan las personas. Uruguay se encuentra en una transición epidemiológica en la cual conviven problemas alimentario nutricionales, detallada a continuación.

Indicador del Estado Nutricional (MSP, 2011)	Niños de 0 a 2 años
Retraso de Talla (T/E)	10.9%
Sobrepeso/Obesidad	9.5%
Bajo Peso (P/E)	4%
Emaciación (P/T)	1%
Indicador del Estado Nutricional (MSP, 2006)	Personas adultas
Sobrepeso IMC>25	35 %
Obesidad IMC >30	22 %
Malnutrición por exceso	57 %

Comportamiento alimentario

En Uruguay la última Encuesta sobre consumo real de alimentos a nivel nacional en todos los grupos etáreos se realizó en el año 1963, lo que determina que para analizar el consumo alimentario a nivel poblacional se debe utilizar la información sobre los gastos de consumo, recopilada a partir de las Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares, las cuales permiten conocer la distribución del gasto y su composición por tipo de bienes y servicios, por nivel socioeconómico y distribución geográfica de los hogares. De la última ENGIH se observan las siguientes características:

1. Elevada cantidad de grasas y particularmente del tipo saturadas, sobrepasando los límites máximos compatibles con un adecuado nivel de salud.
2. Consumo de colesterol se encuentra por encima de lo recomendado.
3. Cantidades excesivas de ácidos grasos Omega 6, y una relación Omega 6 / Omega 3 elevada, lo que se ha demostrado que está asociado con enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades vinculadas a procesos inflamatorios e inmunitarios.
4. Escasa cantidad de frutas, de verduras y de pescado. Un consumo suficiente de frutas y verduras ha demostrado efectos en la prevención de la obesidad, de la diabetes tipo 2, de las enfermedades cardiovasculares y de algunos tipos de cáncer. Vitaminas, minerales, antioxidantes, fibra y otros componentes aún no identificados juegan un papel esencial en este sentido. Los pescados, especialmente los grasos, contienen ácidos grasos omega 3, escasos en la dieta de los uruguayos. Sólo el quintil de hogares de mayores ingresos llega a consumir una porción de pescado por persona por semana.

Creación del Centro de Alimentación de Uruguay

Teniendo en cuenta la multidimensionalidad de la alimentación y las Reformas del Estado que se están implementando en la actualidad, la Reforma de la Salud y la Reforma Social, se plantea dirigir los esfuerzos en el marco de las reformas mencionadas. El Centro de alimentación, se enmarca dentro dichas Reformas, proponiendo el cumplimiento en el derecho a una alimentación adecuada.

Reforma de la Salud

En la actualidad se está implementando la Reforma de la Salud, en la cual el modelo de atención debe fijar entre sus objetivos la mejora en la salud nutricional, mediante la **Seguridad Nutricional** como una prioridad, generando garantías en el acceso a servicios de salud adecuados, condiciones de saneamiento ambiental adecuado, así como promover en la población las prácticas de comportamiento adecuadas para el cuidado de su nutrición y por lo tanto de su salud. Lo cual se confirma con los principios rectores la promoción de la salud, *la intersectorialidad de las políticas de salud*, la cobertura universal, la accesibilidad y la sustentabilidad de los servicios de salud, la equidad, la continuidad y oportunidad de las prestaciones, la orientación preventiva, integral y de contenido humanista y la calidad integral de la atención que respete los principios de la bioética y los derechos humanos de los usuarios.

Reforma Social

La Reforma Social se encuentra en la etapa de diseño de construcción, la cual apunta a la igualdad social. Plantea entre sus ejes estratégicos a la *seguridad alimentaria*, las inequidades al inicio de la vida; los rezagos educativos; la segmentación socio-territorial-espacial y la precariedad habitacional; la inestabilidad, precariedad e informalidad en el empleo con su impacto sobre el acceso a la seguridad social.

La Reforma social al incluir a la **Seguridad Alimentaria** como uno de sus ejes estratégicos, debería abordar los componentes de acceso físico y económico a los alimentos; así como la disponibilidad de alimentos a nivel local y nacional.



Construcción de una política alimentaria – El caso de Brasil

Como ejemplo de experiencias exitosas en el abordaje de la SAN, se presenta el caso de Brasil, el cual ha construido su Política y su Sistema de SAN mediante la articulación interinstitucional e intersectorial. La Política SAN presenta como órgano coordinador del Sistema al Consejo Nacional de SAN (CONSEA, 2009).

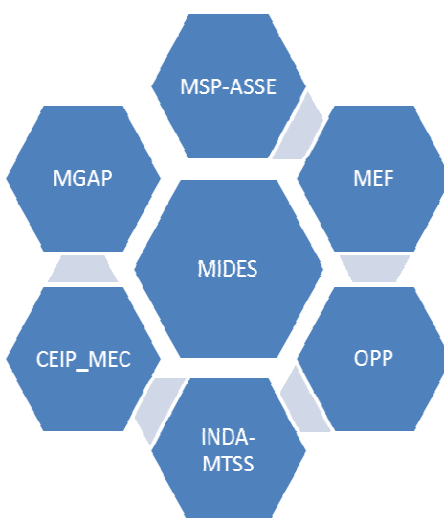
Si bien las características demográficas, sociales y culturales de Brasil presentan grandes diferencias con Uruguay, algunos aspectos en el funcionamiento del CONSEA, pueden servir como ejemplo. Los aspectos valorados como modelo se consideran la forma de organización y la delimitación de funciones para cada una de las carteras ministeriales; elementos fundamentales en el abordaje de la SAN, por sus características complejas y multidimensionales.

Ámbito de intervención del Plan de Comunicación

El ámbito de intervención del proyecto es nacional y se trabajará de manera coordinada en el marco del Gabinete Social del Poder Ejecutivo, concretamente en la Comisión de SAN. Esta Comisión ha sido conformada para llevar adelante la Política y el Sistema de SAN en el período de gobierno 2010-2015.

Integración de la Comisión SAN

Los integrantes de la Comisión SAN, coordinados por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) son: el Ministerio de Salud Pública (MSP) con el prestador de salud pública, la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo Nacional de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y el Ministerio de Educación y Cultura.



Público objetivo del Plan de Comunicación

Público Objetivo Primario

Autoridades del Ministerio de Salud Pública

Autoridades de los Ministerios integrantes de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Autoridades del Gabinete Social del Poder Ejecutivo.

Público Objetivo Secundario

Profesionales de Direcciones, Divisiones y Departamentos de las instituciones públicas que ejecutan Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Universitarias y universitarios de las áreas de la salud, productiva y social que desarrollan trabajos de enseñanza, investigación y extensión.

Alianzas

Representación en Uruguay de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria de Brasil.

Organizaciones sociales que trabajan a favor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Objetivos del Plan de Comunicación

Objetivo General

Comunicar a los actores políticos del Gabinete Social del Poder Ejecutivo en Uruguay sobre la importancia de la creación del Centro de Alimentación para la implementación de una política alimentaria en el marco de la Reformas de la Salud y la Reforma Social.

Objetivos específicos

- Transmitir la información del campo de conocimiento de la alimentación, resaltando los conceptos de derecho a la alimentación adecuada, seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria, así como las implicancias que tiene para el desarrollo sustentable.
- Destacar la importancia del abordaje interinstitucional de la alimentación, de manera coordinada con especificación de funciones para cada una de las carteras ministeriales en el marco de la Reforma de la Salud y la Reforma Social.
- Acentuar la relevancia de los principios orientadores del Centro de Alimentación.

Objetivo específico	Acciones de comunicación y mercadeo
<p>O 1</p> <p>Transmitir la información del campo de conocimiento de la alimentación, resaltando los conceptos de derecho a la alimentación adecuada, seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria. Así como las líneas de apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.</p>	<p><u>Acciones diplomáticas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar entrevistas con técnicos y actores políticos de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social para recopilar la percepción de la importancia del Proyecto de Creación del Centro SAN. <p><u>Acciones mediáticas:</u></p> <p>Compartir presentación de audio y visual sobre el Concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las líneas de apoyo de FAO en Uruguay a través de Facebook, Twiter, Linkeledin y Gmail a los integrantes de la Comisión SAN y otros técnicos que trabajan a favor de la SAN en las instituciones estatales involucradas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación de audio, se adjunta archivo de MP3. Presentación visual herramienta web 2.0: http://www.spicynodes.org/a/37762073e32ac8317b431c32f718d0d8 <p><u>Alianzas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar apoyo a la Representación de FAO en Uruguay, Sr. Antonio Morales Mengual. <p>Solicitar apoyo al Consejo de Seguridad Alimentaria de Brasil acerca de la construcción del el Sistema de Alimentación en Uruguay..</p>
Objetivo específico	Acciones de comunicación y mercadeo

0 2	Destacar la importancia del abordaje interinstitucional de la alimentación, de manera coordinada con especificación de funciones para cada una de las carteras ministeriales en el marco de la Reforma de la Salud y la Reforma Social.	<p><u>Acciones diplomáticas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Resumen ejecutivo (se adjunta en ANEXOS) del Proyecto de creación del Centro de Alimentación a la Comisión SAN y al Director de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y coordinador del Gabinete Social. • Efectuar reuniones con los Ministros de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas y de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker; con la finalidad de presentar el Resumen ejecutivo del Proyecto de creación del Centro de Alimentación y su relación con las Reformas de la Salud y Social.
0 3	Subrayar la relevancia de los principios orientadores del Centro de Alimentación.	<p><u>Acciones inclusivas y de participación ciudadana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la experiencia de Brasil en la construcción de la Política de SAN con el detalle del funcionamiento de las Conferencias Nacionales y Regionales de SAN y ejemplos documentos en consulta pública. • Compartir con los actores políticos y técnicos de las instituciones involucradas mediante correo electrónico, Facebook y Twiter la presentación de los principios orientadores del Centro de Alimentación SAN en línea con el Desarrollo sustentable. Presentación herramienta web 2.0: http://prezi.com/kecidunllyxo/comunicacion-para-el-desarrollo-sustentable/ <p>Difundir acciones que realizan las diversas organizaciones de la sociedad civil a favor de la alimentación. (Redes Amigos de la Tierra, Red de Agroecología del Uruguay, Slow</p>

	Food Uruguay)

Cronograma del Plan de Comunicación – Centro de Alimentación

Período abril – octubre de 2014	Objetivo específico	Acciones de comunicación y mercadeo		Responsables
Abril	O1	Acciones diplomáticas	Realizar entrevistas con técnicos y actores políticos de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social para recopilar la percepción de la importancia del Proyecto de Creación del Centro de Alimentación.	Lic. Elisa Bandeira
Mayo	O1	Alianzas	Solicitar apoyo a la Representación de FAO en Uruguay, Sr. Antonio Morales Mengual. Solicitar apoyo al Consejo de Seguridad Alimentaria de Brasil acerca de la construcción de la Política y el Sistema SAN.	Lic. Elisa Bandeira
Junio	O2	Acciones diplomáticas	Presentar el Resumen ejecutivo del Proyecto de creación del Centro de Alimentación con la justificación del abordaje integral de la alimentación y el resumen de la situación nacional por componente de SAN a la Comisión SAN y al Director de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y coordinador del Gabinete Social. Efectuar reuniones con los ministros de Desarrollo	Lic. Elisa Bandeira Representación de FAO en Uruguay

			Social, Ec. Daniel Olesker y de Salud Pública, Dra. Susana Muñiz; con la finalidad de presentar el resumen de la situación nacional por componente de SAN y el Resumen ejecutivo del Proyecto de creación del Centro Alimentación y su relación con las Reformas de la Salud y Social.	
Julio	01	Acciones mediáticas	Compartir presentación de audio y visual sobre el Concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las líneas de apoyo de FAO en Uruguay a través de Facebook, Twiter, Linkeledin y Gmail a los integrantes de la Comisión SAN y otros técnicos que trabajan a favor de la SAN en las instituciones estatales involucradas.	Lic. Elisa Bandeira
Agosto	03	Acciones mediáticas	Presentación de la experiencia de Brasil en la construcción de la Política de SAN con el detalle del funcionamiento de las Conferencias Nacionales y Regionales de SAN y ejemplos documentos en consulta pública.	Lic. Elisa Bandeira Consultoría del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil. Representación de FAO en Uruguay
Setiembre	03	Acciones	Compartir con los actores políticos y técnicos de las	Lic. Elisa Bandeira

		inclusivas y de participación ciudadana	instituciones involucradas mediante correo electrónico, Facebook y Twitter la presentación de los principios orientadores del Centro de Alimentación línea con el Desarrollo sustentable.	
	O3	Acciones inclusivas y de participación ciudadana	Difundir acciones que realizan las diversas organizaciones de la sociedad civil a favor de la alimentación. (Redes Amigos de la Tierra, Red de Agroecología del Uruguay, Slow Food Uruguay)	Lic. Elisa Bandeira Organizaciones de la sociedad civil a favor de la alimentación.
Octubre	Evaluación del impacto del Plan de Comunicación y factibilidad de implementación del Centro de Alimentación en el Ministerio de Desarrollo Social con entrevistas a los actores técnicos y políticos involucrados. <ul style="list-style-type: none"> • Ministro de Desarrollo Social • Ministra de Salud Pública • Director de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social Responsable: Lic. Elisa Bandeira			

Conclusiones del Plan de Comunicación

La Creación del Centro de Alimentación de Uruguay, plantea el escenario apropiado para la conformación del Sistema de coordinación nacional, en el marco de las Reformas en curso en el período de gobierno actual. Pero su implementación depende exclusivamente de la voluntad de los actores políticos del Gabinete Social del Poder Ejecutivo en Uruguay.

De esta forma el presente Plan de Comunicación apuesta a sensibilizar a las autoridades actuales que conforman el Gabinete Social y concretamente a los Ministros encargados de llevar adelante Reformas Estatales directamente relacionadas con el cumplimiento del Derecho a la alimentación adecuada. Asimismo los técnicos que trabajan en las instituciones estatales, llevando adelante programas y proyectos de alimentación, se presentan como importantes receptores del Plan de Comunicación. Demostrando la gran importancia de su aporte a la construcción de una política alimentaria.

El Plan de Comunicación recurre a la concreción de alianzas mediante la presentación de la experiencia de Brasil en la implementación de su Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la Representación de FAO en Uruguay, la cual presenta gran sensibilidad al abordaje de la alimentación.

El Plan tiene como finalidad transmitir la información del campo de conocimiento de la alimentación, resaltando el concepto, sus componentes y las implicancias que tiene para el desarrollo sustentable; destacar la importancia del abordaje interinstitucional de la alimentación, de manera coordinada con especificación de funciones para cada una de las carteras ministeriales en el marco de la Reforma de la Salud y la Reforma Social y subrayar la relevancia de los principios orientadores del Centro de Alimentación.

Se pretende como resultado del Plan de Comunicación del Centro Alimentación, concretar su creación mediante la toma de decisión de las autoridades competentes.

Referencias Bibliográficas

- Bove, M. (2008). Los alimentos y las bebidas en los hogares. ENGIH. INE Recuperado el 20 de junio de 2011 en: www.ine.gub.uy

- Canapale, A. (2010) Situación y avances en el derecho a la alimentación. Montevideo: IPRU- FAO RLC- IALCSH
- Consejo Nacional de Políticas Sociales. (2008) Plan de Equidad. Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Recuperado el 25 de julio de 2011 en: mides.gub.uy
- CONSEA (2009). Construcción del Sistema y de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional: la experiencia brasileña. FAO-ICCA. Brasilia.
- FAO. (1996) Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria, Cumbre Mundial de la Alimentación. Recuperado el 12 de marzo de 2012 en: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>
- FAO. (2011). Indicadores de Seguridad Alimentaria. Perfil del País. Uruguay. Recuperado el 15 de marzo de 2011 en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/ess/documents/food_security_statistics/country_profiles/esp/Uruguay_S.pdf
- INE, 2006. *Encuesta Nacional de Hogares Ampliada*. Recuperada el 10 de febrero de 2012 en: <http://www.ine.gub.uy/biblioteca/ech/ech2006/HOGARES%202006.pdf>
- INE, 2010. *Uruguay en Cifras 2010*. Recuperada el 10 de febrero de 2012 en: http://www.ine.gub.uy/biblioteca/uruguayencifras2010/uruguay_en_cifras_2010.as
- MSP, 2009. Vigilancia en salud. Dirección General de la Salud. Recuperado el 12 de abril de 2012 en: http://www.msp.gub.uy/categoriaepidemiologia_137_1_1.html
- Observatorio granjero, (2011). La presencia en el litoral norte del Mercado Modelo. Recuperado en 10 de marzo de 2012 en: <http://www.mercadomodelo.net/observatorio/norte2011.pdf>